

SUMARIO

ESTUDIOS

- FRANCESC GRANELL: L'Economia de Menorca
davant l'ingrés a la Comunitat Econòmica
Europea 265
- FERNANDO MARTI CAMPS: La Heràldica en
Menorca y su vinculación con la historia de
la Isla. (Primera parte). 285
- BRUCE LAURIE: La família de Richard Kane:
Los verdaderos y los falsos 337
- EUSEBIO LAFUENTE HERNANDEZ:
Lady Hamilton, Lord Nelson y Menorca 347
- CARTAS AL DIRECTOR 393
- VIDA DE L'ATENEU
- CATALINA SEGUI DE VIDAL:
Abril, Maig, Juny 86 403

L'ECONOMIA DE MENORCA DAVANT L'INGRÉS A LA COMUNITAT ECONÒMICA EUROPEA

FRANCESC GRANELL

I. INTRODUCCIÓ

El tema de les implicacions que l'ingrés a la Comunitat Europea – operativa l'1 de gener de 1986 – tindrà sobre la nostra economia és un tema candent sobre el que s'ha de reflexionar pensant en que qualsevol predicció és arriscada.

És per això que al parlar de Menorca i la C.E.E. vull ésser molt prudent en el planteix i en la predicció d'efectes futurs.

Per encetar la qüestió vull començar fent referència a quines són les potencialitats i limitacions actuals de l'economia menorquina, vull continuar explicant el que representa la Comunitat Europea a la qual s'entra, continuaré després dient de quina manera l'ingrés d'Espanya a la Comunitat tendeix a modificar les potencialitats i les limitacions de l'economia menorquina i tractaré d'establir, finalment, un cert balanç del que significa per Menorca l'ingrés d'Espanya a la Comunitat Econòmica Europea.

Francesc Granell és catedràtic d'Organització Econòmica Internacional de la Universitat de Barcelona. Ha estat Director General de la Conselleria de Comerç i Turisme de la Generalitat de Catalunya.

Aquesta conferència fou pronunciada a l'Ateneu de Maó el 14 de desembre de 1985.

II. POTENCIALITATS I LIMITACIONS DE L'ECONOMIA MENORQUINA

El primer punt és de reflexió sobre les potencialitats i limitacions que té actualment l'economia menorquina.

L'economia menorquina és avui una economia petita i oberta. Una economia petita perquè estem front a una àrea que amb 700 km². i amb 60.000 habitants és una economia de dimensió relativament reduïda que suposa el 14 per cent de l'extensió de les Illes Balears i el 9 per cent de la seva població. Dins aquest món de 60.000 habitants només tenim uns 25.000 actius que és una força laboral de la SEAT o d'IBERIA o un terç del personal de la RENFE.

Les estadístiques ens demostren, d'altra banda que no hi ha creixement demogràfic.

D'altra banda, aquesta economia és una economia amb una gran tradició d'obertura. Tradició d'obertura deguda tant a la dimensió del mercat com a la història. Pensem que Menorca ha tingut en la seva història tres dominacions angleses —de 1708 a 1756, de 1763 a 1782 i de 1798 a 1802— i ha tingut una dominació francesa —de 1756 a 1763— i que això ha donat una tradició d'obertura que no coneixen altres parts d'Espanya. Pensem que gràcies a això van existir unes grans possibilitats de comerç exterior lliure que només es van canviar al Segle XIX quan es creà la província Balear per en Javier de Burgos al 1833, i quan l'autarquia espanyola del Segle XIX condicionà que Menorca veiés com s'anava limitant les seves transaccions exteriors internacionals en benefici de les transaccions amb la resta del Territori Espanyol.

Aquesta estructura tancada va provocar certs problemes a alguns sectors econòmics. Pensem en les fallides històriques de la Anglo Naval de maquinària o de la indústria cotonera Fabril Mahonesa i pensem que tot això es va agreujar amb el Decret Cañal de 1919 quan s'implantà un gravamen a l'exportació que de fet condicionava que gran part de les transaccions exteriors de Menorca s'hagués de fer amb la Península.

Tot això ha deixat la seva marca dins de l'economia actual però hem de pensar que com a conseqüència de la reduïda dimensió del mercat insular ha existit una obertura molt clara de l'economia menorquina respecte a l'exterior i en especial respecte a la resta del mercat espanyol.

Amb aquesta resta del mercat espanyol s'ha tingut sempre una balança comercial desfavorable que ha estat permanentment compensada per transaccions financeres i, ultimament, pel turisme. Quan parlem de transaccions financeres ens estem referint a despeses públiques a l'Illa i a diferents línees de transferències des de la Península cap a Menorca.

Avui dia Menorca és una economia industrial però amb un alt nivell de serveis amb una tendència creixent a l'augment del sector serveis però que, dóna, tot plegat i malgrat això, una estructura econòmica molt equilibrada a diferència al que passa a altres Illes dels Arxipèlags Balear i Canari on els últims anys de turisme han desplaçat de forma considerable a la resta de sectors econòmics.

L'agricultura suposa el 15 per cent dels llocs de treball de l'Illa, mentre que la indústria suposa el 45 per cent i els serveis un altre 40 per cent. D'entre els sectors industrials el de la construcció és el més important amb un 17 per cent del total, seguit pel calçat amb l'11 per cent i la bijuteria amb el 8 per cent.

Menorca presenta, doncs, una economia molt semblant al que és una economia d'una regió europea mitja, en la qual existeix un petit excedent de mà d'obra agrícola i en què les taxes d'ocupació del sector industrial i del sector serveis mostren un evident equilibri que ens demostra que no hi ha hagut el desequilibri notable que s'ha produït a altres de les Illes Balears on la influència turística ha deixat les economies en una situació d'absolut desequilibri intersectorial amb els problemes d'estacionalitat i cost social global que això comporta.

En el cas de Menorca no ha sigut així pel fet d'existir un fort arrelament industrial que es basa més en factors històrics i en factors humans que no pas en els recursos naturals existents a l'Illa.

El sector industrial menorquí ha vingut mantenint sempre una orientació cap a l'exterior bé sigui a nivell internacional bé sigui cap a l'exterior només peninsular però sempre cap a l'exterior per la insuficiència del mercat illenc i pel fet que existeix molt poc nivell de transaccions interindustrials interiors no solament ja a la mateixa Illa, sinó també pel que fa a les relacions amb Mallorca i Eivissa. De fet el tràfic entre les Illes és realment escàs i podríem dir que Menorca té unes relacions exteriors que apunten sobre tot cap a l'àrea de mercat de Barcelona i en el cas del formatge cap a l'àrea també de Madrid. Les compres mallorquines i eivissenques de productes menorquins és reduïda i el mateix podem dir respecte als proveïments i equips pel funcionament de l'economia menorquina. Per no citar més que un exemple cal recordar que el 75 per cent dels proveïments de la indústria menorquina del calçat provenen de l'exterior doncs queda molt clar que l'economia menorquina només pot funcionar fent importacions i exportacions bé sigui amb la Península o bé sigui amb els mercats internacionals i la gran qüestió que queda plantejada amb l'ingrés a la CEE és la de veure que és el que li convé més a aquesta economia menorquina: si aprovisionar-se de mercaderies provinents de la Península i tenir aventatges a vendre a l'economia peninsular o bé si l'interessa més tenir la possibilitat d'accés a un mercat internacional més obert a canvi de suportar una més gran competència de productes internacionals pels seus sectors productius.

Aquest ha sigut un gran dilema que sempre ha existit i sobre el que l'ingrés a la C.E.E. aporta unes noves connotacions.

El debat lliurecanvi-protecció té les seves pròpies circumstàncies a Menorca on el procés d'industrialització s'inicia de forma diferenciada de la resta de la Península incorporant una mentalitat molt més oberta.

El sector calçat per exemple es va crear el 1866 quan en Gerònim Cabrises tornava d'Amèrica i posava en marxa precisament a l'Illa la fabricació d'aquest producte però mentre el debat lliurecanvi-protecció es justificava a la Península per la competència de la indústria exterior més competitiva, a Menorca la

producció va començar amb la maquinària i els nivells tecnològics d'avantguarda que en Cabrides va portar d'Amèrica.

El mateix podríem dir en relació al sector de la bijuteria, l'orfebreria i objectes de regal, que s'inicia a l'època de la primera ocupació anglesa. Es va crear aquesta indústria en un marc obert i des del començament sense pensar en la protecció sinó més aviat en la especialització productiva de productes d'exportació: pensem, per exemple, en les bosses de plata de tanta tradició a Menorca.

La indústria làctea de formatges menorquina va començar històricament per les mesures adoptades pel Governador anglès Kane en l'època de la primera etapa de la dominació anglesa i amb paràmetres diferents donades les connotacions de transport que es donen en aquest sector agrari de més alt nivell de renda que l'agricultura vegetal.

L'últim sector que s'ha desenvolupat en connexió amb l'exterior és el de la construcció lligat en part al turisme. La construcció es basa en subministraments de materials de fora, tant el ciment com tota classe de materials, excepte algún subministrament local reduït.

Menorca ha tingut assegurat el seu contacte amb l'economia exterior des de que a 1854 s'inauguren els serveis marítims regulars amb Barcelona i més modernament amb els primers avions que van establir les seves línies regulars el 1949 de forma limitada al que era tràfic amb la Península mentre es va utilitzar l'Aeroport de Sant Lluís de la Guerra Civil però que, després, amb l'obertura del nou aeroport el 1968, van agafar tot un altre impuls i línia de possibilitats de relació internacional fonamentalment pel que fa al turisme però, també, en casos determinats, per transport de mercaderies.

És en aquesta perspectiva que hem de veure els sectors econòmics fonamentals avui per l'economia menorquina com sectors que s'expliquen pel contacte exterior d'aquesta economia menorquina petita que no possibilita unes transaccions interindustrials insulars suficientment elevades.

I és precisament en aquesta mateixa sintonia que ja al Segle

XIX es va produir tot una discussió sobre si per Menorca era interessant o no d'adaptar el que eren els alts aranzels proteccionistes que es volíen establir o s'anaven a establir a Espanya. Aquestes referències històriques ens demostren com s'ha plantejat la qüestió al llarg dels anys. Una vegada, quan en Ferran VII —acabada la Guerra de la Independència— va visitar Barcelona representants de Maó li recordaven i cito textualment: "*Señor, durante las dominaciones de Inglaterra estabamos exentos del servicio de las armas, no pagabamos contribución, gozabamos de franquicia comercial*", i li demanaven tornar a aquelles possibilitats que havia obert per l'economia de les Illes la franquícia comercial.

Aquesta línia de pensament no va ésser mai acceptada, malgrat que un Director General de Duanes, menorquí —Blas Sitges— deia, també cito: "*Si Menorca se declara Zona Franca ofrecerá ventajas superiores a Marsella y Génova que nunca podrán ser alcanzadas por aquellos puertos y tendrá una zona propia de acción que será toda la cuenca del Mediterráneo*".

Aquestes pressions en favor del Portfranquisme — que van ser ateses per Madrid al cas de Canàries— no van conduir a res i el Govern espanyol per temor inclús a que el Port de Maó fós invadit per altres potències va procedir a la voladura del Fort de Sant Felip i va estar a punt inclús de tancar la Badia de Maó per a les incursions exteriors. Amb una mentalitat com aquesta ja no era qüestió de més o menys proteccionisme sin un autèntic tancament mental en el que feia referència a les relacions amb l'exterior.

Per tot això i en una llarga etapa que durarà almenys fins al Pla d'Estabilització Econòmica de 1959 — quan Espanya entra a l'O.E.C.E., al F.M.I. i a d'altres organismes internacionals — es va produir una especialització natural d'intercanvis entre Menorca i l'Espanya Peninsular amb una opció forçada d'obertura de Menorca amb la resta de les regions espanyoles al sí de la Unió Duanera i Econòmica Espanyola existent i això va condicionar tota l'orientació exportadora i importadora no més en relació a la Península. Caldria preguntar-se que hagués

sigut de l'Economia menorquina si en León y Castillo — el Ministre decidíu per explicar el Portfranquisme de les Illes Canàries — hagués sigut ell mateix balear en comptes de canari i hagués accedit a les peticions balears de no entrar a l'àrea duanera espanyola fortament protegida per arancels com de fet va produir-se. És un exercici d'història-ficció, però, que caldrà deixar per un altra ocasió.

És dintre d'aquest contexte d'antiga reivindicació històrica i dintre d'aquesta realitat actual d'orientació dels intercanvis menorquins que ens hem de demanar el que significarà per l'economia menorquina l'ingrés d'Espanya a la Comunitat Econòmica Europea d'acord amb els termes establerts a l'Acord d'Adhesió signat a Lisboa i a Madrid el 12 de juny de 1985.

III. LA C.E.E. I MENORCA

Arribats ací cal recordar que les Illes Balears tenen el tractament general de l'Espanya Peninsular cara a la integració a la CEE pactada a diferència del que passa amb les Illes Canàries, Ceuta i Melilla.

Canàries, Ceuta i Melilla tindrà un estatut especial que ha sigut objecte de molta controvèrsia i d'anàlisi de tota mena però que es basen en la realitat d'un règim duaner i d'intercanvis que ja era diferenciat respecte a la Península d'acord amb el que ha quedat dit fa un moment.

Les Canàries, per donar unes dades comparatives, seguiran de moment amb el seu tradicional Portfranquisme integrant-se a la Comunitat Europea però sense participar a tres dels seus mecanismes fonamentals: l'Unió Duanera, la Política Agrària Comuna i l'Impost sobre el Valor Afegit.

Cal dir que una part dels industrials i dels agricultors canaris s'han queixat que la solució adoptada beneficia als comerciants i al turisme però els perjudica a ells i estan demanant ja una revisió de les condicions de l'adhesió.

Deixem, però, el cas canari que potser hauria sigut el model balear si al Segle XIX s'hagues atorgat el Portfranquisme

com demanaven els balears i pensem en els termes reals sota els quals tan les Balears com l'Espanya Peninsular s'integren a la C.E.E. l'1 de gener de 1986.

Cal dir en primer lloc que ens integrem en 7 anys en la Unió Duanera Comunitària on, com és ben sabut de tots, no existiran Aranzels de Duanes pel tràfic intern entre, en el nostre cas, Menorca i la totalitat del Mercat Europeu format per 320 milions de consumidors.

Al mateix temps la defensa que es tindrà respecte a les importacions procedents de la resta del món serà una protecció molt baixa perquè la Comunitat Europea manté un nivell de protecció molt inferior al que actualment estava mantenint Espanya. La Comunitat Europea és molt més lliurecanvista, almenys en el terreny industrial, que no pas el que ha sigut Espanya que tradicionalment havia estat un àrea proteccionista.

Al mateix temps l'ingrés a la Comunitat Europea motivarà que Espanya assumeixi la lliure circulació de persones entre totes les àrees integrades a la Comunitat i implicarà la lliure prestació de serveis, i la llibertat d'establiment a tots els efectes i per a tots els serveis comercials, industrials, turístics, etc. etc.

S'hauràn, a més, d'assumir les polítiques comunes que la Comunitat té establertes entre les quals la Política Agrària Comuna és la més significativa en raó que monopolitza el 65 per cent del Pressupost de la Comunitat Europea. La mateixa introducció de l'Impost sobre el Valor Afegit —obligada per la nostra participació al GATT — ha trobat la línia reglamentària adequada dins les directives comunitàries sobre la matèria.

Al mateix temps significarà entrar en el mecanisme pressupostari de la Comunitat Europea el qual vol dir que el Govern Espanyol transferirà a Brussel·les les recaptacions per Aranzels de Duanes, prélèvements agrícoles i una part del 1,4 per cent de la Base Imponible de l'IVA que s'ens aplicarà a tots a partir del primer de gener de 1986. Però significarà, també, al mateix temps, que tots tindrem la possibilitat que les produccions agràries espanyoles es beneficiïn del Fons Europeu d'Orientació i Garantía Agrícola o que les nostres activitats de formació pro-

fessional poguin ésser subvencionades pel Fons Social Europeu o que el Fons Europeu de Desenvolupament Regional financii accions per promoure el desenvolupament d'algunes de les nostres zones deprimides o que el Banc Europeu d'Inversions aporti alguns recursos al nostre desenvolupament o que els recursos de la CECA arribin a finançar alguns projectes de reconversió.

Està clar que tant l'adopció de les llibertats com de les polítiques comunes i la participació en el Pressupost Comunitari es farà segons el procés esglaonat establert al Tractat d'Adhesió per a evitar un impacte massa dur però les regles comunitàries no es poden canviar per molt que entrin nous països a la Comunitat.

A partir d'aquest principi, el que ha quedat signat i ratificat a l'Acte d'Adhesió d'Espanya a la Comunitat és el que ens indica la modulació en l'aplicació de la normativa comunitària a Espanya en cada cas.

La lliure circulació de productes industrials només serà plena en set anys comptats des de l'adhesió, l'aplicació total de la Política Agrària Comuna és qüestió de deu anys, etc.

No és aquest el moment de fer una anàlisi dels terminis establerts perquè això es pot veure al Tractat o, resumidament, al llibret sobre les Negociacions d'Adhesió preparat per la Secretaria d'Estat per a les Relacions amb les Comunitats Europees que ha editat el Consell Superior de Cambres de Comerç, Indústria i Navegació d'Espanya.

Vull centrar la meua anàlisi, més aviat, a veure l'impacte que l'adopció de tota aquesta normativa tindrà sobre l'economia menorquina partint d'una constatació inicial que em sembla molt evident: una gran part de les activitats econòmiques menorquines continuaran tal qual estan només que —pot ser— la seva rendabilitat econòmica pot canviar: pensem en els casos del subministrament d'aigües o els forns de pa artesans on el màxim que podria produir-se és la irrupció de capitals estrangers com s'ha donat fa poc amb una fàbrica de gelats malgrat no ésser encara membres de la Comunitat.

Dit això convé sempre, a efectes analítics, distingir entre els efectes estàtics i els efectes dinàmics que es generen pel fet

d'ingressar en un àrea d'integració econòmica regional com és ara el cas de la Comunitat Europea.

En termes econòmics entenem per efectes estàtics aquells que es produeixen com a conseqüència dels canvis aranzelaris i fiscals que comporta la participació en un àrea d'integració —desaparició dels aranzels a l'interior de la zona i protecció comuna respecte a importacions procedents de països tercers— i dinàmics aquells introduïts pel canvi d'economies d'escala, les noves possibilitats tecnològiques i d'intercanvi d'idees, capitals i persones a un àrea econòmica més gran i, inclús, els derivats del canvi de mentalització que pot induir el nou marc concurrencial.

És en aquesta perspectiva que faré èmfasi primer en els aspectes de caràcter més estàtic per veure, després, els de caràcter dinàmic que l'ingrés a la Comunitat ha de suposar pels sectors de base de l'economia menorquina actual.

IV. ELS EFECTES ESTÀTICS DE L'ADHESIÓ A LA CEE

Entrar a la Comunitat és canviar de paràmetres econòmics per al Govern, les empreses i els consumidors i seria absurd de pensar que algú quedarà al marge dels efectes directes o indirectes.

Ara bé el que si crec necessari és fer una reflexió més aprofundida sobre els cinc sectors fonamentals per a Menorca que són la llet, el cuir i calçat, la bijuteria, l'alimentació / formatge i el turisme.

En primer lloc vull referir-me al sector de la llet que és un subsector agrari fonamental de l'economia menorquina on, com és sabut, la ramaderia té més pes que l'agricultura que és, exactament el que succeeix a la CEE a diferència del que passa a Espanya en conjunt on és l'agricultura que pesa més que la ramaderia. S'ha comentat molt que la productivitat del sector làctic a Espanya és molt baixa comparada amb el que passa a la Comunitat Europea i és així. Pensem que en la Comunitat a Deu vénen produint 4166 litres de llet per vaca i any, mentres que a

Espanya estem en un nivell que és de 3174 però tenint en compte només les Balears ens trobem —i quan parlem de les Balears en aquest cas ens estem referint pràcticament només a Menorca— en un nivell de 4513 litres per vaca i any.

O sigui que a diferència del que passa amb Espanya, sobretot en la cornisa cantàbrica, estem front a un sector lleter amb gran productivitat i que per tant no patirà gens amb l'ingrés a la Comunitat Europea i l'aplicació de les normatives comunitàries existents.

D'altra banda la seva comercialització per la transformació en formatges o el consum intern li dona un caire molt més europeu que el que es dona a la resta d'Espanya.

En quan a sectors industrials el primer dels sectors a considerar és el sector del formatge que a Maó i Alaior representa un pès industrial conegut per l'existència de dos empreses importants de característiques molt diferents: Industrial Quesera Menorquina i la Cooperativa COINGA.

Tots els consumidors espanyols tindran tendència, desapareguts els aranzels i les barreres, a comprar els formatges espanyols, els francesos, holandesos, alemanys i inclús i segons com acabi el nostre Acord amb els Països de l'Associació Europea de Lliure Comerç —més coneguda com l'EFTA— amb els formatges suïssos. Això significarà la pèrdua d'una part del mercat domèstic espanyol i inclús l'específicament menorquí, però a mi em fa l'efecte que amb un mercat europeu de 320 milions d'habitants malament anirà perquè el sector de formatge menorquí no pugui replicar i conquerir alguns mercats internacionals per a compensar aquesta pèrdua que es produirà al mercat interior.

Hi han tipus de formatges on s'haurà de fer un esforç per arribar a una certa estandarització i homologació. Estic parlant dels formatges artesans produïts en règim cooperatiu on, a més, s'haurà de fer un esforç per millorar la comercialització pensant que integrats a la Comunitat l'idea d'un mercat intern reservat és una opció que deixarà de ser vàlida tenint en compte que hi haurà competència de productes estrangers.

El sector calçat és un sector fonamental per a l'economia menorquina, sobre tot per a Ciutadella, Alaior i Ferreries que concentren les indústries existents. Més del 60 per cent de l'ocupació industrial de Ciutadella es dóna al sector calçat i pell adobada i cal recordar que Ciutadella suposa el 45 per cent dels llocs de treball industrial de Menorca per davant de Maó que aporta globalment poc més del 30 per cent i d'Alaior que només contribueix amb el 12 per cent. També per Alaior el sector calçat es fonamental en aportar el 42 per cent dels llocs de treball industrials de la població.

En el sector de calçat s'ha parlat reiteradament que l'ingrés a la Comunitat Europea – donats els actuals nivells de productivitat i el comportament exportador dels últims anys, etc – donarà lloc a un comportament comercial molt favorable.

Ara bé, és obvi que això exigeix no esperar pasivament que es produeixi el joc dels canvis aranzelaris perquè de confiar en les avantatges comparatives tradicionals de salaris baixos i el desarmament aranzelari pot produir-se que entrin a Espanya i entrin inclús a Menorca sabates de preus baixos originàries d'alguns països de nova industrialització productors de pells que tenen possibilitats d'arribar aquí com és el cas de Brasil. Ara bé, cal pensar, també, en les renovades possibilitats que se li ofereixen al sector calçat per importació de maquinària estrangera en relació a les possibilitats d'importacions de Béns d'Equip que fins l'ingrés a la Comunitat havien de pagar drets de duanes, tant si venien d'Alemanya, com del Regne Unit, d'Itàlia o d'altres indrets i crec que el balanç de tot això pot ésser positiu si es tenen en compte els grans reptes del disseny, la qualitat i la moda que és el front on la indústria del calçat menorquina ha de lluitar en el futur cara no solament al mercat Peninsular sinó a tot el mercat mundial.

El mateix podríem dir respecte del sector de la bijuteria. El sector de la bijuteria és un sector predominantment menorquí dins del contexte espanyol. És un sector amb una gran competitivitat internacional en aquest moment que s'ha diversificat a l'article de regal després de la crisi dels 70 i del Mundial de

Fútbol de 1982, i és un sector que a Menorca té un caràcter molt exportador. Amb l'ingrés a la Comunitat Econòmica Europea, millorarà l'aprovisionament del sector i és podran adquirir matèries primes i Béns d'Equip en tots els mercats que es volgui i no és tindrà la limitació al mercat peninsular excepte pagant aranzels o fent l'engorròs tràfic de perfeccionament actiu que és feia ara. Ara es podrà anar a comprar als països que proporcionin les millors qualitats i els millors preus i consegüentment es tindrà capacitat per a reduir preus i costos de fabricació i estar en condicions de penetrar als mercats exteriors.

Ara bé aquí passa el que deia fa un moment respecte al calçat i que és que aquests productes, tant el calçat o la bijuteria, ja no es venen als mercats internacionals per qüestions de preu sinó que les vendes depenen de condicions de "marketing", de condicions de disseny, de condicions de moda, de condicions de qualitat i de tot un seguit d'elements que no venen en absolut influenciats pel fet de l'ingrés a la Comunitat Econòmica Europea i que només vindran en tot cas estimulats o desestimulats pel dinamisme col·lectiu que generi l'ingrés a la Comunitat Econòmica Europea, però que no tenen una relació legal directa amb el fet de la participació a aquesta àrea econòmica supranacional.

Vull referir-me com a últim sector essencial dins de l'economia menorquina actual, al sector del turisme. El sector del turisme és un sector que no representa el mateix del que representa a altres Illes com a Mallorca o a Eivissa, per exemple. A Menorca la irrupció del turisme ha sigut més tardana i s'ha produït en una forma molt més racional i molt menys desequilibradora de la que s'ha produït en altres àrees. El fet de la creació molt tardana i poc abans de la crisi dels anys 70 de l'aeroport de Menorca ha, afavorit d'alguna manera el que no es produís aquesta situació desfavorable que s'ha produït en altres llocs on els capitals exteriors van entrar massivament per crear infraestructures d'atracció turística. El turisme no ha trencat els equilibris menorquins malgrat que l'augment del turisme anglès des de 1969-70 ha tirat fortament del sector de la construcció. Malgrat això

el turisme a Menorca és un turisme no tant d'hotel com de segona residència i més segur però, al mateix temps, amb una més forta estacionalitat i dependència de la situació econòmica general espanyola.

La Comunitat Econòmica Europea no té en aquests moments una política turística específica, ara bé no hi ha dubte que els operadors turístics amb una Espanya i amb una Menorca integrada a la Comunitat Europea tenen una més gran facilitat per accedir a proveïments estrangers d'equipaments turístics, de matèries primes de tota mena i d'aconseguir serveis pel sector turístic en qualsevol país de la Comunitat.

Malgrat que s'encarirà el cost de l'alimentació com a conseqüència de l'adopció per Espanya dels preus agraris comunitaris, estic segur que la llibertat de serveis per aconseguir una bona relació preu/prestacions que és factor determinat als moviments turístics encara que el moviment turístic no depèn tant d'aquestes possibilitats de productivitat com de la demanda turística que existeixi i la demanda turística que existeixi depèn de la conjuntura econòmica dels països emissors de turisme i depèn, també, perquè no dir-ho, de la manera en que la Comunitat Europea aconseguixi fer avançar les facilitats duaneres que encara estan travant el moviment turístic i la manera en que es faci avançar la vella idea de la Unió Monetaria Europea amb la qual els sobressalts de les devaluacions i revaluacions constants de les monedes desapareixeria. Són, però, temes tots aquests que avancen lentament en la Comunitat Europea i que no pel fet que Espanya i Portugal s'integrin avançaran més ràpidament.

Arribats a aquest punt vull dir que no crec que pel sector turístic menorquí es produeixi a curt termini cap efecte negatiu com a conseqüència de l'ingrés a la CEE. No té sentit, doncs, fer una anàlisi similar al cas de Canaries, perquè així com allà s'ha tingut por a la integració si aquesta comportava la pèrdua del règim Portfranquista perquè s'haguessin encarit els productes de basar buscats pels turistes — cosa que al final no s'ha produït pel règim especial fixat per les Canàries al integrar-nos a la CEE — en el cas de les Balears i de Menorca passant d'un sistema pro-

teccionista espanyol a un sistema lliurecanvista comunitari l'únic impacte negatiu sobre els preus vindrà sobre alguns productes de l'alimentació que no crec facin esperar cap efecte negatiu que disminueixi la importància que el turisme va tenint respecte a l'economia insular.

Sin fins ací la valoració dels efectes estàtics o de canvi de paràmetres no ha fet sortir cap impacte excessivament negatiu sobre els sectors més importants de l'economia menorquina cal dir que, per la mateixa cosa, no hem descobert que, necessàriament, s'hagin de produir impactes excessivament positius excepció feta de les reduccions de costos per la possibilitat de comprar proveïments comunitaris més econòmics que els proveïments espanyols més cars o proveïments estrangers encarits pels alts aranzels duaners espanyols i l'impost de compensació de gravamens interiors pagats a la importació.

Això vol dir que des d'un punt de vista dels impactes estàtics Menorca no patirà per l'adhesió d'Espanya a la Comunitat i jo, veig, en canvi, que des del punt de vista dels efectes dinàmics Menorca podrà rebre impulsos positius al seu procés econòmic.

V. ELS EFECTES DINÀMICS DE LA INTEGRACIÓ

Cal dir que l'essencial de la decisió d'integrar-se a la Comunitat Europea no implica tant adoptar les regles que permetin una més flexible importació i exportació o una més lliure circulació de persones, etc. etc. com ajustar-se a la idea que integrant-nos a un mercat de 320 milions d'habitants aconseguirem una dinamització de l'economia en general.

Ara bé, com deia fa un moment, la possibilitat de treure profit d'integrar-se en un mercat de 320 milions d'habitants amb les seves corresponents economies d'escala depèn de la capacitat dels actors econòmics menorquins d'adaptar-se al nou marc, del component de creativitat, de posar-se al dia, de renovada investigació tecnològica, etc. etc.

És quelcom que no depèn exclusivament de l'ingrés a la

CEE és cert. Al món de la bijuteria s'està produint, per exemple, en torn a SEBIME, a la Institució Tecnològica de la Bijuteria tot un moviment renovador amb introducció d'ordinadors per crear nous dissenys per sistemes CAD-CAM, accés al món de la moda, etc, etc, que és en definitiva el que ha de donar el to autèntic del grau d'aprofitament que l'economia en general i les empreses sobretot poden tenir respecte a les possibilitats obertes front a la integració a la Comunitat Europea.

El mateix podem dir respecte a altres sectors econòmics respecte als quals, és possible, la capacitat renovadora actual no és tan notable. El mateix Govern Balear mostrava en el Pla Econòmic Regional la necessitat que un sector de tant de pes com és el del calçat recuperés una part del pes perdut en base a la seva redinamització. És tot un repte present a tots els sectors econòmics amb una connotació que mai cal oblidar: que la petita Menorca només pot aspirar a tenir indústries competitives a sectors en els quals la productivitat no vingui condicionada per les economies d'escala i per la necessitat de molts serveis industrials complementaris.

Ara bé no puc acabar l'anàlisi d'aquestes avantatges i inconvenients sense fer esment a quin és el grau possible d'aprofitament que les ajudes regionals comunitàries tindran en el cas de Menorca i que d'alguna manera suposen, també, un element exògen potencialment dinamitzador de l'economia insular.

Pensem que quan es parla de les Illes es posa de manifest que el fenomen de la insularitat suposa una barrera a les possibilitats de creixement tant pel cost del transport com, moltes vegades, per el factor psicològic i el condicionament dels tràfics d'unes línies de comunicació amb l'exterior que han sigut determinants d'una certa relació Nord-Sud, entre Menorca i, sobretot, Barcelona.

Per fer aquesta anàlisi, però, no podem limitar-nos a analitzar l'impacte dels fons comunitaris en comparació a les ajudes regionals que Menorca podia disposar en el marc de l'economia espanyola sinó que cal donar-se compte de la realitat de l'ajuda global insular que Menorca ha rebut fins ara del Govern de Ma-

drid per la via de les transferències — cal pensar en tot el pagament de funcionaris civils i militars — i les aportacions corrents per turisme i les aportacions de capital que Menorca ha rebut de la Península no tant en inversions industrials — ja que la indústria està fins ara molt controlada per capitals autòctons — com en inversions turístiques, comercials i bancàries.

Amb tot això s'ha compensat la deficitària balança de mercaderies de Menorca on les adquisicions de combustibles, materials de construcció, vehicles i aliments — com partides més importants d'importació en procedència de la Península i de l'estranger — han sigut sempre molt superiors a les vendes a l'exterior de l'Illa de mercaderies — calçat, bijuteria i formatge, sobre tot —.

Aquest esquema no ha de canviar gaire després de l'ingrés d'Espanya a la Comunitat Europea.

On si es produiran alguns canvis és en el tocant, directament, als ajuts de caire regional encara que, crec, tampoc tant.

L'aplicació de polítiques regionals a Menorca ha estat fins ara limitada, pràcticament, al polígon de preferent localització industrial de Ciutadella i tot el tracte de localització industrial preferent que es donava a les Balears el qual ha permès arribar fins el 30 per cent de subvencions a fons perdut per les inversions o a tenir un accés preferent al crèdit oficial o facilitats d'expropiació forçosa.

Avui està en estudi a Espanya la nova llei sobre incentius regionals perquè la Comunitat Europea no permetrà que hi hagi ajudes regionals si no és vertebrant tot això en un sistema coherent i ordenat en el que no es produeixin ajudes estatals distorsionadores de la competència contràries al Tractat de Roma.

Balears és una regió espanyola relativament rica i si pensem que es poca la intensitat relativa dels problemes regionals a Balears podríem arribar a la conclusió que poc és el que pot esperar Menorca de les ajudes regionals comunitàries.

Fent l'anàlisi de la relació de producte per habitant i producte per ocupat ens donem compte que les Balears — que és l'àrea geogràfica que es considerarà a efectes d'ajuts regionals ja

que no serà cadascuna de les Illes en especial — són la tercera de les Comunitats Autònomes Espanyoles en nivell de renda per habitant i en nivell de renda per persona ocupada, justament darrera de Madrid i Catalunya, i, per donar una referència, amb una renda més alta que el Lazio — la regió de Roma — i al nivell de renda de Venècia.

Si adjuntem a l'índex del Producte Brut, la taxa d'atur regional, i malgrat que ha augmentat aquests últims temps, ens trobem que només hi ha una Comunitat Autònoma Espanyola millor situada que les Balears que és la Rioja. Tota la resta de les Comunitats Autònomes Espanyoles està pitjor que les Balears.

Ens equivocariem si penséssim, però que Menorca no tindrà accés, per tota aquesta situació global positiva, a recursos comunitaris.

L'existència mateixa d'una forta estructura per producció de productes lactis pot suposar l'accés a la Secció Garantia del Fons Europeu d'Orientació i Garantia Agrícola i es tindrà accés al Fons Social Europeu o a altres fons que encara que no estan pensats amb finalitat estrictament regional si tenen un impacte sobre les zones on s'apliquen.

Però on, em sembla, que el Govern Balear i el Govern de Madrid han de fer més èmfasi al presentar projectes per a Menorca a l'atenció de la Comunitat Europea és respecte als costos que suposa la insularitat.

Aquest és el camí que han seguit altres illes mediterrànies de la Comunitat com és ara el cas de Córsega i Cerdonya i no pas el cas de Sicília que per tenir un nivell de renda més baix té el tractament de zona subdesenvolupada que se li negarà a Balears.

En aquesta òptica estic segur que es poden demanar recursos del Banc Europeu d'Inversions, del Fons Europeu, de Desenvolupament Regional o del Nou Instrument Comunitari per inversions energètiques, millora del transport cap a l'exterior, etc. És una responsabilitat nova del Consell Insular, del Govern Balear i del Govern de Madrid en aquest moment en que la Comunitat demana de plantejaments coordinats i realistes per tenir accés als seus recursos.

VI. UNA CONCLUSIÓ FINAL

Amb tot això i encara que amb la modèstia a que els errors predictius de les anàlisis ex-ante que van fer-se quan Anglaterra, Dinamarca i Irlanda van entrar a la Comunitat Europea al gener de 1973 o quan Grècia va fer-ho al gener de 1981, obliga vull dir que l'ingrés d'Espanya a la Comunitat pot millorar les potencialitats i disminuir les febleses de l'economia menorquina actual.

Augmentar les potencialitats perquè una economia petita ja oberta i especialitzada com la menorquina obtindrà beneficis addicionals d'una obertura que no quedarà circumscrita ja a l'Espanya Peninsular sinó que tindrà un marc molt més ampli que serà el total marc de la Comunitat Europea.

I disminuir les febleses en la mesura en que es pugui lluitar contra el cost de la insularitat i contra una part de la manca de competitivitat industrial derivada de l'adquisició —quasi obligada— d'inputs espanyols a preus no internacionals.

De totes maneres deia abans que una gran part de l'impacte definitiu depèn de la capacitat de resposta dels sectors i depèn d'elements tant importants com, per exemple, que l'empresari local sigui capaç de mantenir l'equilibri que existeix ara entre indústria, agricultura i serveis i que ha caracteritzat el desenvolupament de l'economia menorquina en els últims anys. No crec que la via comunitària pel futur de l'economia menorquina integrada a la Comunitat sigui la de desequilibrar sectorialment l'economia cap el turisme —perquè cal pensar que l'efecte multiplicador dels ingressos turístics és per a Menorca molt inferior a la mitja nacional espanyola donada la necessitat d'importar-ho quasi bé tot de l'exterior— i si, en canvi, trobar noves idees i millores de productivitat i eficàcia tant per l'agricultura més progressiva com per a la indústria i, com no també, pels serveis.

La capacitat creadora local ha sigut sempre un fet que ha permès que l'economia menorquina s'anés readaptant als compromisos històrics de cada moment i, estic segur, aquesta capacitat no ha de faltar en aquest moment crucial de l'ingrés d'Espanya a la Comunitat Europea.

BIBLIOGRAFIA

- M. Alenyar: Introducció a l'economia de les Balears, Palma de Mallorca, Sa Nostra, 1984.
- Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España: Las Negociaciones para la adhesión de España a las Comunidades Europeas, Madrid, C.S.C. 1985.
- E. Farré-Escofet, R. Marimón i J.M. Suris: La Via Menorquina del creixement, Barcelona, Banca Catalana, 1977.
- Govern Balear y Banco Exterior de España: La economía de Baleares a la hora de la CEE, Madrid, B.E.E., 1985.
- F. Granell: La adhesión a la Comunidad Europea y la empresa turística española, en pags. 39-47 de Estudios Turísticos, núm. 82, Verano 1984.
- F. Granell: La opción CEE para la economía Canaria, Las Palmas, Cámara de Comercio, 1979.
- E. Munar: La industria en Baleares, Tesina dirigida por E. Aguiló presentada en la Universidad de Barcelona, junio 1985, (edición mimeografiada).
- G. Sáenz de Buruaga: La política Regional de la CEE en pags. 249-272 de Papeles de Economía Española, núm. 25, (1985).

LA HERALDICA EN MENORCA Y SU VINCULACION CON LA HISTORIA DE LA ISLA (PRIMERA PARTE)

FERNANDO MARTÍ CAMPS

INTRODUCCION

IMPORTANCIA DE LA HERALDICA COMO CIENCIA AUXILIAR DE LA HISTORIA

La mayoría de las cosas humanas tienen sucesivamente sus épocas de utilidad, de superfluidad y de decadencia. Son apreciadas cuando sirven para una misión concreta, mas luego degeneran y llegan a desaparecer, sustituidas por otras cosas nuevas que se imponen.

Así sucedió con la Heráldica. Hubo un tiempo en que fue útil, incluso necesaria, cuando llenó su primer cometido de distinguir y pregonar la identidad de los caballeros medievales, que combatían en las guerras y se ejercitaban en los torneos, revestidos de sus armaduras y con la faz cubierta por el yelmo. Este período primitivo de la Heráldica sólo atiende a la creación de los distintos blasones, y abarca del siglo XII al XV.

Fernando Martí Camps, Pbro., es historiador y Archivero Diocesano de Menorca. Esta es la primera parte de un trabajo que la Revista de Menorca publicará en diversos números.

Luego, ante la introducción de las armas de fuego en las contiendas bélicas, desaparecen los fuertes arneses caballerescos y la Heráldica pierde su antigua utilidad práctica. Entonces vira de trayectoria y se convierte progresivamente en una más de las muchas excrecencias del barroco. Viene a ser una ciencia de gabinete, objeto de pasatiempo y curiosidad, y degenera en incentivo y manifestación de vanidad, a la par que desaparece el ideal caballeresco que tantas proezas había inspirado hasta entonces. Es el segundo período, sedentario, de la Heráldica, en que se inventan, interpretan y discuten las leyes de la llamada "ciencia del blasón". Es el concepto vigente en los siglos XVI y XVII.

En los dos siglos siguientes llegamos al tercer período, ya de franca decadencia de la Heráldica. Surgen entre los eruditos disquisiciones interminables sobre detalles de poca monta, y prolifera toda una copiosísima nomenclatura técnica, por la que resulta muy difícil, sólo asequible muchas veces a los especialistas, la correcta descripción de unas armas, con sus esmaltes y metales, particiones y figuras, particiones y brisuras, timbres y tenants, motes y lambrequines...

Y así llegamos hasta nuestros días, en que un pomposo escudo se convierte muchas veces en un mero motivo ornamental, propio para dar buen tono a la etiqueta de un vino de marca.

¿Esto es todo? Decididamente que no. La Heráldica —además de ser digna de estudio como testimonio de cosas e ideologías que fueron— tiene y tendrá siempre alta vigencia como una de las ciencias auxiliares de la Historia, es decir, aquellas disciplinas que estudian e interpretan, bajo muy distintos ángulos, los vestigios del pasado para sacar de allí información adecuada, como son la paleografía, la numismática o la sigilografía. Serios tratadistas contemporáneos de Heráldica, como D. Vicente de Cadenas y Vicent, se hacen eco de este actual sentir, reconociendo que "la ciencia heráldica no se considera como glorificación de una casta privilegiada, sino únicamente como ciencia auxiliar de la Historia". ("Vademecum Heráldico", Madrid 1961).

Es precisamente bajo este punto de vista y en su íntima co-

nexión con la Historia de Menorca, que se emprende el presente estudio sobre la Heráldica en nuestra Isla. También aquí puede ser verdad la frase feliz de un heraldista inglés: la Heráldica es el borde florido y polícromo del camino, hartas veces duro y fatigoso, del estudio del pasado. Porque, como dijo no hace muchos años un pensador español, "los blasones que adornan nuestros pueblos y viejas ciudades son páginas de nuestra propia historia: son, en muchos casos, las mejores y más gloriosas de sus páginas" (D. Antonio de Iturmendi, a la sazón ministro de justicia, en su discurso inaugural del III Congreso Internacional de Genealogía y Heráldica, Madrid 6-11 octubre 1955).

CAPITULO PRIMERO

EL ELEMENTO NOBILIARIO Y SU INFLUENCIA EN EL PASADO DE MENORCA

Que el elemento aristocrático, como en todas partes, ejerció un papel preponderante en el devenir políticosocial de nuestra Isla durante los siglos pasados, es un hecho histórico incontestable, que está por encima de cualquier criterio subjetivo. También aquí en Menorca fueron antaño los caballeros factores muy principales en la administración, en las armas, en la economía, en la cultura y en el patrocinio de las artes.

Ciertamente en la actualidad los medios de promoción personal han alcanzado ampliación enorme. El liderazgo en la política, en la cultura y en las diversas empresas humanas ya no es patrimonio exclusivo de unas pocas familias cualificadas. Al advenir de nuevos tiempos ha quedado eclipsada la antigua aristocracia —en su sentido etimológico de "*poder de los mejores*"—, la de la sangre, para dar paso a otras "*aristocracias*" de los más diversos cuños, tantas como son las diversas actividades de los hombres. No sería honesto enjuiciar la actuación de los antiguos caballeros según los criterios y realidades de nuestros tiempos

Tampoco resultaría justo exaltar como ideales unas instituciones surgidas en especiales circunstancias históricas y que tuvieron su finalidad concreta en una época determinada. “*Concorda tempora et concordabis iura*”: tal ha de ser la norma válida para alcanzar la debida objetividad en esta materia.

La aristocracia menorquina desempeñó en otros tiempos los más altos cargos directivos, que le estaban exclusivamente reservados, así en la administración política como en el mando militar, hasta el punto de que, sin la actuación continua del estamento nobiliario, no existirían en la Historia de Menorca muchas páginas gloriosas que nuestros antiguos “*cavallers*” y “*donzells*” escribieron, no pocas veces con su propia sangre.

1.- El Gobernador

En la cima de todas las autoridades civiles y militares de la Isla, estaba el cargo de Gobernador y Capitán General de Menorca. Desempeñábalo un noble de gran familia, la más de las veces castellano o catalán, menos frecuentemente mallorquín. Era nombrado por el mismo Rey, ordinariamente para un sexenio.

Alguno de esos gobernadores, como el aragonés Don Juan de Bayard, Calasanz y Avalos, que regió la Isla en 1664 y en 1681, quedó luego enraizado en la aristocracia menorquina. Y si los nobles y caballeros de nuestra Isla no poseyeron tan alto cargo en propiedad, fueron no pocos los que ocuparon el de Lugarteniente, Interino o Regente de la Real Gobernación y Capitán General de Menorca. Citemos unos nombres y fechas:

Mossèn Gil Garcés: años 1311-1312.

Mn. Gil de Lozano: 1359-1360.

Mn. Gil Martorell: 1597.

Don Marcos Olives: 1631.

D. Juan Martorell: 1636.

D. Pedro de Guevara —de ilustre familia peninsular, pero incorporado a la nobleza de esta Isla—: 1637.

Mn. Pedro Gomila: 1650.

Capitán Gil de Cardona: 1663.

Mn. Gabriel Olivar: 1663 y 1684.

Mn. Lorenzo Ametller: 1687.

Mn. Juan-Miguel Saura Morell: 1706. El mismo fue nombrado por los ingleses Gobernador político en 1713.

Mariscal de Campo D. Pedro Quadrado Enrich: 1812.

2.- Baile General

Este honroso cargo, que llevaba anejo el de juez ordinario y superior de la isla, fue siempre ejercido por un noble o un caballero, y esto perduró durante las dominaciones extranjeras del siglo XVIII, no obstante la escasa simpatía que, por lo general, sentían mutuamente los nobles menorquines y los gobernadores británicos.

3.- Magníficos Jurados

La General Universidad de Menorca, que cuidaba de los asuntos administrativos de la Isla, estaba integrada por cuatro Jurados —“*els quatre de la Sala*”—. Su presidente nato era el “*Jurat de braç militar*”, representante del estamento aristocrático. Los tres restantes debían pertenecer uno al “*braç major*” (ciudadanos o burgueses), otro al “*braç mitjà*” (campesinos) y el tercero al “*braç menor*” (menestrales).

Como que los cuatro Jurados eran elegidos cada año, puede afirmarse que prácticamente fueron “*Jurats militars*” casi la totalidad de los nobles y caballeros residentes en Ciudadela, desde poco tiempo después de la Reconquista de 1287 hasta la supresión de la Universidad a principios del siglo pasado. Este hecho nos excusa de presentar aquí la lista de los “*Magnífics Jurats del braç militar*”, ya que en ella habríase de incluir casi todos los caballeros que vivieron por espacio de largos siglos. Mencionaremos sólo aquí, por el elevado espíritu que significa,

el noble gesto del Magnífico mossèn Juan Sintas Olivar (Ciudadela, n. 1701, + 1773) quien, siendo Jurado militar cuando le mandó arrestar el Gobernador inglés Anstruther en junio de 1738, quiso ser conducido al encierro vestido con la "gramalla" o toga talar de damasco carmesí, distintivo de su cargo.

4.- "Síndics"

Otro cargo público que desempeñaron frecuentemente los caballeros fue el de Síndicos o representantes de la General Universidad para gestionar negocios de importancia; ya en la Ciudad de Mallorca (como Mn. Ferrer de Parets en 1368), en Barcelona (Mn. Bernardo Quart, 1386), o en Zaragoza (Mn. Pedro Martorell, 1394), ya en Nápoles y Valladolid (Mn. Francisco Martorell, 1536), en Madrid (Mn. Gil Martorell, 1561) y aun en Londres (D. Juan de Bayard, en 1713, quien permaneció en la capital británica por espacio de nueve años).

La serie de caballeros menorquines que ejercieron el cargo de Síndicos resultaría muy extensa. Sólo hemos aducido algunos ejemplos, como tomados al azar.

5.- "Sobreposats"

También solían pertenecer al estamento nobiliario los "Sobreposats" o presidentes de las diversas "Obrieres", que hoy llamaríamos comisiones municipales para atender a variadas necesidades de la población o de la Isla entera. Algunas tenían carácter religioso, como la "Obreria de la Mare de Déu del Toro", de plano insular, o las locales de la "fábrica de l'Església", que cuidaba de la conservación de los edificios sagrados. Otras "Obrieres" tenían una misión benéfica, como las del hospital, del hospicio de huérfanos o la que asistía a los "pobres vergonyants". Otras, en fin, organizaban la celebración de alguna fiesta tradicional, como la "Obreria de Sant Joan", de Ciudadela, que sobrevive aun hoy día en la "Junta d'es Caixers" presidida por el mayordomo noble o "Caixer Senyor".

6.- “Batles” y “Regidors”

Los Excmos. Ayuntamientos que han sucedido a las antiguas “*Universitats*” han contado también con miembros de la nobleza isleña, ya en calidad de Alcaldes-Presidentes, ya como “*Regidors*” o concejales.

7.- Otros cargos públicos en la Isla

Los caballeros desempeñaban también diversos cargos laicales en la compleja organización del Santo Oficio. Eran asimismo Procuradores del Real Patrimonio y ejercían en el foro cargos distinguidos.

8.- Cargos públicos fuera de Menorca

Incluso fuera de su Isla natal sirvieron honrosamente a la Patria numerosos caballeros menorquines. Ya en plena Edad Media vemos a un mossèn Pedro Martorell nombrado por el Monarca Baile General del Reino de Aragón. El Magnífico doctor Juan Martorell Squella (Ciudadela, n. 1600, † 1665) fue sucesivamente Auditor de la Real Armada (1643), Magistrado de la Audiencia de Mallorca (1646), Juez Comisario en Ibiza (1647), Fiscal General de Mallorca (1653), Regente de la Gobernación en aquella isla y Visitador General de las Baleares (1656). Por su indomable tesón en defensa de los derechos de la Corona, hubo de chocar repetidas veces con la autoridad diocesana de Mallorca, hasta el extremo de ser excomulgado ocho veces.

Hijo del anterior fue el doctor Don Rafael Martorell Squella (Ciudadela, n. 1636, † 1698), asimismo ilustre jurista. Fue juez en la audiencia de Cagliari, en Cerdeña, y gobernador de la ciudad de Sassari, en la misma isla. Por sus relevantes méritos el Rey Don Felipe IV le hizo merced del hábito de Calatrava.

El doctor Don Marcos Olives Martí, nacido en Ciudadela en 1634, perteneció al Consejo Real en 1674 y 1676 y permaneció

ció mucho tiempo ocupado en los asuntos públicos en Madrid, donde murió en el año 1692.

Recordemos además —entre otros varios— a dos distinguidos diplomáticos, Don Gabriel Olives Saura (Ciudadela, n. 1854, + 1902), quien, estando de agregado en la embajada española en Londres al ocurrir el fallecimiento de su hermano primogénito D. Bernardo-Magín (1876) hubo de dejar aquel puesto para venir a sucederle, como cuarto titular, en el condado de Torre-Saura. También Don Gabino Martorell Fivaller ocupó honroso lugar en las embajadas en Francia y Gran Bretaña; luego regresó a España para ser V Duque de Almenara Alta, Marqués de Albranca, y murió soltero en 1893.

Finalmente fueron varios los nobles menorquines elegidos diputados provinciales y en las Cortes de la Nación, así como Senadores del Reino. Citemos tan sólo, por su brillante actuación en el parlamento en 1876, a Don José M^a Martorell Fivaller, hermano mayor de D. Gabino arriba mentado. Y en las Cortes de la Segunda República defendió los derechos de la Iglesia y del orden el diputado Don Tomás de Salort y de Olives, asesinado después, a poco de iniciarse la Guerra Civil, en la Cárcel Modelo de Madrid.

9.- Militares

Siempre se ha considerado el ejercicio de las armas como el más propio de la nobleza. Cuando los restantes estamentos de la antigua sociedad cuidaban de sus negocios y de la producción agrícola o industrial, eran los caballeros quienes, por su condición misma, habían de atender principalmente a la defensa de la región y a la tranquilidad de sus moradores. De esta misión, que la inseguridad de aquellos tiempos hizo principalísima, deriva la preponderancia que fue adquiriendo el estamento militar y todos los privilegios y honores con que se le adornaba.

Por lo que atañe a nuestra Menorca, la defensa de la Isla fue el motivo de la repartición de la Isla en "*cavalleries*" (de las que se tratará extensamente en el capítulo siguiente). Los caba-

lleros rurales, con su "*cavall armat*" o "*del Rei*", y con las torres que cuidaban de edificar en el núcleo de sus respectivos pequeños feudos, ejercían de modo eficaz y constante la acción protectora de la Isla, para la cual habían sido constituídos. Esto se realizó sobre todo en la Edad Media; pero el caso del héroe alayorense mossèn Miguel Barzola Cardona (1588-1644) es un buen ejemplo de cómo, incluso en tiempos ya muy cercanos, los hacendados distinguidos sabían morir valerosamente en defensa de la Isla amenazada por las incursiones hostiles.

Cuando los caballeros dejaron sus fincas rústicas para pasar a residir en las poblaciones —señaladamente Ciudadela, entonces capital— no por esto dejaron de ejercitarse en el noble manejo de las armas. El mismo nombre de "*Born*" —etimológicamente palenque para torneos y juegos ecuestres— es ya de por sí un buen argumento de cómo la aristocracia ciudadadelana no descuidaba adiestrarse en su principal misión, paralelamente a lo que hacían, por su parte, los caballeros de Barcelona y de Palma de Mallorca, ciudades que tienen asimismo su respectivo "*Born*".

El siglo XVI nos trae dos hechos luctuosos, y en ambos se manifiesta la heroica actuación de los caballeros menorquines. En 1535 forman una columna de jinetes que, capitaneada por el mismo Gobernador, acude en auxilio de Mahón, sitiada por los piratas turcos de Barbarroja; pero, apresados en medio de fuerzas enemigas muy superiores en número, sucumben gloriosamente. Ciudadela sufre en 1558 un asedio más prolongado y más duro, y en la resistencia "*usque ad mortem*" que opone todo el pueblo, sobresale también la magnánima actuación de los caballeros; muchos caen muertos, muchos también son llevados cautivos a Turquía, y todos pierden sus bienes y ven destruídas sus casas. Los turcos siembran la devastación varias leguas a la redonda, matando ganado e incendiando haciendas, entre otros predios, en las Tres Alquerías, propiedad a la sazón de la casa de Ametller. Como testimonio inmortal de la parte que tuvo nuestra aristocracia en la famosa resistencia de Ciudadela, el caballero mossèn "*Joanot*" Martorell es uno de los firmantes del Acta

de Constantinopla, autorizada en aquella ciudad por el notario Discreto Pedro Quintana el día 7 de octubre de 1558.

Pertenecían a la categoría de hidalgos los capitanes y muchos de los oficiales que mandaban la compañía de infantería de guarnición en Ciudadela, así como los alcaides y jefes del Castillo de San Felipe y del de San Antonio de Fornells. Solían ser forasteros, pero algunos, por sus enlaces matrimoniales, quedaron arraigados en Menorca y se incorporaron a nuestra aristocracia. Citemos unos pocos ejemplos:

Alessandro Garibaldo, capitán genovés, casó en 1594 con la señora Clara Vell y establecióse en Menorca, donde murió en 1655. Su descendencia entroncó con las casas de Olives (1676) y de Albertí (1683).

Don Pedro de Guevara, de ilustre familia peninsular, vino a servir la alcaldía de San Felipe por los años de 1600. Su hijo, de igual nombre, le sucedió en dicho cargo y emparentó con la aristocracia insular al casarse en 1604 con la señora Práxedes Gomila Squella. Sus descendientes se unieron a otras casas principales. Doña Josefa-Práxedes Cardona Guevara (Ciudadela, n. 1660, † 1743) fue la tercera Baronesa de Lluriach.

El Capitán mossèn Onofre de Saula vino de Cataluña como comandante de la guarnición de Ciudadela. Quedó su familia establecida en dicha ciudad y el empleo de capitán fue pasando a diversos individuos de su descendencia.

Mossén Diego Serra era sargento mayor de Ciudadela en 1607. Sucedióle en el cargo su hijo Francisco Serra Tello (n. 1585, † 1637).

Don Tomás de Sufre y Velasco vino a Menorca como "veedor" o inspector de las fortificaciones de la Isla. Casó en Mahón sucesivamente con la señora Clara Pons (1654) y la Sra. Juana Mercadal (1679). Su hijo Don Juan de Sufre Pons (n. San Felipe 1655, † Mahón 1685) casó en Ciudadela con la señora Antonia Olivar Tolosa (1678).

También fuera de la Isla la aristocracia menorquina se distinguió honrosamente en el servicio de las armas. Recordemos al ciudadelano Mn. Gabriel-Leonardo Martorell, que en 1521 pasó

a Mallorca con motivo de las luchas de las Germanías y permaneció allí hasta la total sumisión de los sublevados.

La familia mahonesa de Cardona cuenta con militares muy distinguidos. Don Miguel de Cardona Marot (n. Mahón 1593, † Almería 1666) fue militar en Andalucía y caballero de la Orden de Santiago. Su hermano Alejandro-Gabriel (n. Mahón 1600) murió jovencísimo peleando en Vercelli el 22 de julio de 1617. Su hermanastro Mn. Gil de Cardona Lozano (n. Mahón 1616, † Ciudadela 1676) fue capitán en Benasque y otros lugares de la península. Hijo de Miguel, mencionado en primer lugar, fue Don Miguel-Leonardo de Cardona y Rentería, que llegó a ser Teniente General de las Costas del Reino de Granada. Hízole el Rey merced del hábito santiaguista, como a su padre, y del título nobiliario más antiguo de cuantos radican en Menorca: la Baronía de Lluriach.

En época más reciente, tenemos la figura insigne de Don Pedro de Quadrado y Enrich (n. Ciudadela 1740, † Mahón 1815), quien comenzó a servir en 1762 como alférez en el regimiento de dragones de Almansa. Era capitán en 1781, cuando vino a tomar parte en la conquista española de Menorca, a las órdenes del Duque de Crillon. En 1794 luchó en el Rosellón contra las tropas de la República Francesa, a las que venció en Pont de Moulins. Durante la Guerra de la Independencia se distinguió por su valor y ascendió a Mariscal de Campo. Ciudadela guarda su retrato en el Ayuntamiento y recientemente le ha dedicado una de sus más modernas calles.

Durante las tres dominaciones inglesas, procuraron los gobernadores atraerse a la nobleza menorquina a colaborar con ellos en el ámbito militar; ofrecían a los caballeros de la Isla el grado de oficiales de las compañías menorquinas que pretendían formar, y les prometían iguales emolumentos a los percibidos por los oficiales del ejército británico; pero los nobles de Menorca se negaron a aceptar tales ofrecimientos, excepción hecha de Don Antonio Pasqueda Olives (n. Ciudadela 1743) que se avino a servir al Rey inglés Jorge III. En 1790 era capitán del Real Regimiento núm. 60 y Comandante de la

fortaleza de Sherness, en el condado de Kent. Más tarde alcanzó el grado de Mayor. Existe un retrato suyo, con la roja casaca de oficial, en casa Sintas de Ciudadela, donde se extinguió la familia Pasqueda.

Hay otro caso de un menorquín que militó largos años bajo el pabellón inglés, y por cierto con mejor fortuna que el anterior. Si bien no pertenecía a familia hidalga, quedó ennoblecido al concederle el rey británico la Cruz de la Orden del Baño. Nos referimos al mahonés, de ascendencia ciudadelana, Don Lorenzo Arguimbau Mercadal (1783-1854). Ingresó en el ejército inglés en 1801, como alférez en el Real Regimiento de Guardias Escocesas núm. 1. En 1803 ascendió a teniente y estuvo siete años en la India. En 1809 fue promovido a capitán. El 25 de julio 1813, durante el sitio de San Sebastián, recibió una herida en el hombro y perdió el brazo izquierdo. Ascendido a Mayor en 1814, combatió el año siguiente en las batallas de Nivelles y de Waterloo. En 1837 era Coronel y en 1845 Mayor General, hasta alcanzar en 1853 el grado de Teniente General. En 1817 había casado con D^a María de la Encarnación Novella Bourbier, natural de Valencia, hija del comandante de artillería D. Vicente Novella. En el salón de actos del Ayuntamiento de Mahón aparece el retrato de D. Lorenzo Arguimbau, con su uniforme de general británico.

Por lo que atañe al servicio de Francia, hay un caballero ciudadelano, Don Gabino Olives Martorell (n. 1740) que sirvió en la Real Marina. Existe un retrato suyo, con el uniforme naval francés y en el puente de mando de un navío, en casa del Conde de Torre-Saura.

Entre los que sirvieron en la Marina de Guerra española, cabe destacar, entre otros, a los siguientes:

D. Mateo Calafat Fanals; ingresó como Guardia Marina en 1738.

D. Rafael Calafat Carbonell; Guardia Marina en 1721.

Los hermanos D. Gabriel y D. Lorenzo Olivar Squella, Guardias Marinas en 1793; existen sendos retratos suyos en casa del Barón de Lluriach.

D. Juan Martorell Olives y D. Miguel de Vigo Squella; ambos sentaron plaza de Guardia Marina en 1803 y llegaron a Capitanes de Navío.

Por último Don Gabriel Squella Martorell perteneció al Cuerpo Jurídico de la Armada; falleció soltero en la explosión ocurrida en Cádiz, en agosto de 1946.

10.- Eclesiásticos

En tiempos pasados fueron no pocos los hijos de casas ilustres que abrazaron el estado clerical. Siendo la nobleza y el clero los dos estamentos a la sazón dirigentes de la sociedad menorquina, quien pertenecía a ambos obtenía las máximas facilidades para influir sobre el pueblo, tanto en lo social como en la esfera, entonces muy importante, de su ministerio. Pero los nobles y "*donzells*" que abrazaron las órdenes no obraron movidos por ambición terrena; les impulsaba por lo regular un deseo sincero de servir a Dios y a su Iglesia, aun a trueque de sacrificar una posición más ventajosa, como resulta patente en el caso de los varios mayorazgos que se hicieron sacerdotes en lugar de continuar el esplendor de su estirpe. En los segundones pudo influir quizá, además, la idea de procurarse un decoroso sustento con los frutos de algún beneficio, alcanzando así cierta independencia económica respecto al jefe de su casa.

Una lista completa de los sacerdotes nacidos de familias aristocráticas de Menorca resultaría muy prolija; baste decir que fue caso común en las diversas casas: Albertí, Ametller, Bayard, Bojoni, Cardona, Carreras, Cavaller, Gomila, Mercadal, Montañés, Olivar, Olives, Parets, Pasqueda, Pons Quadrado, Quart, Rubí, Salort, Sancho, Saura, Serra, Sintas, Squella, Vigo, Vives...

Además no faltaron varios señores, jefes de linajudas familias, que al enviudarse se hicieron sacerdotes:

Mn. Juan Carreras Albertí (n. Mahón 1606, + Ciudadela 1682), viudo de la Sra. Juana Sancho Serra en 1637.

Mn. Simón Olivar Gomila (Ciudadela, n. 1611, 1669), viudo de la Sra. Francina Ametller Gomila en 1648.

D. Bernardo Olives Nadal (Ciudadela 1678, † 1715), viudo de D^a Juana Olives Martorell en 1706.

Su hermano D. Jaime Olives Nadal (n. Madrid 1692, Ciudadela 1764), viudo de D^a Maria-Ana Squella Gomila en 1753.

D. Guillermo Olives Martorell (Ciudadela, n. 1679, 1744), viudo de D^a Francisca Olives Nadal en 1709.

Mn. Juan Salort Goñalons (Alayor, n. 1649, † 1717), viudo de Margarita Mercadal Camps en 1704.

Mn. Gaspar Saura Pons (Ciudadela, n. 1647, 1685), viudo de D^a Valentina Morell Martí en 1681.

D. Miguel de Vigo Carreras (Ciudadela, n. 1701, † 1757), viudo de D^a Valentina Squella Gomila en 1730...

En el clero regular sobresale el Ilustrísimo Don Pedro Sancho Olives, nacido en Mahón en 1567. Ingresó en la Orden de San Benito, en el monasterio de Montserrat; fundó el monasterio de su Orden en la ciudad de Lima y fue Abad de Santa María de Ripoll. Su retrato se conserva en casa Sintas, de Ciudadela, donde se extinguió su estirpe.

CAPITULO SEGUNDO

ORIGENES DE LA NOBLEZA EN MENORCA

1.- Caballeros establecidos en la Isla a raíz de la Reconquista

Cuando a principios del año 1287 el Rey Alfonso III de Aragón llegó a Menorca para conquistarla, vino acompañado de muchos caballeros catalanes, aragoneses y mallorquines que con sus mesnadas habían acudido al llamamiento del Soberano para tomar parte en aquella empresa. Algunos fueron premiados por sus buenos servicios, recibiendo del monarca "*cavalleries*" o feudos en Menorca. Tales caballeros forman el núcleo primitivo de la aristocracia isleña.

Falta sobre ellos documentación auténtica. Los escasos

nombres que se citan son conocidos, casi únicamente, por tradiciones familiares existentes en las casas interesadas, cuando no, por la sospechosa erudición de algunos genealogistas y reyes de armas de tiempos muy posteriores —sobre todo de comienzos del siglo pasado— que pretendían enaltecer ciertos linajes haciéndolos remonar, ignoramos con qué fuentes, hasta los caballeros venidos a Menorca para su Reconquista.

Estas tradiciones se recogen en una orden real de Don Felipe II, fechada el 22 de junio de 1598. Don Juan Ramis y Ramis la cita y comenta así en su *“Extracto del Pariatge”*, nota 15, páginas 44-47:

“Parece... fuera de duda que... desde poco tiempo despues de la conquista de la Isla por el referido Soberano D. Alonso III, havia en ella varias Cavallerías, pues que en la Real Orden de 22 de Junio de 1598 se dice que los antepasados de Lorenzo Gomila, Pedro Lozano, Antonio Olivar, Juan Ximenez, Juan García, Luis Millan, y Gil Martorell, habian obtenido de aquel Monarca de Aragon ciertos feudos, y cavallerias de Menorca en recompensa de los servicios que havian hecho en la misma ocasión, y esto con el encargo de acudir con su cavallo, y armas en caso de necesidad. Como estas Gracias provienen de haver contribuído los ascendientes de dichas familias con su sangre, y esfuerzos á sacar los Moros de la Isla y á plantar en ella la Religión Católica, es muy á creer que aquellas gracias no ivan comprendidas en la anulación de que habla el convenio de 1295, ó á lo menos que no tardaron mucho á ser confirmadas por los Soberanos de Mallorca en consideración al motivo tan especial, é interesante en que se fundavan, pues no solo es constante, y notorio que han continuado desde entonces, sino que tambien por la Real Orden... de 9 de las Calendas de Febrero de 1300 vemos que en Menorca havia feudos, ó cavallerias”.

Aceptando como buena, con las debidas reservas, esta información, así como las que se conservaban por tradición en algunas casas nobles, los caballeros que acompañaban al Rey Alfonso III en la Reconquista de Menorca y quedaron luego enfeudados y establecidos en la misma, serían los siguientes:

1. Un GOMILA, cuyo nombre de bautismo no se conserva.- Su descendiente mossèn Lorenzo Gomila, citado en el documento de 1598 a que nos hemos referido, era hijo de Lorenzo y de Francina. Casó el 12 febrero 1584, en Ciudadela, con la Sra. Ana Squella Lozano, hija de Rafael y de Práxedes. Fue lugarteniente de Procurador Real. Murió en dicha ciudad el 16 de noviembre de 1610.

2. Un tal LOZANO, del que también se ignora el nombre.- Su descendiente mossèn Pedro de Lozano, que vivía en 1598, era hijo de Pedro y de Margarita Serra. Casó en Ciudadela el 25 de marzo 1589 con Ana Alzina, hija de Francisco y de Blanca, y viuda de Mn. Gerardi Pons. Murió en la misma Ciudadela el 16 de agosto de 1601.

3. ESBERTO OLIVAR vino también con Alfonso III a la Reconquista de Menorca. Se le menciona así en un documento de 1302: "*Sbertus Olivarii, qui in captione Minoricarum praesens fuit*". Según el historiador Oleo, recibió en feudo la posesión Las Arenas.- El Antonio Olivar citado en la Real Orden de 1598 era "*ciutadà*" e hijo de Juan y de María. Casó en Ciudadela el 28 de octubre de 1601 con Margarita Ametller Gomila, hija de Rafael y Francina, y murió en la misma población el 30 de octubre de 1606.

4. Participó también en la Reconquista un tal XIMENEZ, cuyo nombre no consta.- Su descendiente en 1598, Juan Ximénez, al que se alude en el documento citado de 1598, era hijo de Sebastián y Ana. Casó en Ciudadela el día 17 de abril de 1584 con la señora Jerónima Martorell, hija de Mn. Juan y de Teresa. Falleció en dicha ciudad el 7 de octubre de 1601.

5. Según el historiador Hernández Sanz, SANCHO GARCÉS fue quien recibió la primera "*cavalleria*" a raíz de la Reconquista de 1287. Supongo que se trata del apellido García, cuyo descendiente Juan, mencionado en el tantas veces aludido documento real de 1598, era hijo de Juan y de Maria-Ana y falleció en Ciudadela, al parecer soltero, el 23 de marzo de 1622.

6. No sabemos cómo se llama el primer MILLÁ que vino a nuestra Reconquista.- Su descendiente citado en 1598 era Mn.

Luís Millà Alzina, hijo de Martín y Rafaela. Casó en Ciudadela el 12 noviembre 1597 con la señora Práxedes Sintés. Murió en dicha localidad el 23 marzo de 1623.

Contrariamente a los cuatro mencionados antes, los Ximénez, García y Millà no obtuvieron rango de caballeros; eran sólo "*mussons*" o burgueses acomodados.

7. PEDRO MARTORELL es tradición que en la Reconquista de Menorca mandó una compañía de caballería.- Su descendiente en 1598 era mossèn Gil Martorell Lozano, "*donzell*", hijo de Guillermo y de Blanca. Nacido en Ciudadela el 7 de junio 1567, casó sucesivamente con Rafaela Sintés el 10 noviembre 1584 y con Agueda Squella Lozano el 2 diciembre 1586. Falleció el 25 marzo 1608 en dicha ciudad.

8. Se halló asimismo en la Reconquista de nuestra Isla PEDRO DE CARDONA, hijo, según algunos genealogistas, del célebre Vizconde Ramón Folch de Cardona, que fue uno de los primeros magnates catalanes de su tiempo. En 1598 vivía su descendiente mossèn Gabriel Cardona Pons (Mahón 1565-1629). No aparece mencionado en la Real Orden de Felipe II porque en ella sólo se hace referencia a los caballeros que estaban en Ciudadela y mossèn Gabriel Cardona residía en Mahón.

9. No se sabe el nombre del caballero apellidado PARETS, venido, según tradición, cuando la Reconquista de Menorca.- No se menciona descendiente suyo en el tantas veces aludido documento de 1598, pues éste sólo se refiere a los caballeros, y a la sazón sólo vivían dos damas de esta casa: la Sra. Mariana Parets, nacida en Ciudadela el 8 diciembre 1570, casada el 24 junio 1592 con Mn. Pedro Serra, y la Sra. Isabel Parets (Ciudadela, 1573-1646), casada el 12 febrero 1594 con el caballero mossèn Pedro Ametller.

10. BERNARDO SINTES sería otro de los caballeros que participaron en la toma de Menorca en 1287.- No se hace mención de ninguno de este linaje entre los caballeros del año 1598, porque la última representante del linaje, Antonia Sintés Valentí, esposa de mossèn Esteban Llomelli, residía en la ciudad de Ibiza, donde murió por los años de 1600.

11. Un tal GELABERT,

Y 12. Un JUNEDA (apellido cambiado luego en Juane-da). Estas dos familias no han alcanzado especial relieve, ni han sido nunca consideradas con el estamento nobiliario.

2.- Repartimientos de Menorca

A). Primer repartimiento por Alfonso III de Aragón.

Conquistada por las armas cristianas en 1287, Menorca quedó repartida, según la usanza feudal, entre algunos de los caballeros que habían acompañado al Rey y se habían distinguido en aquella empresa, y entre otras varias personas más, según la voluntad del Soberano.

No existen, por desgracia, documentos en que se especifique aquel primer repartimiento. Ignoramos, pues, a qué personas y bajo qué condiciones repartieron heredades, en nombre del Rey, el primer Lugarteniente General de Menorca Pedro Garcés de Nuz y el Procurador Real Pedro de Lebia. En cambio, puede constatar la munificencia, verdaderamente regia, de las concesiones hechas directamente por Alfonso III, con plena justicia llamado el Liberal. Tres son los documentos por los que el joven Monarca interviene personalmente en donaciones de tierras en Menorca. Por el primero, fechado en Zaragoza por Navidad de aquel mismo año 1287, el Rey dona a Ramón de Monzón la alquería Tobilla, sita en el término de Mahón y colindante con tierras de Curnía, Lluçmaçanes, Tornaltí y Algendar, y con el puerto de aquella ciudad; territorio muy extenso, correspondiente a la actual zona de Torelló, que comprende hoy varias grandes posesiones.

Otra donación, concedida por Alfonso III a Silvestre Mercader de Luca, por documento fechado en Figueras el 25 de abril de 1290, se refiere a la hacienda Alfurí, hoy dividida en tres fincas de notable extensión.

Además, por orden de 1 de marzo de 1287, el mismo Soberano había donado al religioso antoniano fray Felipe de Cla-

ramunt el predio Binisaida, que según se deduce del documento abarcaba a la sazón todo el actual término de Villa-Carlos. Pero esta última donación no nos interesa para el presente trabajo, por cuanto fue una concesión a una orden religiosa y por tanto no tiene nada que ver con los feudos o "*cavalleries*" de donde se origina la nobleza en Menorca.

B). Segundo repartimiento por Jaime II de Mallorca

Por el Convenio de Anagni, el Rey de Aragón Jaime II (hermano y sucesor de nuestro Conquistador Alfonso III) hubo de devolver las Islas Baleares a su tío, llamado también Jaime II, Rey de Mallorca.

Este "*savi e bon Rei*", en frase de su gran amigo Ramón Llull, estaba deseoso de reorganizar varias instituciones y resolver asuntos capitales para la vida social de Menorca, y así mandó a sus procuradores Arnaldo de Burgues y Pedro Esturs, quienes, reunidos el 24 de enero de 1301 en la iglesia del convento franciscano de Ciudadela con los representantes de dicha ciudad, de Mahón y de otros lugares de Menorca, procedieron a una nueva distribución de tierras, con límites y condiciones más racionales que en la anterior repartición por Alfonso III.

Las heredades donadas ya no fueron en esta ocasión vastos dominios, sino espacios capaces de ser arados en un solo día con quince yuntas de buenos.

Jaime II de Mallorca concretó asimismo las obligaciones de cada obtentor de dichas "*cavalleries*" repartidas, con detalles que dan mucha luz sobre el sistema defensivo de la Isla y la organización del campo menorquín. Por tal motivo aquella reunión del 24 de enero de 1301 tiene gran importancia histórica. El documento original se conserva en el Archivo Municipal de Ciudadela, en el famoso "*Llibre Vermell*", folios 26 vuelto al 28; fue publicado con explicación muy adecuada por la Dra. María-Luís Serra Belabre (Mahón 1967).

3.- Obligaciones de los "cavallers" rurales

El documento de que venimos tratando señala de modo taxativo los deberes a que estaban sujetos quienes recibían los feudos; se incluyen en el folio 27 del mencionado "Llibre Vermell" líneas 8-10:

1. Unidad indivisa: una "cavallería" no podía dividirse, ni separarse, ni enajenarse.

2. Institución de único heredero, como consecuencia de la disposición anterior. Este sistema del único "hereu", tan propia del fuero catalán, se ha venido conservando a través de los siglos como ley intangible en las casas aristocráticas de Menorca, como medida necesaria para salvaguardar la potencia económica de las familias, no desmembrando la heredad entre los varios hijos de cada generación, sino reservándola toda entera para el mayorazgo.

3. Servicio de defensa de la Isla: "*Deberá prestar servicio de caballo armado*". Dicho caballo, denominado "cavall del Rei", quedaba exento de cualquier trabajo agrícola para tenerle siempre dispuesto a la lucha en defensa de la Isla. "*De los acontecimientos posteriores se desprende — escribe Serra Belabre — que la obligación del caballero en Menorca fue acudir puntualmente a algún punto de la costa, siempre amenazada por los piratas, de todas procedencias, no sólo berberiscos, que durante la Edad Media infestaron el Mediterráneo*".

4. La última obligación impuesta a los "cavallers" era la residencia en su finca rural: "*Ser habitantes y tener su hogar en la Isla de Menorca*". Parece que, no obstante su carácter decisivo, tal precepto fue el primero que dejó de observarse, con grave menoscabo de la función propia de las "cavalleries", cuando, hacia comienzos del siglo XVI, los caballeros dejaron el campo para hacerse ciudadanos.

Pedro IV de Aragón, juzgando insuficientes las "cavalleries" en Menorca, mandó establecerse aquí otros diez caballeros más, procedentes de Cataluña, si bien los retiró al cabo de varios años.

4.- Vestigios de la época rural de la aristocracia

Como hemos apuntado arriba, a comienzos³ del siglo XVI llega también a Menorca el hecho común a toda la aristocracia española: los “*cavallers*” van abandonando sus feudos rurales y se establecen en las poblaciones, señaladamente Ciudadela por ser entonces la capital de la Isla. Sus tierras son arrendadas, en censo o más frecuentemente en el sistema de aparcería.

Esta forma de “*a mitges*”, ya reconocida como usual en la constitución de las “*cavalleries*” por Jaime II de Mallorca en 1301, se extiende a través de los tiempos hasta nuestros días, siendo casi el único sistema de explotación agrícola en Menorca.

Los vestigios que más directamente se refieren a la época de la aristocracia rural, son en nuestra Isla varios y muy elocuentes. Recordemos sucintamente los principales.

A). Algunos topónimos

El nombre de “*Cavalleria*”, sin más aditamento, sólo se conserva en dos fincas muy antiguas, situadas en los términos de Ciudadela y de Mercadal. Esta última ha dado el nombre al Cabo Cavallería, promontorio que se alza en la parte más septentrional de la Isla.

Las otras antiguas “*cavalleries*” han ido perdiendo, al paso de los siglos, este nombre, para conservar sólo el otro topónimo que las determinaba. Existían las “*cavalleries*” de Binillautí, de Binixabó, de S’Alairó, de Turmadèn, etc.; algunas están desde antiguo vinculadas a la Baronía de Lluriach y al patrimonio de las casas Martorell y Olives.

Muchas de las fincas rústicas en las que no sobrevivió la anterior denominación árabe — tan característica por sus prefijos “*Al*” y “*Bini*” adoptaron como denominación el apellido del nuevo dueño cristiano, antepuesta la forma “*So’n*”, contracción de “*Ço d’En*”: finca perteneciente a uno llamado Quart u Olivar, o a una señora llamada Parets o Cassà; de aquí provienen las varias formas variantes: So’n Quart, So n’Olivar, So Na Parets y So Na Cassana, y otras muchas.

Notemos también que no pocas veces se añade al topónimo rural, en señal de dominio, el apellido del propietario. Hasta bien entrado el siglo XVII se halla en los documentos: Saura de Binigafull, Sintes de la Torre d'En Saura, Llambías del Caragol, en Ciudadela; Pons de Cugulló, en Mahón; Salort de l'Albaida, en Alayor; Febrer de So'n Belloch y Al.lès de Biniatrum, en Ferrerías, etc.

B). Torres de defensa

Es otro claro vestigio de la época rural de la aristocracia, la existencia de torres defensivas en los predios más antiguos. Al principio debía de haberlas, más o menos capaces, en la mayor parte de las "*cavalleries*". De ellas salían los "*cavallers*", armados de sus arneses de guerra y cabalgando el "*cavall del Rei*", para combatir al frente de los hombres que trabajaban en sus tierras a los piratas que amenazaban las costas. Estas antiguas torres medievales se encuentran aún diseminadas por todo el territorio de la Isla —en el término de San Luís las hay muy hermosas— y no deben confundirse con las atalayas o torres de vigilancia y de señales que son de menor tamaño y se encuentran en parajes cercanos a las costas (como las de Cala Turqueta y Bajolí, en el término de Ciudadela).

Algunas de estas torres de defensa son robustas, cuadradas, de marcado carácter morisco: tal la de Torre d'En Quart (Ciudadela). Otras aparecen almenadas y gráciles como donjones heráldicos: así Torre Saura. La Torre del Ram, estratégicamente situada sobre la loma que domina a Ciudadela por el norte, constaba al parecer de dos torreones unidos por un cuerpo de edificio; se derrumbó el de la izquierda, sustituido luego por una antiestética edificación, y el torreón restante se restauró y recubrió con poco acierto; en cambio el edificio central conserva uno de los interiores más antiguos y bellos de la arquitectura rural, con sus nichos-alacenas, su escalera, su bóveda de cañón ennegrecida por el humo de varios siglos, su pavimento de "*trespol*" enrojecido de almangre.

Las viejas torres suelen señalarse con los nombres de sus antiguos dueños (Torre d'En Jordi March, Torre d'En Quart, Torre d'En Lozano), o por algún cargo que ostentaran (Torre de l'Oficial).

C). Compañías rurales de defensa

Cuando los caballeros dejaron sus torres rústicas para ir a vivir en la ciudad, se organizaron en el campo compañías armadas para el orden interior y la defensa de la Isla contra incursiones extrañas, a semejanza del llamado "*Somatén*". Las formaban los campesinos y las mandaban, con la denominación de "*capità*" los dueños de los predios más importantes del término. Dicho cargo de capitán de las compañías rurales estaba muchas veces como vinculado a ciertas familias de hacendados payeses. Notemos que en Ferrerías, en los siglos XVI y XVII, la capitania de aquel término venía alternándose entre los Ferrer y Algendar (ennoblecidos a fines del siglo XVIII) y los Al.lès de Biniatrum.

Hallamos reminiscencias de estas capitanías en algunos topónimos (Rafael d'Es Capità, Turmadèn d'Es Capità) y en la distribución de la Isla en capitanías, como se llamaron aún los seis distritos rurales establecidos en 1809, pertenecientes dos a la zona de "*tramuntana*", dos a la de "*mitjania*" y otras dos a la de "*migjorn*".

D). Los nombres "*amo*", "*madona*" y "*missatge*".

Otra curiosa supervivencia de los tiempos en que los señores habitaban en sus fincas rústicas se halla en los nombres "*l'amo*", que significa propiamente el dueño de la finca y no, como es ahora la acepción usual, el colono; "*madona*", que es un tratamiento de honor dado a las damas (en la Edad Media se aplicaba a la reina, "*madona la Regina*" y también a la Virgen Santísima, "*Madona Sancta Maria*"; véase el paralelismo con las palabras "*Madame*" y "*Milady*"); y "*missatge*", que originaria-

mente designaba al heraldo o mensajero de los señores, y no un labrantín como ahora.

Buena prueba de que la palabra "*l'amo*" se encuentra ahora como fosilizada, la tenemos en que el artículo *contracto* no se suprime aunque le preceda un artículo indeterminado (decimos "*He vist un l'amo*"), o aunque la frase se vierta al plural: "*Hi havia tots es l'amos des terme*".

E). "*Sa Colcada*" de Sant Joan

Otro vestigio interesante, que se conserva en diversos pueblos de Menorca pero con mayor viveza y purismo en Ciudadela, es la constitución de la cabalgata que forma el núcleo principal y más antiguo de las fiestas populares. En el caso concreto de Ciudadela, la "*Colcada*" sanjuanera está presidida por el "*Caixer Senyor*", miembro de la antigua nobleza; pero, fuera del "*Caixer Capellà*", y del "*Caixer Menestral*" o "*Casat*", quien ha de ser artesano (y también, en bienios alternos, el "*Caixer Fadrí*"), los demás componentes de la cabalgata han de ser campesinos. Los dos "*Caixers Pagesos*" han de escogerse entre los aparceros de fincas extensas (que tengan "*pou de torn*" y yuntas de bueyes), y los otros "*cavallers*", en número indeterminado, han de haber participado, cuanto menos, en la labor agrícola de la siega.

El caramillo con sus bucólicos sonos, las cañas verdes que tienen la prístina función de servir de contraseña para entrar en la "*beguda*", la visita a la antiquísima ermita de Sant Joan d'Artruig, son otras tantas pinceladas campesinas que hacen revivir los tiempos lejanos en que la principal de las fiestas de Ciudadela era presidida por los "*cavallers*" que aún tenían su residencia en sus torres rurales.

CAPITULO TERCERO

**ULTERIOR DESARROLLO DE LA ARISTOCRACIA
EN MENORCA**

En un rápido bosquejo histórico, veamos cómo, a partir del primitivo núcleo de las *"cavalleries"* que hemos estudiado, fue desarrollándose en nuestra Isla el estamento nobiliario.

1. Familia extinguida antes de 1558

SALOMÓ. Familia catalana que se estableció en Menorca en la Edad Media y poseía cuantiosas heredades. Terminó en casa Squella, por matrimonio de Elisenda Salomó, última heredera de este linaje, con mossèn Andrés Squella, hacia finales del siglo XIV.

2. Caballeros citados en el Manifiesto de 1563

Según el manifiesto de dicho año, el primero que se hacía desde la invasión por los turcos, los caballeros que gozaban franquicia por parte de la General Universidad eran los siguientes:

Guillermo Martorell y su hermano *"Joanot"* Martorell, *"donzells"*, de Ciudadela.

Francisco Sintés, *"donzell"*, oriundo de Sicilia.

Ignacio Torrella, *"donzell"*, de la misma familia de los Torrella de Mallorca.

Pedro de Lozano, *"donzell"*, de Ciudadela.

Gregorio Martorell, *"donzell"*, de la misma familia de Guillermo y de *"Joanot"*, aunque de diversa rama.

"Joanot" Riudavets, *"donzell"*.

Don Alonso de Andrada, caballero de Cerdeña, antiguo gobernador de Sassari.

Antonio Llomelli, *"donzell"*, oriundo de Génova.

"Joanot" Sintés, *"donzell"*, de la misma familia de Francisco Sintés.

Francisco Pons, *"donzell"*.

“Perot” Martorell, “donzell”, de Mahón. Se ignora si pertenecía a la misma familia de los otros Martorell arriba citados. Juan de Parets, “donzell”.

3. **Caballeros mencionados en el manifiesto de 1575**

Es el tercer manifiesto que hizo la General Universidad desde 1558, siendo Jurado Militar el Magnífico mossèn Lorenzo Gomila, caballero, y Jurado Clavario el Magco. Mon. Juan Verd, Ciudadano.

En este manifiesto no aparecen:

“Joanot” Riudavets,
Antonio Llomelli,
“Perot” Martorell,
Juan de Parets,
Francisco Pons.

En cambio se menciona a Bernardo Pons, probablemente sucesor de Francisco.

4. **Familias que obtuvieron Privilegio Militar de caballero en el siglo XVI:**

Ametller,
Arnau,
Gomila,
Quart,
Squella,
Vives.

5. **Familias que alcanzaron la hidalguía en el siglo XVII:**

Albertí,	Mercadal,
Bayard	Morell,
Caballería,	Olivar,
Cardona,	Olives,
Carreras,	Pax,
Carreras (otra casa diferente),	Ros,
Garibaldo,	Sancho,

- | | |
|------------|------------------------------|
| Genorvard, | Sancho (otra casa diferente) |
| Guardia, | Saula, |
| Guevara, | Saura (dos ramas), |
| Marot | Serra, |
| Marqués, | Sintes (Sintas actualmente), |
| Martí, | Tolosa. |
6. **Casas ennoblecidas en el siglo XVIII:**
 Albertí (casa de Mahón),
 Febrer,
 Quadrado,
 Vidal.
7. **En el siglo XIX:**
 Camps,
 Cavaller,
 Olivér,
 Salort,
 Soler,
 Vinent.

CAPITULO CUARTO

JERARQUIZACION DE LA ARISTOCRACIA MENORQUINA

El estamento nobiliario aparece en nuestra antigua sociedad jerarquizado en cuatro categorías, rigurosamente en aquellos tiempos de rígido protocolo y de celosa estima de las precedencias.

Los cuatro estratos que diferenciaban la aristocracia eran:

1. Los títulos.
2. Los nobles.
3. Los caballeros o hidalgos.

Y 4. Los ciudadanos militares, vulgarmente llamados "*mossons*". Estudiemos sucintamente cada una de estas cuatro categorías.

1. Títulos nobiliarios

A). Los títulos que radican en Menorca.

Son siete:

Un Ducado,
dos Marquesados,
dos Condados,
y dos Baronías.

Helos aquí, por orden cronológico de su concesión:

1). **BARONIA DE LLURIACH**, concedida por el Rey D. Carlos II, el día 24 de mayo de 1683, al Ilmo. Sr. Don Miguel-Leonardo de Cardona Rentería Marot y Cuguera, caballero de Santiago, Teniente General de las costas del Reino de Granada.

— Nació este primer Barón, de padre mahonés, en Benasque (Huesca) el 7 de noviembre de 1634. Casó en Granada, en 1681, con D^a Francisca Fernández de Córdoba y Velasco, hija de los Marqueses de Valenzuela. El 15 de agosto de 1695 fundó un Mayorazgo, inherente a la Baronía, con gravamen de armas y apellidos. Murió en Almería el 3 de julio de 1702. Aparece su retrato en el salón principal del palacio de Lluriach, en Ciudadela.

— II Barón de Lluriach: Su hijo D. Nicolás-Esteban de Cardona, Fernández de Córdoba, Rentería y Velasco. Nació en Almería el 3 de agosto de 1687, falleció soltero el 24 enero 1713.

— III Baronesa: D^a Josefa-Práxedes de Cardona, Guevara, Lozano y Miralles, prima del primer Barón. Nació en Ciudadela el 19 octubre 1660, casada el 23 diciembre 1676 con Mn. Gabriel Olivar Tolosa (+ 15 mayo 1694), fallecida el 17 enero 1743.

— IV Barón: D. Simón de Cardona Fernández de Córdoba, antes Olivar, Cardona, Tolosa y Guevara. Nacido en Ciudadela el 20 noviembre 1684, casado el 13 septiembre 1742 con D^a Antonia Sintas Saura, fallecido el 17 abril 1752.

— V Barón: D. Gabriel de Cardona Fernández de Córdoba, antes Olivar, Sintas, Cardona y Saura. Nacido en Ciudadela el 23

enero 1745, casado el 28 octubre 1764 con Da Antonia Squella Carreras, fallecido el 8 de marzo 1822.

— VI Barón: D. Simón Fernández de Córdoba, antes Olivar, Squella, Sintas y Carreras. Nacido en Ciudadela el 1 diciembre 1771, casado el 6 octubre 1801 con Da Antonia Martorell Olives, fallecido el 17 mayo 1839.

— VII Barón: D. Gabriel de Cardona Fernández de Córdoba, antes Olivar, Martorell, Squella y Olives. Nacido en Ciudadela el 24 agosto 1802, casado en Barcelona, el 1 septiembre 1840, con Da María-Montserrat Desvalls y Fort de Saint-Maurin, hija de los Marqueses de Alfarrás, fallecido el 15 mayo 1860.

— VIII Barón: D. Simón de Cardona Fernández de Córdoba, antes Olivar, Desvalls, Martorell y Fort de Saint-Maurin, nacido en Ciudadela el 28 noviembre 1843, casado el 28 enero 1878 con Da Eugenia Olives Magarola, fallecido el 25 mayo de 1907.

— IX Barón: D. Gabriel Olivar, Olives, Desvalls y Magarola, nacido en Ciudadela el 6 diciembre 1881, soltero, asesinado por los comunistas el 13 agosto 1936, junto con su hermano D. José Ma.

— X y actual Barón de Lluriach: D. Simón Olivar Canet, hijo del expresado D. José Ma y sobrino del anterior titular. Casado con Da María-Montserrat Vila y Ordís, con descendencia.

2). MARQUESADO DE ALBRANCA. Fue concedido por el Rey D. Carlos IV el 20 diciembre 1789 al Excmo. Sr. D. Gabino Martorell, Gomila, Squella y Guevara, nacido en Ciudadela el 26 septiembre 1734, casado el 1 enero 1755 con Da Juana Olives Martorell, fallecido el 21 septiembre 1801.

— II^o Marqués: D. José Martorell, Olives, Gomila y Martorell, nacido en Ciudadela el 18 marzo 1764, casado el 3 enero 1796 con su prima Da Agueda Martorell Olives, fallecido el 2 julio 1835.

— III Marqués: D. Gabino Martorell, Martorell, Olives y Olives, nacido en Ciudadela el 21 enero 1811, casado el 19 mayo 1842 con Da María de las Mercedes de Fivaller y Centurión,

Grande de España, Marquesa de La Lapilla, de Monesterio y de Paredes, hija y heredera del Duque de Almenara-Alta D. Juan-Antonio de Fivaller y Taberner, a la sazón desterrado en Ciudadela; falleció en 1886.

— IV Marqués: D. Gabino Martorell, Fivaller, Martorell y Centurión, caballero de Santiago. Nacido el 27 enero 1846, murió soltero el 10 marzo 1893.

— V Marqués: D. Ricardo de Martorell y Fivaller, hermano del anterior, caballero de Santiago. Nacido el 8 de abril de 1854. Casó con D^a Angela Téllez-Girón, Fernández de Córdoba, Fernández de Velasco y Pérez de Barradas, hija de los Duques de Osuna y sobrina de los de Medinaceli.

— VI Marqués: D. Gabino de Martorell, Téllez Girón, Fivaller y Fernández de Córdoba. Falleció soltero en Madrid el 13 noviembre 1918.

— VII Marqués: D. Francisco de Borja de Martorell y Téllez-Girón, hermano del anterior, caballero de Santiago, Maestrante de Valencia. Casó en Madrid, el 9 de mayo 1923, con D^a María Dolores de Castillejo y Wall, Sánchez de Teruel y Diago, hija del Conde de Floridablanca y de la Condesa de Armíldez de Toledo. Murió asesinado por los comunistas en Paracuellos del Jarama el 30 noviembre 1936.

— VIII y actual Marquesa: Excma. Sra. D^a María de la Soledad de Martorell, Castillejo, Téllez-Girón y Wall, Duquesa de Almenara-Alta. Nacida en Madrid. Casada con D. Juan-Pedro de Soto y Domecq, de ilustre familia jerezana. Con descendencia.

3). DUCADO DE MAHON. Creado por el Rey D. Carlos IV, el 23 mayo 1790, para premiar los servicios del francés Louis Berton des Balbs, Duque de Crillon, Teniente General de los Ejércitos españoles, que mandó las tropas aliadas franco-españolas que tomaron a Menorca en 1782. Este primer Duque de Mahón murió en 1796.

— II Duque: Su hijo Luís-Antonio-Francisco de Paula Berton des Balbs, Duque de Crillón, fallecido en 1832.

— III Duque: Su hermano Luis-Félix-María Berton des Balbs, Duque de Crillon.

— IV Duquesa: La hija del anterior, Victoria-Ernestina Berton, des Balbs, Duquesa de Crillon, casada con el Marqués de Grammond.

Actualmente este Ducado se encuentra vacante.

4). CONDADO DE SAN ANTONIO. Fue concedido a principios del siglo pasado a favor de D. José de Vigo, Squella, Martorell y Carreras, nacido en Ciudadela el 16 enero 1778, casado el 4 abril 1805 con D^a Rafaela Olives Olives. Este Condado caducó por no haberlo sacado a su debido tiempo dicho señor; por tal motivo no pudo obtener carta sucesoria al mismo su nieta D^a Antonia de Vigo Bassols, como lo solicitó en 1916.

5). CONDADO DE TORRE-SAURA. En fecha 21 diciembre 1818, el Rey D. Fernando VII lo concedió a D. Bernardo-Ignacio Olives, Olives, Martorell y Squella, nacido en Ciudadela el 19 septiembre, 1767, casado el 6 diciembre 1795 con D^a Rafaela Squella Olives, fallecido el 8 febrero 1854.

— II Conde: D. Bernardo-Magín Olives, Squella, Olives y Olives, nacido en Ciudadela el 27 agosto 1796, casado el 27 enero 1818 con D^a Francisca Olives Seguí, fallecido el 8 febrero 1864.

— III Conde: D. Bernardo-Magín Olives, Saura, Squella y Carreras, nieto del anterior, nacido en Ciudadela el 22 junio 1851, soltero, fallecido el 17 diciembre 1876.

— IV Conde: D. Gabriel Olives Saura, hermano del anterior, Gentil-hombre de Cámara de Su Majestad; nacido en Ciudadela el 27 noviembre 1854, casado el 13 abril 1880 con D^a María Dolores Olives Magarola, fallecido el 23 febrero 1902.

— V Conde: D. Bernardo-Ignacio Olives, Olives, Saura y Magarola, caballero de Calatrava y de San Juan de Jerusalén, maestrante de Valencia. Nacido en Ciudadela el 6 febrero 1881, casado el 29 abril 1909 con D^a María del Pilar de Ponsich y Sa-

rriera, Milans y Castell, Marquesa de Moya de la Torre. Falleció en Barcelona el 30 marzo 1966.

– VI y actual Conde: D. José M^a de Olives Ponsich, Olives y Sarriera, Caballero de la Orden de San Juan. Soltero.

6). BARONIA DE LAS ARENAS. Concedida el 12 abril 1844 a favor de D. Juan-José Olivar, Vidal, Saura y Seguí, nacido en Mahón el 16 febrero 1799, casado con D^a Inés Vidal y Vives, fallecido el 3 septiembre 1863.

– II Barón: D. José Olivar, Vidal, Vidal y Vives, Nacido en Mahón en 1818. Casado sucesivamente con D^a Clara Sancho Seguí y con D^a Clotilde Corominas Mirambell.

– III Barón: D. José de Olives Corominas. Murió soltero.

– IV y actual Barón: D. Gabriel de Olivar y Corominas, hermano del anterior; casado sucesivamente con D^a Engracia Rodríguez Caballero y con D^a María de Lluc, hija de los Condes de Peralada.

7) MARQUESADO DE VINENT. Lo concedió la Reina D^a Isabel II en 1868 a D. Antonio Vinent y Vives, rico naviero y hombre de negocios, nacido en Mahón el 22 enero 1808. Estuvo casado con D^a Ana O'Neil y Osorio, natural de Lisboa. Caballero Gran Cruz de Carlos III en 1876 y Senador vitalicio. Murió el 31 julio 1887.

– II Marquesa: D^a Isabel Vinent y O'Neill, casada en 1861 con D. Isidoro de Hoyos, Grande de España, Marqués de Hoyos y de Zornoza, Vizconde de Manzanera.

– III Marqués: D. José de Hoyos y Vinent, nacido en 1874, casado en 1902 con D^a Isabel Sánchez y de Hoces, nacida en 1895.

– IV Marqués: D. Alfonso de Hoyos Sánchez, X Duque de Almodóvar del Río, casado en 1937 con D^a María-Victoria Martínez de Irujo y Artasoz, nacido en 1912.

– V y actual Marqués: D. Isidoro de Hoyos y Martínez de Irujo, nacido en San Sebastián en 1940, casado en 1974 con D^a María de la Caridad Fernández de Córdoba y Cruzat.

B). Tratamiento especial merece el Condado de SAN JUAN DE VIOLADA, porque, si bien radica fuera de Menorca, fue creado en 1884 a favor de un mahonés, D. Antonio Oliver y Soler (n. 20 noviembre de 1822, + 10 octubre 1885).- Su hijo D. José Oliver Méndez, II Conde, falleció el 6 septiembre 1928, a la edad de 74 años.

C). Títulos nobiliarios originarios de la península, pero relacionados con la nobleza menorquina o con residentes en Menorca.

Se cuentan hasta 26 títulos: 3 Ducados, 17 Marquesados, 4 Condados, 1 Vizcondado y 1 Baronía.

1. Ducado de ALMENARA ALTA. Creado el 24 enero 1830 para D. Juan Antonio Glasquerri, antes Fivaller y Bru, Grande de España desde 1806. Da Mercedes de Fivaller y Centurión, hija y heredera del II Duque, casó en Ciudadela con D. Gabino Martorell Martorell, Marqués de Albranca. Y así quedó incorporado este Ducado a los Martorell.

2. Ducado de ALMODÓVAR DEL RÍO. Concedido el 11 julio 1780 a D. Pedro Francisco de Luján y Góngora, Adelantado Mayor de la Florida. El X Duque, D. Alfonso de Hoyos y Sánchez, nacido en 1912, era el IV Marqués de Vinent, biznieto del I Marqués de Vinent D. Antonio Vinent y Vives, nacido en Mahón en 1808.

3. Ducado de ESCALONA. Concedido el 17 noviembre 1472 por D. Enrique IV de Castilla a D. Juan Pacheco, Maestre de Santiago. Sucedió en este Ducado a su tío D. Mariano Téllez-Girón y Fernández de Córdoba, Duque de Osuna, D. Francisco de Borja Martorell y Téllez-Girón, Duque de Almenara Alta y Marqués de Albranca. A él sucedió el 27 julio 1940 su hija primogénita Da Soledad Martorell Castillejo. Pero más tarde se reconsideró tal sucesorio y el Ducado de Escalona volvió a la Casa de Osuna.

4. Marquésado de BELGICA. Concedido el 6 febrero 1753 a D. José Vicente Belvís de Moncada, Marqués de Benavites. El VIII Marqués, D. Luís Cotoner, Cotoner, Verí y Alvarez de las Asturias Bohorques, está casado con Da Dolores Olives Ponsich,

hija del anterior Conde de Torre Saura y de la Marquesa de Moyá de la Torre.

5. BÓVEDA DE LIMIA. Marquesado concedido el 12 julio 1701 a D. Juan Nicolás de Espinosa Feijoo, Caballero de Santiago. El VIII Marqués Excmo. D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, Teniente General, casó con D^a Pilar Manera y Ladico, n. Mahón 12 oct. 1883. Actual y IX Marqués: Su hijo D. Luís Ponte Manera, casado con D^a Consuelo Barón Mora y Figueroa.

6. Marqués de CASA ESTRADA. Concedido el 13 octubre 1704 a D. Jerónimo de Estrada Fernández de Rosella y Nava. El IX Marqués D. Juan Antonio de Estrada y Moreno, Cabeza de Vaca y Zulueta, casó con D^a Pilar Martorell Téllez Girón, hija de los Duques de Almanera Alta, Marqueses de Albranca. Actual Marqués, desde 19 noviembre 1971: D. Juan Antonio Duque de Estrada y Martorell, casado con D^a María de Lluç Dameto y Fortuny.

7. Marqués de HOYOS. Título concedido el 3 agosto 1866 a D. Isidoro de Hoyos y Rubín de Celis, Capitán General de Madrid. Casó en 1861 con D^a Isabel Vinent y O'Neill, II Marquesa de Vinent.

8. Marqués de LA LAPILLA. Creado el 3 agosto 1633 a favor de D. Pedro Rodríguez de Fonseca y Figueroa. Le anexiónó Grandeza en 1781. D^a Soledad de Centurión y Orobio, X Marquesa, casó en 1807 con D. Juan-Antonio de Fivaller, II Duque de Almenara Alta. Su hija D^a Mercedes de Fivaller y Centurión apostó este título a la casa Martorell al casar con el Marqués de Albranca D. Gabino Martorell y Martorell.

9. Marqués de MENAS ALBAS. Concedido el 5 marzo 1666 a D. Francisco Pacheco y Fernández de Velasco, Conde de la Puebla de Montalbán. Por la Real Carta de 7 abril 1922, sucedió D^a Mercedes Martorell y Téllez Girón, esposa de D. Gabriel Squella y Rossiñol.

10. Marqués de MONESTERIO. Creado el 12 noviembre 1632 para D. Octavio Centurión, Caballero de Alcántara. Pasó el título a casa Martorell por boda de D^a Mercedes de Fivaller Cen-

turión con el Marqués de Albranca, D. Gabino Martorell ya citado.

11. Marqués de MOYÁ DE LA TORRE. Se concedió a D. Ramón de Copons y Grimau el 11 febrero 1703. En 1924 el Conde de Solterra cedió este título a Da Pilar de Ponsich y Sarriera, esposa del Conde de Torre Saura D. Bernardo Olives y Olives. Le sucedió su hijo mayor D. Gabriel, y al morir éste soltero, su hermano el actual Marqués D. José Ma Olives Ponsich, Conde de Torre Saura, soltero.

12. Marqués de PAREDES. Creado el 20 abril 1692 a favor de D. Marcos de Grovio y Pérez de Mondragón, caballero de Calatrava. Pasó a la familia Martorell por la mencionada boda de Da Mercedes Fivaller con el Marqués de Albranca D. Gabino Martorell Martorell.

13. Marqués de SANTA YSABEL. El actual Marqués D. Felipe de Ricart está casado con Da Auxiliadora de Olivar Despujol, hija de D. Carlos de Olivar y Olives, Maestrante de Valencia, y Da Pilar Despujol, y Pou.

14. Marqués de TERRANOVA. Concedido el 23 diciembre 1614 a favor de D. Pedro Maza Carroz. Desde 28 septiembre 1951 lo posee D. Ricardo Squella Martorell, Marqués de Menas Albas, que es el XIII titular, y está casado con Da Consuelo Duque de Estrada y Martorell.

15. Marqués de TORRE BLANCA DE ALJARAFE. Concedido el 29 septiembre 1737 a D. Manuel López Pintado, Almirante. Es uno de los títulos que posee el Marqués de Villapanés y de Casa Estrada. Su madre Da Pilar Martorell Téllez Girón es hija de los Duques de Almenara, Marqueses de Albranca.

16. Marqués de VALDEOSERA. La actual Marquesa, Da Carmen O'Neill, está casada con D. Luís de Olivar Despujol, hijo de D. Carlos de Olivar Olives, Maestrante de Valencia, y Da Pilar Despujol y Pou.

17. Marqués de VILLAPANÉS. Concedido el 23 agosto 1700 a D. Juan Lorenzo Panes. El IX Marqués D. Juan Antonio de Estrada y Moreno, IX Marqués de Casa Estrada y V de Torre Blanca de Aljarafe, casó con Ma Pilar Martorell Téllez Gulpín,

de la casa de los Duques de Almenara Alta, Marqueses de Albranca.

18. Marqués de VILLEL. Concedido el 29 enero 1680 a D. Blas González de la Cámara y Andrade, caballero de Alcántara. Es uno de los muchos títulos de que la casa de Fivaller pasaron a la menorquina de Martorell. Actualmente es XII Marquesa Da María de los Angeles Martorell y Castillejo, por Real Carta Sucesoria de 14 diciembre 1951.

19. Marqués de VILLENA. Creado el 12 septiembre 1445 para D. Juan Pacheco, Maestre de Santiago. Pasó a la casa ducal de Osuna y en 1931 al Duque de Almenara Alta, Marqués de Albranca D. Francisco de Borja Martorell Téllez Girón. Le sucedió su hija Da Soledad Martorell Castillejo; pero luego volvió, por mejor derecho, a la casa de Osuna, junto con el Ducado de ESCALONA y el Condado de ALBA DE LISTE.

20. Marqués de ZORNOZA. Concedido en 1857 a D. Isidoro de Hoyos y Rubín de Celis, Marqués de Hoyos. Este casó con la Marquesa de Vinent.

21. Condado de ALBA DE LISTE. Concedido el 8 agosto a D. Enrique Enríquez de Mendoza. Grandeza en 1641. Con el Ducado de Escalona y el Marquesado de Villena, pasó a la casa de Osuna, luego a la de Almenara Alta —en 14 diciembre 1951 sucedió Da María Concepción Martorell y Castillejo— y luego, como hemos dicho, volvieron a la casa de Osuna.

22. Conde de DARNÍUS. Creado el 30 marzo 1692 a favor de D. Juan Taberner y Ardena, caballero de San Juan. Poseía este Condado el II Duque de Almenara Alta D. Juan Antonio de Fivaller y Taberner, cuya hija y única heredera Da Mercedes de Fivaller y Centurión aportó este título y varios otros de sus ilustre casa a la familia menorquina de Martorell, al casar con D. Gabino Martorell y Martorell, Marqués de Albranca. Por Carta Sucesoria de 4 abril 1952, es Condesa de Darníus la Duquesa de Almenara Alta, Marquesa de Albranca, Da Soledad Martorell y Castillejo.

23. Conde de VIGO. Título concedido el 14 septiembre 1818 a D. Joaquín Tenreiro-Montenegro y de la Hoz, Coronel

de Milicias durante la Guerra de la Independencia. Poseía este Condado D. Miguel Ponte y Manso de Zúñiga, Marqués de Bóveda de Limia, que como se ha dicho más arriba casó con Da Pilar Manera y Ladico, natural de Mahón. La V y actual Condesa es su hija Da Pilar Ponte y Manera, por Carta Sucesoria de 8 noviembre 1963. Está casada con D. Luís Chico de Guzmán y Barnuevo.

24. Conde de VILLAR DE FUENTES. El titular de este Condado D. Francisco Javier de Quiroga y Bárcena, marino de la Armada española, casó en Mahón el 7 de julio de 1888 con Da Inés Ladico y Olivar, hija de D. Teodoro Ladico Font y de Da Josefa Olivar Vidal, hija de los Barones de las Arenas.

25. Barón de BINIMUSLEM. Se concedió este título el 7 enero 1620 a D. Juan Juliá y Muñoz. En 1847 lo poseía la familia Rodríguez de la Encina, El Barón de Binimuelem D. Fernando Rodríguez de la Encina y Valparda fue Delegado del Gobierno en Menorca y casó en Mahón con Da Antonia Ladico y Gradolí, hija de D. Spiridión Ladico y Font (Mahón, n. 22 febrero 1830, + 13 octubre 1883) y de Da Concepción Gradolí y Moragues. La XIV Baronesa Da Concepción Rodríguez de la Encina y Tejada sucedió al título en 1915. Falleció recientemente en Madrid.

2. La nobleza de sangre

Formaban la segunda categoría aristocrática, por debajo de los títulos, los que obtenían Real Privilegio de Nobleza de Sangre. Los nobles tenían como distintivo propio el codiciado tratamiento de Don, que ellos mismos no se descuidaban nunca de poner al firmar.

En el transcurso del siglo XVII —la época del apogeo de la nobleza en nuestra Isla, y en general en toda España— alcanzaron dicho privilegio los señores siguientes:

D. Rafael Squella Boscá, en 1618.

D. Juan Martí Albacar, en 1635.

D. Bernardo Olives Ametller, en 1636.

D. Lorenzo Quart Gomila, en 1639.

D. Pablo Sancho Serra, en 1640.

Y D. Bartolomé Mercadal Serra, en 1660.

Más tarde, habiendo casado muchos simples caballeros o "*donzells*" con hijas de casas nobles, quedaron ennoblecidos, sin más, los linajes de aquéllos, de manera que, a mediados del siglo XVIII, todos los caballeros de Ciudadela ostentaban ya el honroso Don, no por haber recibido cada uno de ellos Privilegio de Nobleza, sino porque alguno de sus mayores había casado con una doncella noble.

Desde finales del mismo siglo XVIII, las concesiones que hacen los Reyes ya no son, como en el siglo anterior, de Hidalguía, sino de Nobleza de Sangre.

3. Los caballeros o hidalgos

Formaban éstos el tercer grado entre los pertenecientes al estamento aristocrático. Recibían de la General Universidad la suma anual de 200 libras, deducidas de los consos de las antiguas "*cavalleries*".

Quien recibía del Monarca el privilegio militar, era armado caballero, según la ceremonia medieval del triple espaldarazo, que ordinariamente le daba el Gobernador de la Isla. Se le ceñía luego el cingulo militar y se le calzaban las espuelas doradas. El Rey le mandaba luego el correspondiente despacho o ejecutoria, redactado en latín ampuloso y escrito sobre pergamino; acompañaba el escudo concedido al nuevo hidalgo, primorosamente dibujado y pintado a todo color. Por este documento debía pagar el agraciado al real erario la cantidad de 550 sueldos.

Según la invariable práctica vigente en Menorca, el primero de una casa que recibía del Monarca el título de hidalguía se denominaba "*cavaller*", y todos sus hijos y descendientes varones eran llamados "*donzells*", aunque fuesen de edad madura y casados; dicha palabra, pues, tenía aquí, y en el caso concreto de

las familias hidalgas, un sentido muy diverso de su acepción general dentro de la lengua catalana. También gozaban los caballeros y "*donzells*" del tratamiento honorífico de "*mossèn*" —señor mio—, que más tarde se extendió a la burguesía acomodada y también al clero, donde subsiste en los países catalanes. Cuando un hidalgo se casaba con una noble —una Doña—, sus hijos dejaban el "*mossèn*" y el "*donzell*" para llamarse únicamente Don y Doña.

Los nuevos caballeros, si residían en otras poblaciones menorquinas, pasaban a vivir en Ciudadela, entonces capital (hasta 1722). Así lo hicieron los Cardona, Carreras, Olives y Sancho mahoneses, y los Albertí, Ametller, Martí y Mercadal, de Alayor. En cambio permanecieron siempre en Mahón, ya desde el siglo XVI, los Montañés, infanzones de Aragón; en el siglo XVI los Marqués, y en el XVIII los mahoneses ennoblecidos cuando Mahón era ya la capital de la Isla.

Sólo en el siglo XVII, se concedieron 35 hidalguías a favor de menorquines. Era una época en que el afán por los títulos y caballeratos era endémico en España y llegó también a nuestra Isla. De esta ambición supieron ganar buen provecho los Agustinos del convento del Socorro, de Ciudadela, y más tarde las monjas de Santa Clara de la misma ciudad, que gestionaban en la Corte títulos de caballeros para quienes ayudaran con sus limosnas a la edificación y restauración, respectivamente, de aquellos conventos.

A mediados del siglo XVIII escribe el historiador inglés Armstrong que "*en Ciudadela hállanse más Dones y caballeros que pueden encontrarse juntos en los otros lugares de la Isla*". Sólo hacia fines de aquella centuria va creciendo el grupo de los aristócratas de Mahón: Albertí, Febrer, Olivar, Olives, Soler, Vidal....

Es interesante señalar que ni los nobles ni los caballeros de las antiguas casas menorquinas usaron la partícula "*de*" antes de sus apellidos. Sólo se empleó en algunos linajes venidos de fuera: Guevara, Saula, Vigo... Más tarde, por influencia venida de fuera, se extendió a gran número de familias aristocráticas,

sobre todo cuando decayó el uso de “*donzell*” y el “*don*” se extendió a cualquier clase de personas.

4. Los ciudadanos militares

Ocupaban el grado inferior dentro del estamento principal. Se les llamaba simplemente “*ciutadans*” y se les daba el tratamiento de “*mossèn*” o “*mossó*”, de donde provino llamárseles vulgarmente “*mossons*”.

Es curioso el dato de que tales ciudadanos posían su escudo propio, pero no podían exhibirlo públicamente en el exterior de sus casas, ni tampoco timbrarlos con el yelmo, ambas cosas exclusivas de los nobles y de los caballeros. En una pieza de la planta baja del antiguo convento agustino del Socorro, en Ciudadela, aparece esculpido en la clave de bóveda un escudo circular que representa una ciudad amurallada; al pie lleva escrita la palabra “*TOLOSA*” y el año 1665. Este escudo no lleva yelmo, porque mossèn José Tolosa (n. 1633, + 1685), si bien emparentado ya con familias hidalgas, no había recibido en el año allí expresado el privilegio de hidalguía sino seis años más tarde, en 1671; era capitán y desempeñó el cargo de Baile General.

Existían varias familias de esta categoría de ciudadanos, como los Arguimbau, Calafat, Ros, Vell, etc., y algunas ramas secundarias de familias de caballeros, como los Olivar, Parets, Sancho...

En muchos casos, ser “*ciutadà militar*” era ya el primer paso para alcanzar más tarde la hidalguía, como ésta era en algunos una preparación para la nobleza de sangre.

También eran candidatos a caballeros los juristas, entonces muy numerosos a causa de los diversos tribunales que actuaban en la Isla (sólo en los primeros diez años del siglo XVII, contaba Ciudadela con nueve notarios).

Asimismo se consideraban como formando parte de una especie de aristocracia payesa los dueños de las principales y más extensas posesiones rústicas. Eran distinguidos con el título de

“*mossèn*” y el de “*honorable*”, que, con la contracción de “*l'honor*” se extendió luego a gran número de personas del campo. Entre ellos sobresalen los Anglada, los Arguimbau del Lloc de Ses Monges” (que tenían en enfiteusis el predio donado por Alfonso III al monasterio de Clarisas), los Camps de Sa Muntanya, los Llambías del Caragol, los Al.lès de Biniatrum y So'n Telm, y algunos más tarde ennoblecidos, como los Febrer de So'n Belloc.

CAPITULO QUINTO

CARACTERISTICAS ESPECIALES DE LA HERALDICA MENORQUINA

La definición más correcta de la Heráldica, entre las muchas que se han propuesto, podría ser ésta:

Ciencia y arte que, por medio de colores y emblemas, sirve para diferenciar unos linajes de otros.

Si el siglo XII señala la aparición de los primeros blasones hereditarios, es durante la totalidad del siglo XIII cuando la Heráldica se extiende por las diversas naciones de Europa y va adquiriendo en cada una de ellas sus características peculiares.

En INGLATERRA, por ejemplo, casi todos los escudos son sostenidos por tenantes o soportes, a los que se da tanta importancia como al blasón mismo. Por otra parte, el burulete y la cinera son más significativos que el yelmo; éste a veces se suprime en muchos escudos, mientras que aquéllas permanecen y se describen con toda minuciosidad; asimismo cuenta la armería británica con esmaltes peculiares, como el sanguíneo, el anaranjado y el canela.

— La Heráldica de ALEMANIA suele presentar el escudo inclinado. A más de los dos metales de uso general —oro y plata— usa en los escudos también el hierro. Se insiste en la ampulosidad de los grandes lambrequines, que rodean y casi ahogan el escudo, y como timbres de

un solo blasón se colocan a veces tres o más yelmos, cada uno de ellos surmontado con sus respectivas coronas y con aparatosas cimeras.

— En SUECIA y demás países nórdicos, prevalece la representación heráldica de instrumentos de caza y pesca, y de peces y animales selváticos.

— Los blasones de FRANCIA se distinguen por su simplicidad de buen tono; suelen ser sencillos o cuartelados de modo que las figuras del primer y cuarto cuartel sean iguales, y otro tanto las del segundo y tercero. El léxico heráldico francés se ha difundido por los demás países, y así voces como "*brisura*", "*adjurado*" y otras muchas son tecnicismos venidos de allende los Pirineos.

Por lo que atañe a España, la Heráldica de las VASCONGADAS se distingue de las otras por representar preferentemente árboles y lobos y jabalíes atravesados o flanqueados con aquéllos.

Se ha comparado acertadamente a la Heráldica con una lengua, que tiene sus propios medios de expresión —en nuestro caso, los colores y piezas del escudo—, sus reglas gramaticales y sus diversos estilos. Por esto adopta —como hemos visto en unos pocos ejemplos— en cada nación o territorio su estilo peculiar.

Si hubiésemos de señalar algunas características propias de nuestra Heráldica menorquina, se podría citar:

1. Multiplicidad de "armas parlantes"

Son aquellas que representan el significado del linaje.

Muchas veces la correspondencia entre la representación gráfica y el significado del apellido es natural y directa, por ejemplo:

- Armas de Ametller: un almendro;
- Caballería: un caballo;
- Cardona: tres cardos;
- Carreras: un corcel corriendo;
- Olivar y Oliver: un olivo;

Olives: un brazo empuñando un ramo de olivo con sus frutos;

Quart: cuartelado;

Riudavets: un río con tres abetos;

Sintes (o Aintas): una cinta;

Squella; un esquilón...

Otras armas parlantes son indirectas (cuando no totalmente arbitrarias), cuando representan un objeto relacionado, no con el significado del apellido, sino con alguna semejanza fonética con el mismo:

Albertí: un árbol;

Arnau: una nave;

Martorell: una marta;

Salort: un huerto y unas salinas...

2. Ausencia de cimera

En el blasón esculpido en la fachada del palacio Squella, de los Marqueses de Menas Albas y de Terranova, aparece sobre el yelmo una cimera en forma de ave con las alas plegadas (al parecer una paloma); pero es un aditamento no legalizado por concesión competente, sino mero capricho del artista que quiso añadir por su cuenta este detalle, no como complemento heráldico, sino como simple adorno.

3. Ausencia de tanantes y soportes

Sólo hay un linaje, emparentado con la aristocracia menorquina, al que correspondan como soportes dos labreles en su color natural, lampasados de gules y acollarados de oro: la familia forastera Cabanes. En el escudo grande de ocho cuarteles, representado en el Despacho de Nobleza concedido el 12 septiembre 1864 a la familia SALORT (en sus dos ramas de Ciudadela y de Alayor), figura, como séptimo cuartel, el blasón de Cabanes, y

por tal motivo aquel escudo de Salort lleva legítimamente los dos lebreles soportes de Cabanes.

En cambio, siempre que en otros escudos aparecen representaciones humanas (tenantes) o de animales (soportes) sosteniendo el escudo, se trata de artificios del pintor y no de complementos heráldicos legítimos; por ejemplo: los ángeles tenantes del escudo de Carreras representado en el claustro del antiguo convento franciscano de Mahón, o los dos dragones soportes del escudo del Conde de Torre-Saura (Olives, partido de Quart, cortado de Riudavets) que vemos en la fachada del palacio que da a la plaza del Borne, en Ciudadela.

4. Ornamentos exteriores del escudo

Sólo pueden llevar manto de gules, galoneado de oro y forrado de armiños, cobijando el escudo, los Grandes de España. Así aparecen las armas del Duque de Almenara Alta, Marqués de Albranca, en una de las vidrieras de la iglesia antigua de Maria Auxiliadora, en Ciudadela, vidrieras que reproducían con gran propiedad heráldica los blasones de las principales casas nobles de la Ciudad y quedaron muy deterioradas en el saqueo del año 1936.

En cambio, resulta desorbitado e impropio el gran manto azul celeste forrado de blanco, con flecos y cordones de oro que, saliendo de un yelmo empenachado, cobija como pabellón el escudo de Carrió, compuesto de ocho cuarteles, existente en el Museo Municipal de Ciudadela.

También lleva un manto semejante, éste de color gules, el escudo del caballero inglés Sir Joseph Hudson, en su lápida sepulcral que, procedente de la iglesia de San José de Mahón — que en tiempos de la dominación británica fue templo anglicano — se conserva en el Museo Diocesano de Ciudadela.

Los caballeros pertenecientes a órdenes religioso-militares ostentan las cruces respectivas acoladas detrás del escudo y asomando sus extremos. Así vemos la cruz de San Juan de Jerusalén en los escudos del Obispo de Mallorca D. Bernardo Despuig

y Cotoner, en la iglesia parroquial de San Luís (interior) y en la escalera de la casa de la rama primera de Carreras, calle del Santísimo, en Ciudadela. El anterior Conde de Torre Saura, que era caballero de las órdenes de Calatrava y de San Juan, solía ostentar tras su escudo ambas cruces, de las que sobresalían alternativamente las puntas: de gules y flordelisada la de Calatrava, de plata y puntas bifurcadas las de San Juan.

El blasón grande de los Barones de Lluriach, cuando va integrado por los blasones de Cardona, Fernández de Córdoba y Olivar, lleva acoladas en torno al escudo 22 banderas, en recuerdo de las ganadas a los moros en la batalla de Lucena por el II Conde de Cabra, de la casa de Fernández de Córdoba.

Los caballeros suelen poner en torno a su escudo el fajín o cingulo militar. No falta nunca en los blasones pintados en las ejecutorias firmadas por el Rey en el siglo XVII y suelen reproducirse en los escudos de las fachadas de las casas.

En cambio, en los penachos y lambrequines que rodean el escudo no suele observarse la regla heráldica de que correspondan a los metales y a los esmaltes del escudo.

5. Colocación de los motes o leyendas

Lo propio es poner el mote o leyenda del blasón en una cinta que se extiende en la parte inferior, debajo de la punta del escudo. Pero en la Heráldica menorquina vemos que la cinta se coloca a veces en la parte superior, a los lados del yelmo; así en el caso de los Cavaller (mote: *"Siempre fiel al Rey y a la fe"*) y de Despujol (*"Fidelis semper et constants"*).

En muchas armas de menorquines el mote suele ponerse dentro del escudo, escrito en una bordura; así en las armas de Olives (*"Olivas habebis in omnibus terminis tuis"*), de Sancho (*"Del Capitán Marcos Sanxo"*), de Squella (*"Vivas semper viues"*), de Vigo (*"Pheebus viget inter nubila"*) y otros.

Por lo que se refiere a Heráldica eclesiástica, el Obispo D. Bartolomé Pascual tenía su lema *"SERVUS DEI, APOSTOLUS"*

JESU CHRISTI” escrito en dos filacterias desplegadas sobre el mismo campo del escudo, lo que resulta anómalo.

6. Colocación de los yelmos

En buena ley heráldica, el yelmo o caso, propio de caballeros de cualquier dignidad, incluso la imperial, se coloca como timbre sobre el escudo; tratándose de Soberanos, su posición correcta es de frente; si se refieren a nobles o caballeros, han de mirar hacia la derecha del blasón —que es, por tanto, la izquierda del que los mira—, tanto más de perfil cuanto menor es la condición del sujeto (nobleza titulada, yelmo terciado, caballeros casi de perfil, escuderos totalmente perfilados). En cambio, el yelmo que está dirigido hacia el lado izquierdo —siempre del escudo, no del observador— denota bastardía —“*fijos nacidos del siniestro lado*”—. Entre la mucha heráldica existente en el claustro del antiguo convento del Socós, en Ciudadela, hay un escudo circular, de Squella, cuyo yelmo está siniestrado; en este caso —recordamos que llamó la atención al que fue Obispo de Mallorca y buen heraldista, el vasco Dr. D. Jesús Enciso Viana— no es señal de ilegítimo nacimiento, sino impericia del escultor.

Caso diverso es siniestrar los yelmos en lo que se llama en Heráldica “*señal de cortesía*”, cuando si se colocasen rectamente mirando hacia la diestra, los yelmos darían el dorso a un altar, una imagen o un yelmo situado a su izquierda; por esto llevan yelmo siniestrado los escudos correspondientes a la General Universidad de Menorca y a las armas (antiguas) de Olives, que aparecen en la parte antes llamada del Evangelio de la nave de la iglesia de Nuestra Señora del Toro; es “*posición de cortesía*” para que los yelmos miren hacia el presbiterio, que en aquellos casos está situado a su izquierda.

7. Cuartelado irregular de algunos escudos

Es un hecho que aparece con frecuencia en los blasones del siglo XVII y despista al que trata de descifrarlos.

En muchos casos, el defecto arranca del mismo escudo pintado y descrito en la ejecutoria dada por el Soberano. Veamos algunos ejemplos:

1) Olives. En su concesión de 1626, aparece escudo cuartelado 1^a Olives, 2^o Parets, 3^o Vell y 4^o Seguí, cuando en realidad los apellidos de quien obtuvo la hidalguía eran Olives, Vell, Seguí y Parets.

2) Sancho. Vemos en el Privilegio Militar de 1625: 1^o Sancho, 2^o Pons, 3^o Olives y 4^o Serra. Los apellidos eran por este orden: Sancho, Olives, Pons y Seguí. Quien se apellidaba Serra era la esposa del novel caballero.

3) Serra. En el escudo del caballerato, en 1623, aparece 1^o Serra, 2^o Riudavets, 3^o Parets y 4^o Ametller. Pero la hidalguía se concedió a mossèn Pedro Serra y Quart. Las dos esposas que sucesivamente tuvo se apellidaron Parets y Ametller.

4) Sintas. En el despacho de 1651 vemos: 1^o Sintas, 2^o sinople y torre de plata (¿Carbonell?), 3^o Serra, 4^o, oro y caballo pasante de plata enjaezado de gules (¿Caballería?). En cambio, los apellidos de quien obtuvo la hidalguía eran Sintes y Guasp, y su esposa se apellidaba Serra.

8. Brisuras

Como es sabido, sólo los jefes de una casa pueden ostentar las "*armas limpias*" del linaje; los miembros de las demás ramas deben "*brisarlas*" (del francés "*briser*", romper), modificándolas de diversas maneras, para distinguirse del cabeza de la rama principal.

Para "*brisar*" las armas, acomodándolas a sus diversas ramas, los heraldistas han excogitado diversas formas, algunas de ellas muy ingeniosas. Franceses, ingleses y escoceses, de modo

especial, presentan diversas maneras de brisuras; enumerarlas siquiera sería muy prolijo para el objeto que pretendemos.

Presentamos, en el caso concreto de Menorca, tres formas de brisar:

1) Brisuras por cambios en las figuras:

AMETLLER: Armas limpias: almendro hojado y terrasado de sinople.

– Brisura: almendro arrancada y deshojado (4º cuartel del escudo de Serra).

GOMILA: Armas limpias: sobre un castillo: águila (o milano de frente, con las alas extendidas;

– Brisura: el ave está siniestrada y con las alas plegadas (2º y 3º cuartel de los Olivar de Las Arenas).

OLIVES: Armas limpias: gules y brazo armado de fuerte, sosteniendo ramo de olivo con sus frutos;

– Brisura: sinople y brazo vestido de gules con dicho ramo, (3º cuartel de Sancho).

2) Brisuras por cambio de color:

AMETLLER: Armas limpias: campo de oro.

– Brisura: campo de gules (4º cuartel de Serra).

CARDONA: Casa catalana: campo de oro y flores de gules talladas y hojadas de sinople.

– Cardona de Lluriach: campo de gules y cardos de oro.

– Cardona rama 2ª, que sucedió a la anterior en la Baronía: campo de plata y cardos de gules tallados y hojados de sinople.

GOMILA: Armas limpias: Campo de oro.

– Brisura: campo de plata (2º y 3º cuartel de Olivar-Arenas).

– Otra brisura: Campo de gules (2º y 3º cuartel de Olivar-Lluriach).

OLIVES: Armas limpias: campo de gules.

– Brisura: campo de sinople (cuartel 3º de Sancho).

3) Brisura por alianza:

La segunda rama de Olives (casa de Torre-Saura) acompaña las armas de su linaje con las de Quart, casa a la que sucedió

por matrimonio (8 agosto 1698) de D. Bernardo-Magín Olives Martorell con D^a Margarita Quart Squella, última heredera de la familia Quart.

Y como que los Quart, a su vez, asumieron la representación de la antigua casa Riudavets por casamiento de la heredera Antonia Riudavets con Mn. "Joanot" Quart, dichos Quart cuartelaban entonces sus escudos de Quart, Riudavets, Riudavets y Quart, como es de ver en el escudo esculpido en una de las claves de bóveda del claustro del antiguo convento de agustinos de Ciudadela. Y así la segunda rama de Olives-Torre Saura, a que antes nos referíamos, tomó la mitad de este escudo de Quart-Riudavets, haciendo blasón partido y medio cortado: 1^o Olives, 2^o Quart y 3^o Riudavets.

9. Armas de mayorazgos

"Los mayorazgos —según Sánchez Román— son una vinculación civil perpetua, por virtud de la cual se realiza una sucesión en la posesión y disfrute de los bienes, según las reglas especiales de la voluntad del testador o fundador del mayorazgo".

Los antiguos mayorazgos implicaban una triple vinculación: de bienes, de apellidos y de armas. Los mayorazgos fueron suprimidos por el gobierno liberal en 11 octubre 1820. Casi cien años después se abolía el llamado "*gravamen de apellidos*", que obligaba a llevar los apellidos del mayorazgo a quienes disfrutasen de él (por tal motivo los Barones de Lluriach, desde el 4^o al 8^o inclusive, anteponían a sus apellidos propios los de "*Cardona Fernández de Córdoba*", en virtud del mayorazgo fundado por el primer Barón. Además, por algún tiempo los Vigos y los Sintas anteponían a sus propios apellidos los de Carreras y Sancho, respectivamente. El "*gravamen de armas*" subsistió, y así, por el mayorazgo establecido por el I Barón de Lluriach en 1695, el escudo de la Baronía ostenta en primer lugar las armas de Cardona y Fernández de Córdoba.

10. Las armas del Reino de Aragón en la Heráldica local de Menorca

El conocido blasón del Reino catalano-aragonés, oro y palos de gules, aparece en los escudos de todas las poblaciones de Menorca y en el mismo de la Isla, ya como campo (caso de Ciudadela en las armas que consideramos más antiguas y representativas, esculpidas en la bóveda de la capilla interior que da a la Puerta de la Luz de la Catedral, y que se remonta a mediados del siglo XIV), ya en un escusón en medio del campo (blasón de Menorca, de Mahón y en general de toda la Heráldica civil menorquina).

En los escudos más antiguos, correspondientes a la Edad Media, hay completa anarquía en cuanto al número de los palos; a veces sólo aparecen dos (como en los escudos de Aragón-Cataluña esculpidos a los lados de la Puerta de la Luz, en la Catedral de Ciudadela) a veces llegan hasta siete, (como en el escudo de Ciudadela del siglo XIV a que nos hemos referido). Incluso a veces los extremos laterales del escudo aparecen de gules, con lo que resultan no palos de gules sobre oro, sino palos de oro sobre el campo de gules... Todo esto viene a confirmar la opinión de que en sus comienzos, el blasón catalán era "*palado de oro y gules*" y que más tarde se fijó el número de cuatro palos, mal llamados barras, que es otra pieza heráldica muy diferente.

De los escudos cívicos de Menorca, tal vez el más elegante en su simplicidad y por la nobleza de sus elementos es el de la villa de San Luís: Armas de Cataluña, con jefe de Francia.

Villa-Carlos blasona San Jorge a caballo alanceando el dragón (sin que falte en jefe el escudón de Cataluña con la coronela). Es curioso que la figura del jinete y del caballo estén siniestrados (es decir, mirando a la izquierda). Es que así quisieron identificarlo mejor con la efigie de San Jorge que es la más autorizada del Reino Unido, y está también siniestrada: la que pende

del collar que ostentan los caballeros de la famosa Muy Noble Orden de la Jarretera; para hacer las armas de Georgetown (Villa Jorge, en honor del Rey inglés Jorge III de Hannóver) que copió, sin más, el San Jorge del collar de la Jarretera, incluso contraviniendo la ley heráldica de que las figuras han de mirar a la diestra del escudo.

INDICE DEL TRABAJO

	Página
INTRODUCCION. — Importancia de la Heráldica como ciencia auxiliar de la Historia:	285
CAPITULO PRIMERO. — El elemento nobiliario y su influencia en el pasado de Menorca:	287
CAPITULO SEGUNDO. — Orígenes de la nobleza en Menorca:	298
CAPITULO TERCERO. — Ulterior desarrollo de la aristocracia en Menorca:	309
CAPITULO CUARTO. — Jerarquización de la aristocracia menorquina:	311
CAPITULO QUINTO. — Características especiales de la Heráldica menorquina:	325



LA FAMILIA DE RICHARD KANE: LOS VERDADEROS Y LOS FALSOS

BRUCE LAURIE

Cuando un hombre alcanza una posición prominente en el mundo, siempre hay personas que pretenden alguna conexión con él; si no es un parentesco de sangre, sí al menos una cierta relación, que puede incluso reducirse al hecho de haber hablado con él alguna vez, o simplemente haberle visto; yendo las motivaciones de tal pretensión desde un posible interés crematístico hasta un puro y simple afán de notoriedad superior al que corresponde a sus propios méritos o logros.

El caso de Richard Kane, primer gobernador británico de la isla de Menorca, no es ninguna excepción a esta regla general. En el año 1727 Kane estaba en la cumbre de su popularidad, tanto en Inglaterra como en Menorca. Había vuelto recientemente de Gibraltar, cuya defensa bajo su mando había sido un éxito. Como consecuencia de esto el duque de Newcastle (entonces Secretario del Estado) le había informado que “... *Su Majestad está muy complacido por su Celo y Diligencia en su Servicio y... me ha mandado de una manera particular que le notificara a Vd. su entera aprobación de su Conducta*”. El traspaso de

la capitalidad de Menorca de Ciudadela a Mahón, empezado en 1721, llegaba a su término; los beneficios que surgían del traspaso, la mejor administración de la justicia y las muchas disposiciones para el mejoramiento de la isla, particularmente en el campo de la agricultura, llegaron a ser reconocidos por el pueblo de Menorca. Las relaciones entre Kane y la Iglesia se habían vuelto más apacibles. Los **Jurats** de Mahón escribieron en una carta que le dirigieron, de su "... *benignidad, su talento y su buen celo hacia Menorca*". Desde entonces hacia el día de su muerte (30 de diciembre de 1736**) sería conocido como "*el padre de la isla*"***.

En el verano de 1727 aconteció algo que impulsaría a Kane a añadir, en 1735, un codicilo (lo que él llamó un "*apéndice*") a su testamento. Un mercader irlandés, Mr. George Warren, de Drogheda, residente entonces en Marseilles, le remitió una carta fechada en Drogheda a 7 de junio de 1727 y firmada por un tal Donald O'Kain, en la cual pretendió éste ser su primo hermano: su padre, Charles, escribió, era un hermano menor de Thomas, el padre de Richard Kane. Este se extrañó: nunca se había enterado de que su padre hubiera tenido un hermano. Había conocido a Charles en sus mocedades, pero Charles nunca pretendió ser su tío. Kane contestó, por lo tanto (en una carta dirigida a Warren fechada el 7 de septiembre de 1727), negando la pretensión de Donald.

Esto, sin embargo, no fue el final del asunto. Donald hizo un segundo intento de reclamar un parentesco con Kane, en otra carta (sin fecha) que alcanzó a Kane en Menorca durante el mes de agosto de 1728. Pretendió Donald en esta segunda carta, que su padre había sido **hijo** del tío de Kane, (no su propio tío, como había reclamado antes), y adjuntó una copia de un testa-

** Según el calendario Gregoriano ("*New Style*"), o 19 de diciembre según el Juliano ("*Oid Style*").

*** Laurie, Bruce: *Richard Kane y su Mundo*, Rev. de Menorca, LXVIII, et seq., Mahón 1979.

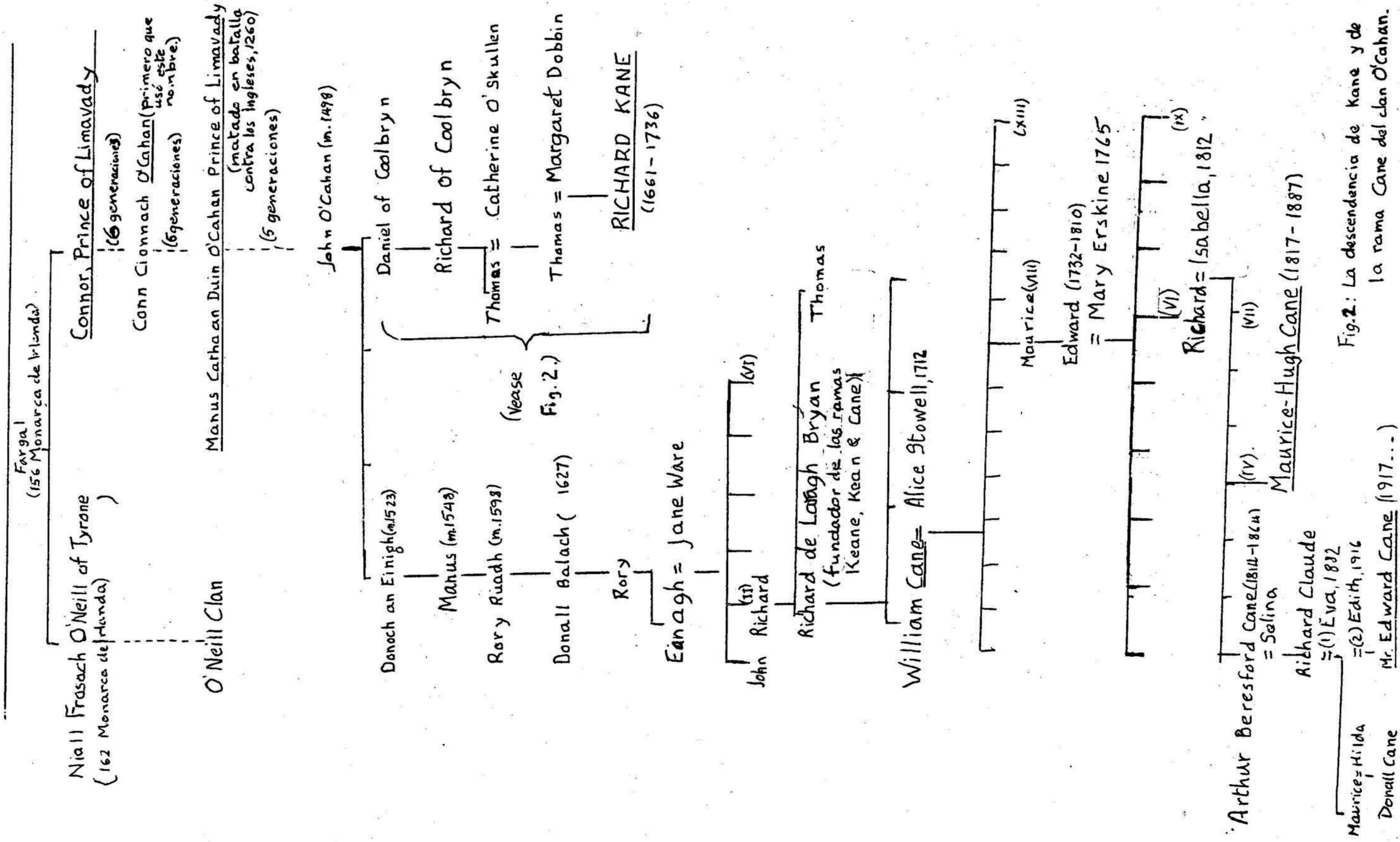
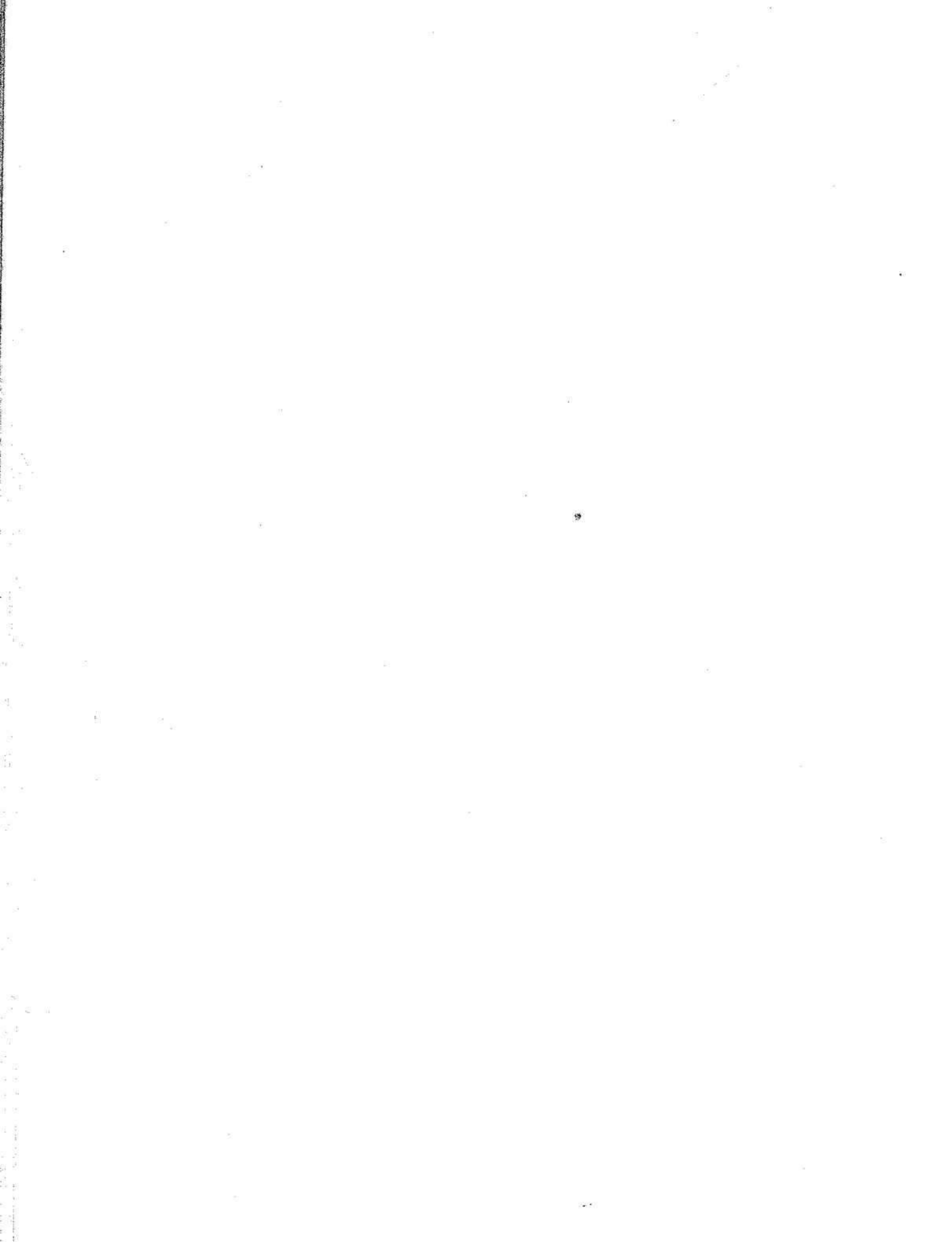


Fig. 2: La descendencia de Kane y de la rama Kane del clan O'Cahan.



mento hecho por un tal William O'Cahan*, que llegó a demostrar (pero erróneamente, en opinión de Kane) alguna reclamación sobre los bienes de Kane en Carrickfergus. Puesto que esta segunda reclamación dependía también de la suposición de que el padre de Kane había tenido un hermano, Kane contestó a Donald negando su pretensión de ser pariente.

¿Cuáles son los verdaderos hechos? Kane describe, en este "apéndice", cómo, cuando estaba en Inglaterra en 1728-29, investigó la genealogía de la familia de su madre (los Dobbin, de Carrickfergus) y sus conexiones con la de su padre, los O'Cahan (o O'Kane). Una tal Margaret Dobbin, encontró, nacida en 1570 tenía una hija llamada Catherine O'Skullin (nacida 1600), quien casó con Thomas O'Cahan, hijo menor de Richard O'Cahan de Coolbryn, a través de quien se llegaba a una larga estirpe de los Príncipes de Lamavady. Catherine y Thomas tenían un hijo (su único hijo), a quien bautizaron con el nombre de Thomas, al igual que su padre, y este Thomas O'Cahan de Carrickfergus (llamado Thomas O'Cahan el Menor) casó con otra Margaret Dobbin, de Duneane. *"Ellos tenían un solo hijo nombrado Richard"*, concluye Kane, *"y yo soy esa persona: así que, puesto que mi padre no tenía ningún hermano, es evidente que Charles O'Cahan no era mi tío ni el hijo de mi tío"*, como Donald había intentado reclamar en la primera y la segunda de sus cartas, respectivamente. De hecho, parece que a Donald le había hecho falta ir hasta una generación más atrás para poder reclamar algún parentesco (aunque distante) con Kane: llegar a William, el padre de Charles, un hermano mayor de Thomas O'Cahan el Mayor, abuelo de Kane, como vemos en la fig. 1. (Este Thomas tenía otro hermano, Richard, que también casó con un Dobbin, pero de esta unión no había descendencia). Es posible que esta repetición de los nombres fueron causa de la confusión de Donald: ¿o es que él, intencionadamente, trató de engañar a otros?

En la fig. 2 se vé todo el "árbol genealógico" de Kane. Co-

* Nombre original de la familia de Kane: véanse más abajo.

mo él escribía en 1735 en el codicilo de su testamento, ya citados: "... *I have no heires of my owne Body*" (no tengo herederos de mi propio cuerpo). Kane, por lo tanto, legó sus bienes raíces en Carrickfergus a su primo John (hijo de su tío materno James) y sus herederos varones, o, si no los hubiese, a los otros hijos de James y a aquellos de sus tíos Anthony y Humphrey y a su prima Anne, hija de William, sucesivamente; legó sus bienes raíces en Menorca a su primo William Sharman (hijo de su tía materna Anne), quien estuvo en Menorca de juez militar, cargo del que dimitió, a petición de Kane, y por lo cual recibió compensación en el testamento de Kane.

Sus demás bienes raíces los legó Kane a los pobres de Carrickfergus.

La Conexión USA

Llegamos ahora a un documento extraordinario que existe en la Oficina Genealógica del Castillo de Dublín. Lleva el título "*Pedigree of Col Richard Kane Governor of Minorca and his descendents in New York*" (Genealogía del coronel Richard Kane, Gobernador de Menorca y sus descendientes en Nueva York). Es un documento plagado de contradicciones, alteraciones y confusiones, como vemos en la fig. 3.

En primer lugar parece ser que es una genealogía de la familia O'Neill y no de la Kane (o O'Cahan). Una tal Elinor O'Neill se dice que casó, el 3 de junio de 1740, con "*Richard Kane, Esq., General Governor of Port Mahón in Minorca 1733, Lodge MSS V 189*", de quienes se descendieron John Kane (emigrado a Nueva York) y otros descendientes, terminando con John Grenville Kane (nacido 1826). Esta pretensión es evidentemente absurda porque Kane murió en 1736. Además la anotación original reza "*William Kane Esq., nephew to Sir Richard Kane...*" Se ha tachado la palabra "*William*" y sustituido "*Richard*"; han sido tachados también, por una mano desconocida, las palabras "*nephew to Sir*".

Ahora bien, el Donald O'Kain, quien en el año 1727 tenía

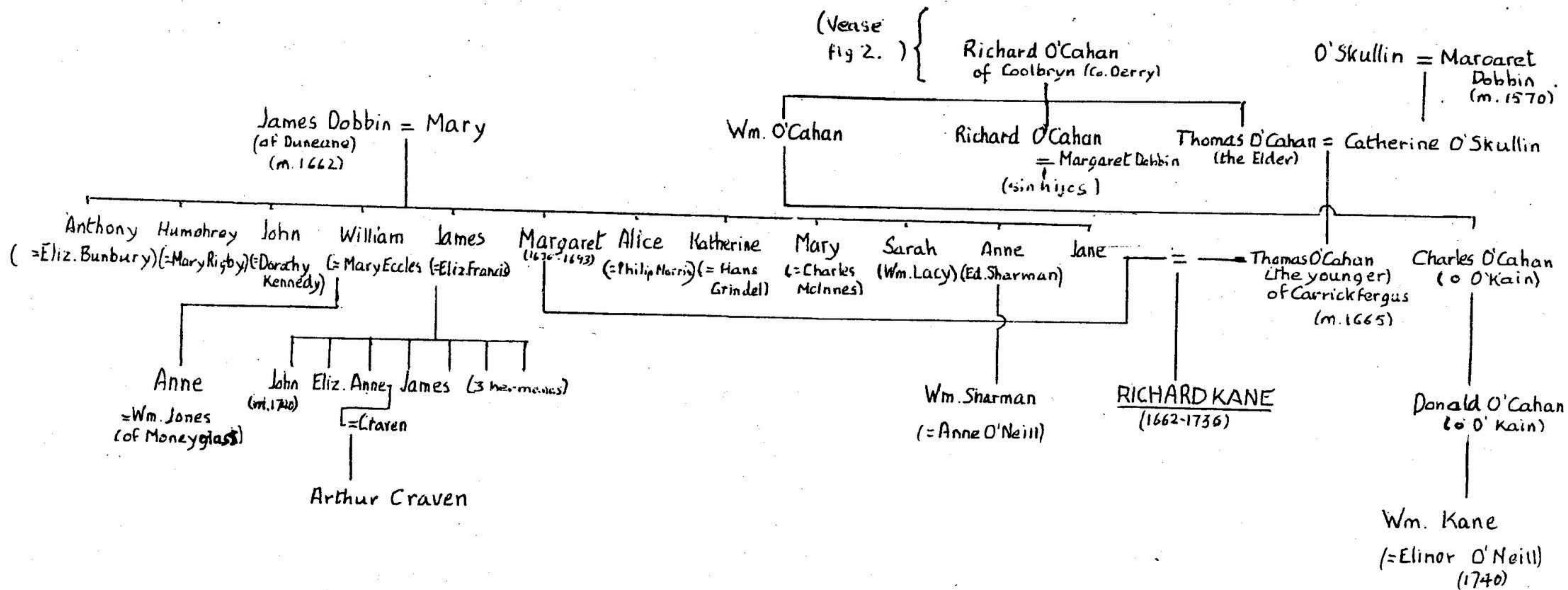


Fig. 1 Arbol genealógico de Kane



tanto empeño en reclamar un parentesco con Kane, tenía un hijo que se llamaba William. ¿Podría ser el William que casó con Elinor O'Neill en 1740 y que, como su padre anteriormente, quiso demostrar un parentesco con el gran hombre, procurando acreditar esta vez ser no su primo sino su sobrino?

De tal evidencia, tan sospechosa, dependen las pretensiones de las "*descendientes*" de Kane en Nueva York.

La Abadía de Westminster: el Monumento de Kane.

En el año 1742, seis años después de su muerte, fue erigido para honrar la memoria de Kane un monumento en el crucero norte de la Abadía de Westminster, obra de Rysbrack, escultor célebre en su día (véase fig. 4). En 1875 Henry Poole, Maestro Albañil de la Abadía, hizo un informe diciendo que el monumento había sido dañado por la corrosión de un refuerzo de hierro*. (Fue éste el daño que había alterado uno de los numerales romanos de la fecha de nacimiento de Kane en la lápida por debajo del busto, y que suscitó las dudas subsiguientes sobre el año de su nacimiento**). "*Un miembro de la familia*", siguió diciendo el señor Poole, *solicitó permiso para repararlo*", y se efectuó el trabajo entre 1875 y 1880: no se sabe la fecha exacta, ya que los archivos de la Abadía fueron destruidos por una bomba incendiaria durante la segunda guerra mundial en 1943.

Ahora bien, "*un miembro de la familia*", a quien Henry Poole hace referencia, era Maurice-Hugh-Cane, entonces Gobernador del Banco de Irlanda. ¿Cuan cercana era la conexión de este señor con la familia de Richard Kane, cuya genealogía se ve en la fig. 2? Para contestar esta pregunta nos hace falta consultar obras tales como **Irish Pedigrees**, de Hart, o **Landed Irish Gentry**, de Burke, en donde nos enteramos de que las familias como O'Cathain, O'Cahaine, O'Cahane, O'Cahan, O'Cane,

* Veanse: Journal, Royal Institute of British Architects, 3 April 1890.

** Laurie, Bruce: op. cit., Rev. de Menorca, LXXI, p. 28, Mahón 1980.

O’Kean, O’Chane, Cahan, Cane, Gahan, Gethan, Kane, Kean, Keane, Keen y Kyan tienen todas un antecesor común llamado Connor, Príncipe de Limavady (siglo X), cuyo hermano, Niall O’Neill de Tyrone, conocido como “*el 162º monarca de Irlanda*” era el fundador del clan O’Neill. Después de siete generaciones de descendencia varonil de Connor tenemos a Conn Cionntach, quien asumió por primera vez el nombre de O’Cahan: su hijo Manus Catha an Duin, otro Príncipe de Limavady, fue muerto en una batalla contra los Ingleses en el año 1260; tras otras seis generaciones llegamos a John O’Cahan (muerto 1498), cuyo hijo mayor, Donach en Einigh (murió 1523), era el antecesor (después de otras trece generaciones) de Maurice-Mugh Cane (c. 1817-1887) y cuyo cuarto hijo, Daniel, era el bisabuelo de Richard Kane (vease fig. 2): un parentesco demasiado lejano para justificar la pretensión de Maurice-Hugh de ser “*un miembro de la familia*” —a no ser, desde luego, que el miembro del que se anhela ser pariente haya sido tan eminente como Richard Kane.

El Monumento a Richard Kane en Menorca.

El 29 de abril de 1970 salió el diario MENORCA con los títulos, “*Un descendiente de Richard Kane visita Menorca: Solicita la restauración del Monumento dedicado a su antecesor*”. En el curso de la entrevista que seguía, aparece esta persona como un tal Edward Cane, “*descendiente directo del hombre que fue gobernador británico de la isla desde 1712-1736*”, comandante del aeropuerto de Bristol y en Menorca no solamente en calidad de turista sino también con la misión de recurrir a la buena voluntad del alcalde de Mahón y otras autoridades isleñas para que restauren el monumento “*a mi ilustre antecesor*” un proyecto que muchas veces se había recomendado a través de las páginas de aquel diario. La misión del señor Cane fue un éxito y se construyó un elegante monumento nuevo (vease fig. 4) de acuerdo con el diseño realizado por el arquitecto municipal Francisco Femenías en 1918 y reproducido en 1924 en la

name of

Richard Kane Esq. Colonel
in the Army made gover-
nor of Port Mahon in 1733
Island of Minorca
a Brigadier General 1736
Colonel of the Royal Irish regt
1812 Lt Col. He had no children

11 / 2 Kane 1749

Rachel O'Neill
oldest daughter
died unmarried
died 6 May 1764

William Kane Esquire
Governor of Port Mahon
in Minorca 1733
Lodge MSS. V. 58 ca.

Elinor O'Neill
28 daughter
mar 3 June 1740
Lodge's Book

Rose O'Neill
died unmarried
12 Sep 1781
buried in
St Anne's
church
Dublin

Anne O'Neill
wife of William
Sherman Esq
died in Dublin
with three
children May
1765
mar 18 Dec 1740

William
of Robert
Sherman
of Ballybrides
in Kildare

Bernard
Kane

John Kane emigrated
to New York in 1756

Lieut
1758

Henry
Kane

Thomas
Kane
died Dublin
15 Apr 1772
per 69 mss 1776

John Kane of New
York joined
born 1761

Oliver
Kane

wife of
Thomas Morris
of New York

Oliver Kane
of New York
born 1798

John Greenville Kane
born 1826

Fig.3: Fotocopia del mutilado documento en el Castillo de Dublin mostrando las pretensiones de los "descendientes" de Kane en USA.



monografía de Antonio Victory sobre Kane. El emplazamiento elegido para el nuevo monumento fue en la carretera de Fornells al lado de los huertos de San Juan, que el propio Kane había mandado hacer poco antes de su muerte. (El monumento original, erigido por el gobernador Fox en 1800, se encontraba al comienzo de la misma carretera, al lado del puerto de Mahón).

Así es que, por segunda vez en la historia, fue restaurado un monumento a Kane, gracias a los esfuerzos de un individuo cuya admiración por Kane le impulsó a reclamar un parentesco un poco más estrecho del que se desprende de los datos de la genealogía, algo que el periodista en esa oportunidad no objetó.

Trece años más tarde, el 15 de octubre de 1983, el mismo diario informó sobre otra visita del mismo caballero, Mr. Edward Cane, *“descendiente directo del gobernador británico Richard Kane... es decir, por línea paterna. Como tal es jefe del Clan O’Cahan”* Sin embargo, para la entrevista posterior el periodista fue asesorado con una copia del testamento de Kane, del cual citó la frase, *“I have no heires of my owne Body”*, a lo que contestó el señor Cane diciendo que realmente pretendió reclamar un *“parentesco distante”*, a través de un hermano del abuelo de Kane. Esta pretensión supondría una descendencia de Donald O’Kain, cuya reclamación hemos examinado más arriba y cuyo hijo William se casó con Elionor O’Neill, otro gran clan irlandés, cuyo fundador fue Niall Frasach O’Neill, hermano de Connor, Príncipe de Limavady, antecesor del clan O’Cahan, como vimos en la fig. 2.

El señor Cane pretendió ser además el jefe del clan O’Cahan. Ahora bien, si el principio de que depende esta pretensión es la primogenitura, como él sostenía, excluyendo así a Richard Kane, ya que su abuelo fue hermano menor del hermano de quien el señor Cane pretende ser descendiente, hay que llamar la atención sobre el hecho de que **ambos** hermanos son descendientes, dos generaciones anteriores, de un hermano menor. La prueba de la jefatura del clan O’Cahan hay que buscarla, por lo tanto, en otra parte, presumiblemente en la línea de donde desciende Maurice-Hugh, aunque no a través del propio Maurice-

Hugh, quien era el cuarto hijo de un sexto hijo, como vemos en la fig. 2.

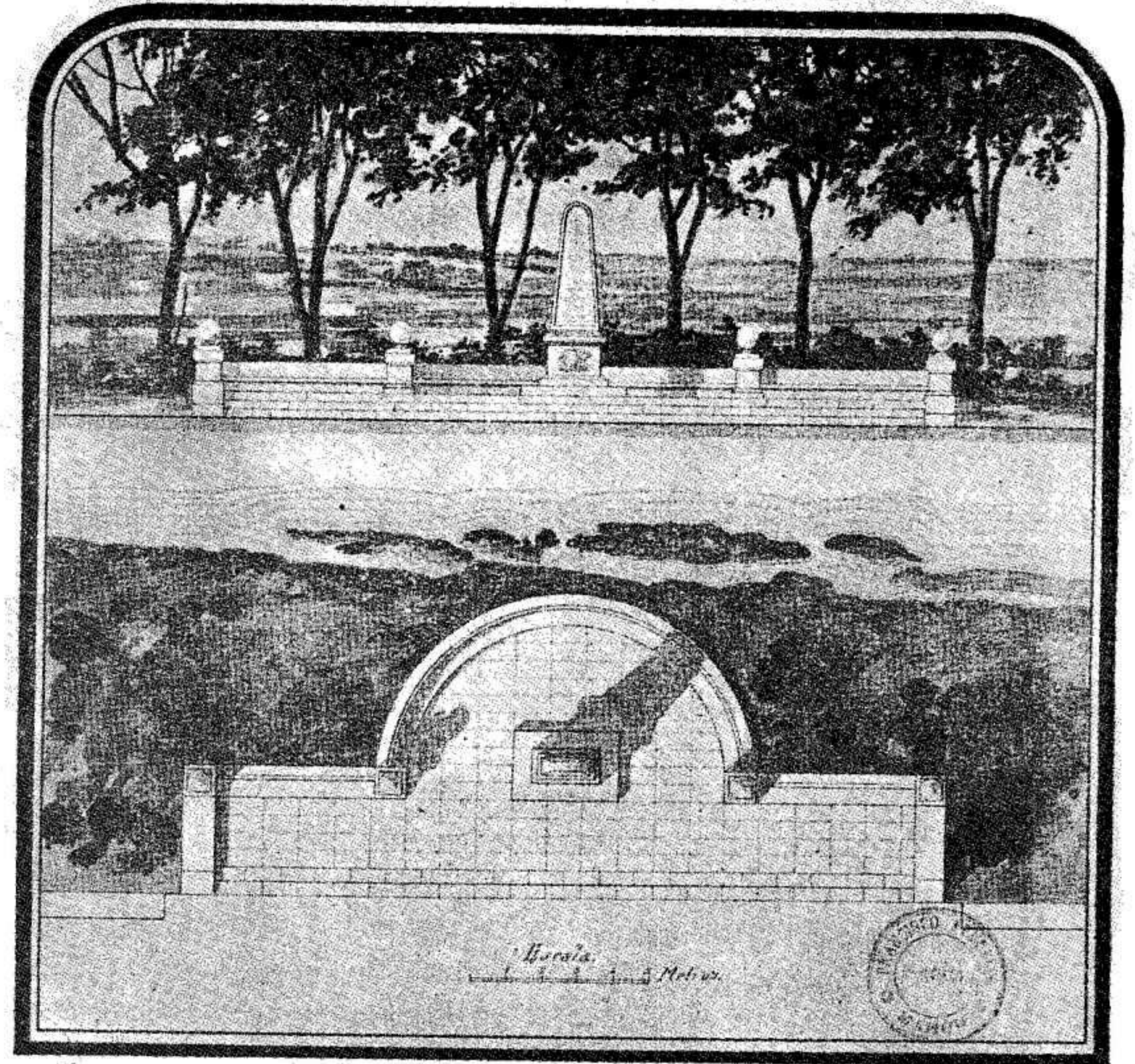
Por otra parte, según esta entrevista, el señor Cane pretendió ser de la "generación nº 126" del clan O'Cahan. Esta pretensión, considerada por si sola, sería evidentemente absurda, puesto que nos llevaría a una época muy anterior al origen del clan, de hecho al tiempo del Faraun Apachnas de la XVII dinastía egipcia: se debe, posiblemente, a algún malentendido lingüístico en el curso de la entrevista. Sin embargo, el numero 126 es quizás significativo porque es el número de referencia en el **Irish Pedigrees** de Hart a Maurice-Hugh Cane, restaurador del monumento en la Abadía de Westminster. Esto, y el hecho de que los cambios en la ortografía de los nombres tuvieron lugar antes del siglo XVIII, sugieren que pueden ser de esta rama del clan O'Cahan y no la de Richard Kane, de la que desciende el señor Edward Cane. Efectivamente, como vemos en la fig. 2, el señor Edward Cane es nieto del hermano mayor de Maurice-Hugh Cane: su "parentesco" con Richard Kane es, por lo tanto, con el bis-abuelo de éste, John O'Cahan (1498), tras quince generaciones.

* El autor inglés David Howarth, relata en su libro **The Voyage of the Armada** (Ed. Collins, Londres 1981) un encuentro amoroso entre un sobreviviente de la malafortunada flota española, Francisco de Quellar, naufragado en la costa irlandesa el año 1588, y una joven mujer del clan O'Cahan. Esta anécdota ha provocado la especulación de la posibilidad de que Kane pudiera haber tenido sangre española, pero, dadas las muchas ramas del clan O'Cahan, tal posibilidad es evidentemente muy remota, aunque existe en el oeste de Irlanda gente de descendencia española, como resultado de tales encuentros.

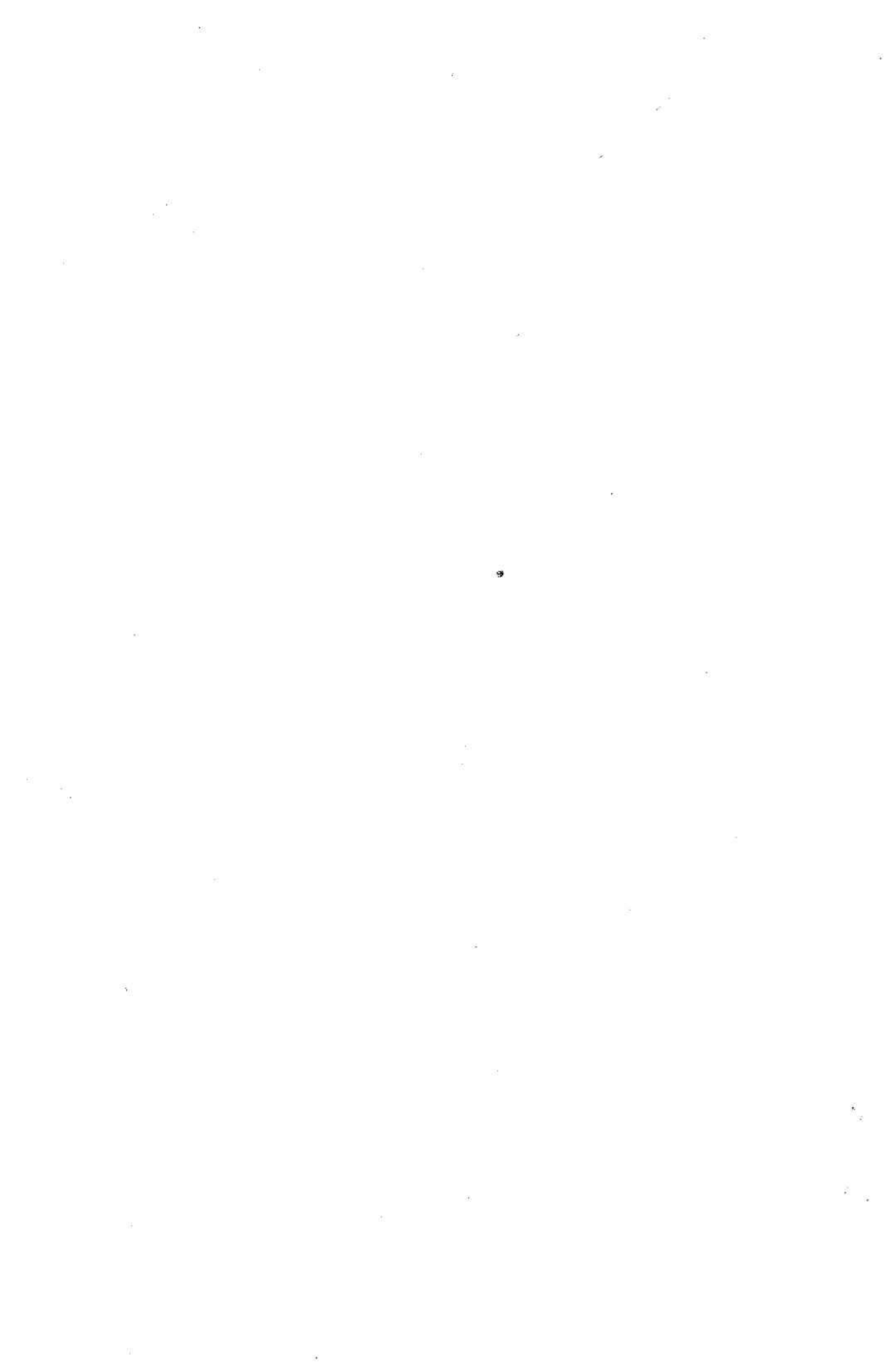
Fig. 4: DOS MONUMENTOS A KANE:



1.- Erigido en 1742 en la Abadía de Westminster, reparado en 1876 por "un miembro de la familia".



2.- Diseñado en 1919, éste erigido en 1973, cerca de Mahón, a instancia de "un descendiente directo" de Kane.



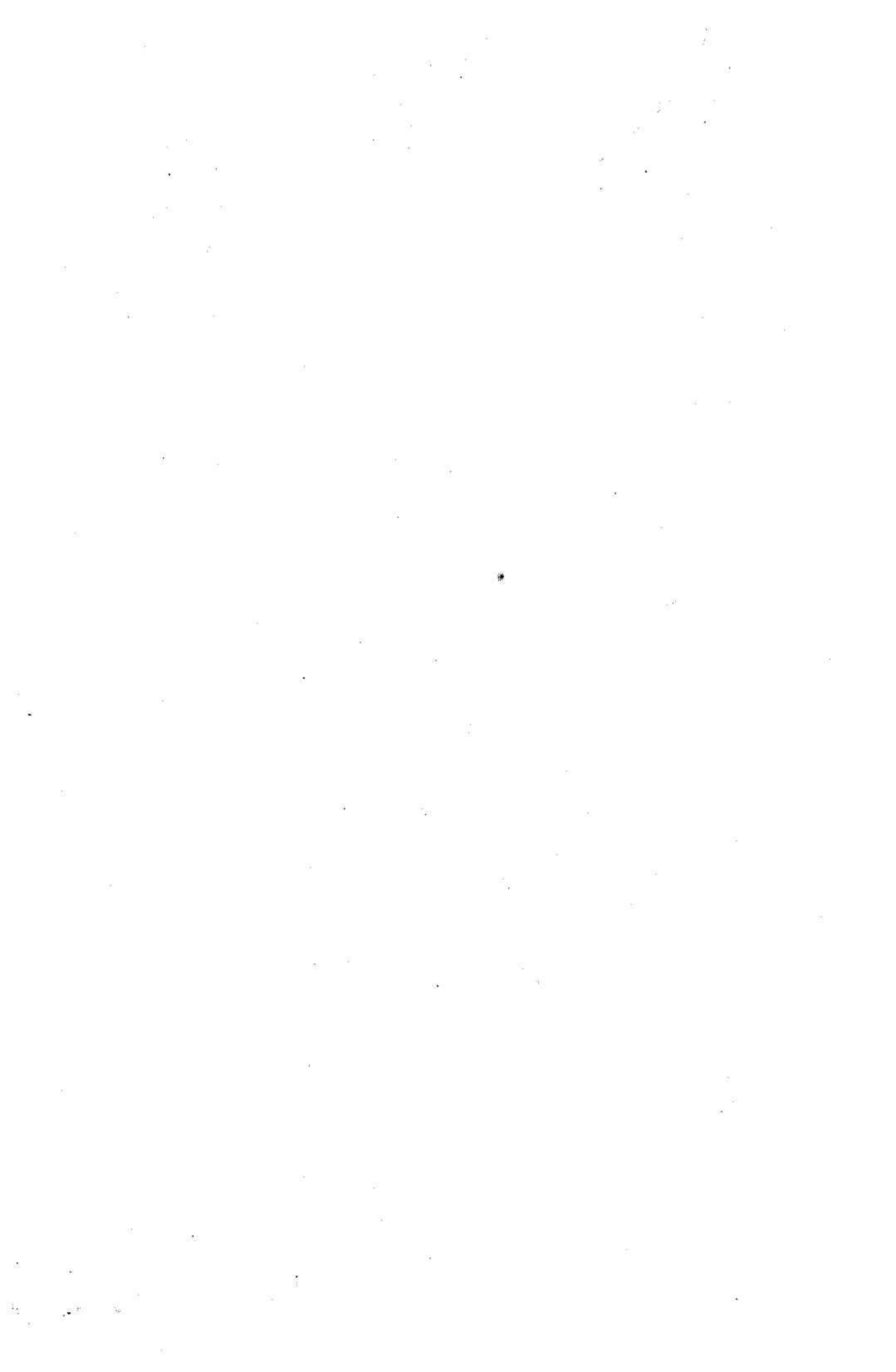
BIBLIOGRAFIA Y RECONOCIMIENTOS

Las investigaciones genealógicas que forman la base de este estudio fueron llevadas a cabo por el genealogico irlandés, señor Patrick Smythe-Wood, durante los años 1966-67, haciendo referencia a las siguientes fuentes originales que se encuentran en el Public Record Office de Northern Ireland (Belfast), en el Genealogical Office del Castillo de Dublin y otros sitios mencionados más abajo.

- 1.- PRESBYTERIAN HISTORICAL SOCIETY OF NORTHERN IRELAND
(St. Nichola's Church, Carrickfergus).
- 2.- S.S. REID: History of the Presbyterian Church, Id.
- 3.- O'FARRAL: Linea Antiqua.
- 4.- McSKINNIN, S.: History of Carrickfergus.
- 5.- McSKINNIN, S.: The Dobbin MSS, 1927.
- 6.- HILL, G.: The MacDonnells of Antrim., (Linenhall Library, Belfast).
- 7.- HILL, G.: MSS Sources for Irish Research (Linenhall Library, Belfast).
- 8.- HILL, G.: Registry of Deeds, Dublin.
- 9.- HILL, G.: Surveys and Distributions for Co. Antrim.
- 10.- HILL, G.: Alumni Dublinenses (Trinity College, Dublin).
- 11.- HILL, G.: Memorials of the Dead of Ireland.
- 12.- HILL, G.: MSS Sources for the History of Irish Civilisation.
- 13.- BURKE: Landed Gentry of Great Britain and Ireland.
- 14.- VICAN, SIR A: Index to the Prerogative Wills of Ireland, 1536-1810.
- 15.- DOBBIN, L.: History of the Family of Dobbin, 1874.
- 16.- CLARE, F.R.: Irish Genealogical Guides.
- 17.- CLARE, F.R.: Genealogical Office MSS Dublin.
- 18.- O'NEILL, C.M.: Letters to Belfast Daily Mercury, September 25, 1874 - February 1, 1855.
- 19.- O'HART: Irish Pedigrees, Vol. 2.

El autor quisiera agradecer también a las siguientes personas y instituciones que le han ayudado en sus investigaciones durante el curso de los últimos cuatro años:

- Enid Nixon, Asistant Librarian, Westminster Abbey.
- E.G.W. Bill, Librarian, Lambeth Palace.
- Royal Commission on Historical Manuscripts, London.
- Cheshire Record Office, Chester.
- Bodleian Library, Oxford.
- Pusey House Library, Oxford.
- Sir Owen Chadwick, Selwyn College, Cambridge.
- J.A. Henigan, Deputy Secretary, Bank of Ireland.
- Hans y Melanie Roters, Menorca y Dublin.
- Joaquin y Eugenia Mercadal, por haber esmerado mi deficiente castellano.



LADY HAMILTON, LORD NELSON Y MENORCA

EUSEBIO LAFUENTE HERNÁNDEZ

I.- PREAMBULO

Todos hemos oído hablar, en líneas generales, de Lady Hamilton, de Lord Nelson y de sus amores.

Pero no es frecuente que se nos explique de dónde procedía cada uno, qué circunstancias fueron modelando sus personalidades, cuál fué su papel en la Historia, cómo se conocieron, y si sus relaciones eran una aventura pasajera o un amor profundo, hasta la muerte.

Claro que, en una conferencia, no cabe un estudio completo de ambos, y de la época agitada que les tocó vivir.

Pero intentaremos explicar, con rápidos brochazos, los rasgos fundamentales, sobre todo el aspecto humano, de estos dos personajes, con sus indiscutibles cualidades, y sus defectos innegables.

Por último, expondremos las razones que se dan, a favor y en contra, de la tradición que nos habla de su estancia en Menorca, y la conclusión que sacamos de todo ello.

Eusebio Lafuente es Ingeniero de Caminos e historiador. Este es el texto de una conferencia pronunciada en la casa de Menorca en Barcelona con motivo del 25 aniversario de su constitución.

II.- EMMA

Tras un pasado borrascoso, del que, entre otras cosas, nació su primera hija, (1) aquella mujer de excepcional hermosura era entonces la amante de Charles Greville.

Vivían en Londres, con sencillez y escasos recursos.

Emma, leal y de gran corazón, quería apasionadamente al frío y calculador Greville, quien a su vez, estaba profundamente enamorado... de la herencia de su tío, Sir William Hamilton. (2)

Este era a la sazón embajador de Inglaterra en Nápoles. Culto, agradable, de buena estampa, viudo sin hijos, con un gran apellido y buena fortuna, (3) había caído muy bien en la Corte napolitana. Lo que era motivo de que su sobrino Greville, cuando tenía pesadillas, supongo que soñaba que Sir William se casaría con alguna bella y distinguida sureña, tendrían hijos... y adiós herencia.

Para evitarlo, y por liquidar algunas deudas, pensó en traspasarle su querida.

Se conserva en gran parte la correspondencia entre tío y sobrino sobre este asunto, en la cual éste le detalla las cualidades de Emma, incluidas las que ofrece en la cama. El asunto es tan penoso, que renunció a hablar más de él.

Nós limitaremos a transcribir la opinión de su biógrafo Russell: (4)

“That such transaction could have been made by two civilised and urbane gentlemen who might have been bargaining for

(1) *“La pequeña Emma”*, para distinguirla de su madre.

(2) Nieto del duque de Hamilton.

(3) Procedente de su primer matrimonio, Lady Catherine era una rica heredera, con una renta de 5.000 libras anuales, cantidad entonces muy considerable.

(4) Jack RUSSELL: *NELSON AND THE HAMILTONS*.- Published in Great Britain, 1969 by Anthony Blond, Ltd.

a horse not a woman, is only a measure of the morality of the day" (5)

Por fin se pusieron de acuerdo. Y para cumplir lo tratado, hubo que engañar a Emma, para que ésta, con su madre, fueran a Italia en Marzo de 1786. Desde Nápoles, las cartas semanales de ella a Greville, llenas de amor, rogándole que la devuelva a Inglaterra, son patéticas. Especialmente la del 1 de Agosto, cuando la trama ya se le hace evidente. En el fondo es una despedida.

Sir William por su parte, hábil y experimentado, empezó el asedio de Emma, con tanta maña como perseverancia. Sin descuidar las atenciones suntuosas. Con paciencia, Plinio el Viejo consiguió que Emma olvidara a Plinio el Joven. La mención a los Plinios es de nuestra heroína, parodiando con humor a los clásicos.

De momento está claro que de los tres personajes, tío, sobrino y Emma, esta última es la más sincera, la más leal, la que pone más corazón en este deplorable episodio.

El curtido embajador y Emma, fueron amantes varios años. Ella se instaló en el *"Palazzo Sessa"* (la embajada británica) a fines de 1786, y así empieza para Emma una vida de lujo.

Pero, con una amante en la embajada, la postura de Sir William en la sociedad napolitana no era airosa. La reina María Carolina se negaba a recibir a Emma.

Por eso, y sobre todo porque ella se lo propone, Lord Hamilton se casa con su amiga el 6 de Septiembre de 1791 en Marylebone Church, en presencia de Lord Abercorn. El embajador tenía en ese momento 61 años, y ella 26.

Un matrimonio con esta diferencia de edad, con una de las más hechiceras criaturas de la época, que llevaba tras sí una historia turbulenta, demuestra que Sir William no era sólo un valiente. Era un temerario.

(5) *"Semejante negociación podría haber tenido lugar entre dos educados caballeros que estuvieron tratando de un caballo, no de una mujer; es una muestra de la moralidad de la época"*.

Acabamos de ver, en rápidas pinceladas, una de las trampas que se tendieron a esta mujer, que, desde la adolescencia, a causa de sus encantos, de su pobreza y de su generoso corazón, fué explotada y engañada reiteradamente (quizá, la primera vez, por su propia madre) (6).

Muchos fueron los golpes recibidos por Emma durante su juventud, llena de privaciones y a veces de miseria.

Pero ahora Cenicienta ya está en palacio. Tiene criados, coches de caballos, vestidos maravillosos y espléndidas joyas. Su educación, que había ido mejorando con sus sucesivos amantes, se perfecciona ahora con varios profesores. Aprende música y canto y lo hace tan bien, que cuando la oye Gallini, ofrece a Emma un contrato, con un sueldo de 2.000 libras al año y dos beneficios. Sir William le contestó sonriendo que él ya la había contratado para toda la vida, y efectivamente poco después se casaron, como ya hemos dicho.

También recibe lecciones de gramática (que nunca asimiló del todo; son famosas sus frecuentes faltas de ortografía), y varios pintores y escultores la retratan en Nápoles, desde los grandes lienzos hasta las miniaturas o los camafeos de sortija.

La verdad es que para ella posar no es ninguna novedad, porque ya en Inglaterra, en épocas menos brillantes de su vida, pintores de primera fila como Romney, Reynolds o Lawrence le hicieron muchos retratos. Romney sólo, le hizo más de veinte.

Bien, ya tenemos a la pobre Emma Hart convertida en la brillante Lady Hamilton. Y para colmo, vive en esa encantadora y divertida corte de Nápoles, y en ella desempeña un papel importante, como esposa del embajador de Inglaterra. Emma es feliz; preside comidas de 30 invitados, su palco en la Opera está cerca del de los Reyes, sus sombreros vienen de París, y cuando ella y Sir William visitan un buque de guerra holandés anclado en la bahía, se les saluda con veinte cañonazos mientras suben la escala hasta cubierta, donde les espera formada la oficialidad con su Comodoro al frente.

(6) Russell.- Obra citada.

La propia reina María Carolina es su íntima amiga; se ven o escriben casi a diario.

Y el rey... "*El rey tiene ojos* (escribe Lady Hamilton) *y corazón*". Ese rey que acerca su barca a la de Emma, se quita el sombrero, y permanece descubierto todo el rato que habla con ella, o le hace oír su caja de música.

Pero la embajadora no le dió nunca el menor motivo de esperanza, como no se lo dió tampoco a ninguno de los innumerables moscones que zumbaban a su alrededor. Sobre este punto, todos los biógrafos están de acuerdo: su conducta como esposa de Sir William fué irreprochable... hasta que llegó Nelson, claro.

No es raro que nuestra heroína tuviera un éxito resonante en la corte napolitana. Porque Lady Hamilton no es sólo una gran belleza; posee además una hermosura expresiva, animada, mil veces cambiante y siempre cautivadora. Cuando se mueve, cuando baila, cuando posa, cada una de sus actitudes es una maravilla. Y, además, es simpática, alegre, y su sonrisa gana a la gente de forma irresistible.

Todavía hoy, casi dos siglos más tarde, al estudiar sus numerosos retratos, se siente el influjo profundo de esa mujer excepcional.

Algunas críticas hemos leído de ella. Hay quien la consideró "*no tan bella como se dice*" o "*un tanto vulgar*". En su mayor parte, esas opiniones proceden de señoras.

No es sólo su belleza y su gracia las que le hacen ganar los corazones. No nos cansaremos de repetir que Emma era muy generosa, y estaba siempre dispuesta a ayudar a todos.

Unas frases suyas a Romney, en una visita poco antes de casarse, son suficientes para sacar a flote a este genial pintor de la bruma que va envolviendo su espíritu y que acabará por sumergirlo. La carta que le envía desde Nápoles levanta la moral de Romney por una temporada.

Emma siempre tiende la mano a quien necesita de un apoyo, de un afecto o de algo de dinero.

No hay que creer que para los Hamilton la vida en Nápoles era sólo un maravilloso cuento de hadas. Sir William fué un

buen embajador, competente y eficaz, y su esposa le ayudó muchísimo en una labor delicada que requería inteligencia y tacto. Y en la que ambos, en algunas ocasiones, arriesgaron sus vidas.

En ese campo del trabajo serio, creo que, también en Nápoles, Emma fué engañada: puso todo su corazón en la amistad con la reina María Carolina, pero... ¿Era igualmente leal la de ésta con Lady Hamilton?

Recordemos que, desde 1789, reina en Francia la Revolución. El rey Luis XVI, nada enérgico, es enviado a la guillotina, y la misma suerte corre su esposa, la bella María Antonieta. Como sabéis, ésta era hermana de la reina de Nápoles, y, por si esto fuera poco, las tropas de la Revolución invaden Italia y se acercan peligrosamente al reino napolitano, en el que acabarían entrando más tarde.

Por lo tanto, no puede extrañarnos que la reina María Carolina de Nápoles odiara a los hombres de la Revolución francesa, como los odiaba igualmente su hermano José II que se sienta en el trono de Austria y que envió tropas contra Francia, en unión de otros monarcas, con éxito alternativo, como sabemos.

Todo esto es así en tierra firme.

Pero en el Mediterráneo, sólo la flota británica puede oponerse a la francesa, ya que el rey de España, Carlos IV, hermano a su vez del rey de Nápoles, se esfuerza por mantenerse neutral en aquel momento.

Y sin una flota potente (y la napolitana no lo es) ¿Cómo defender un reino lleno de costas?

Por eso Nápoles necesita de Inglaterra como un naufrago de una tabla.

De ahí que el embajador inglés tenga un enorme poder en esa corte. Y mucho me temo que parte del cariño que la reina María Carolina le demuestra a Lady Hamilton nazca de esa conveniencia. Emma no lo vió así, con su impenitente corazón a prueba de escarmientos, y hará por María Carolina los mayores sacrificios, que, desde luego, benefician también a Inglaterra.

Resumiendo en la educación de Emma, que nunca fué

completa, alguien olvidó contarle una fábula: la del asno cargado de reliquias.

III.- NELSON

Y ahora hemos de dar marcha atrás para hablar de nuestro héroe.

El resumen de su biografía lo haremos siguiendo, en gran parte, el libro de Lord Beresford, magnífica obra, aunque la caballerosidad y el patriotismo priman a veces sobre el rigor histórico.

Horatio Nelson (7) es hijo del reverendo Edmund Nelson (8), rector de un pequeño pueblo apartado (9)

No tienen dinero, pero sí parientes importantes (10) que nunca les abandonaron.

Habían sido once hermanos, aunque varios murieron muy jóvenes. Su madre falleció cuando él tenía 9 años.

El reverendo fué un buen párroco, pero nada más. Tampoco se distingue ninguno de sus hermanos.

Horatio era más bien bajo, enfermizo y delicado. Aparentemente, todo lo contrario de un buen marino.

Pero su tío el capitán Suckling, de la Royal Navy, lo ingresa, sin examen y sin más formalidades que inscribirlo, como

(7) Nace el 29 de Septiembre de 1758.

(8) Hijo a su vez de un clérigo, educado en Eton y Cambridge.

(9) Burnham Thorpe, en el condado de Norfolk.

(10) La madre de Nelson es bisnieta de Sir Robert Walpole que fué primer ministro de Inglaterra. El hijo de Sir Robert, con el mismo nombre de pila, fué ministro de Hacienda y se le concedió el título de Earl of Oxford. Hijo de este último fué el célebre Horace Walpole.

Volviendo al primer ministro, otro hijo suyo fué Horatio, primer Lord Wolterton. El segundo Lord Wolterton, también Horatio, fué el padrino de nuestro héroe, y de ahí su nombre de pila.

La madre de Nelson era hermana del capitán Maurice Suckling, un oficial muy distinguido en la Royal Navy, que fué elegido miembro del Parlamento y que apoyó a Nelson en las primeras fases de su carrera.

guardiamarina a bordo del "Raisonnable", a los trece años. Esto no era raro en el XVIII.

El viaje hasta Londres, con su padre, para incorporarse, lo hicieron en el asiento exterior de la diligencia, porque eran demasiado pobres para pagarle plazas de interior.

La vida en la marina de Su Majestad era muy dura en aquella época.

Nos la describe el contraalmirante Lord Beresford (11)

"Life in the British Navy at the date of Nelson's entry was far different what is now. The officers were for the most part rough, brutal and drunken in their habits. The seamen (:. .) in time of war (...) were taken by the press-gangs (...) or from the jails (...) they were often as rough, brutal, and drunken as their officers. To hold them down was a matter of no small difficulty".

La disciplina se mantenía mediante los "Articles of War" (leyes de guerra), en los que a cada paso nos encontramos la pena de muerte. Cualquier capitán podía ordenar un castigo de cuarenta y ocho latigazos sin juicio, con el famoso gato de nueve colas. Con un capitán brutal, el barco era un infierno, del que sólo se salía con la muerte.

La comida era mala y del agua vale más no hablar.

Las cortas pagas se recibían frecuentemente con retraso, a veces de un año, y nos consta que la tripulación del "Bonavista" estuvo cuatro años sin cobrar.

Los guardiamarinas vivían en la santabárbara, un espacio reducido, a proa, normalmente oscuro, incómodo y maloliente y comían lo mismo que la marinería.

(11) Rear-Admiral Lord Charles Beresford and H.W. Wilson: NELSON AND HIS TIMES.- London, s.a.

"La vida en la Marina británica, en la fecha del ingreso de Nelson, era muy diferente de la que es hoy. Los oficiales eran, en su mayor parte, rudos, brutales y borrachos. La marinería, en tiempo de guerra, se reclutaba por levas forzosas o de las cárceles, y eran a menudo tan rudos, brutales y borrachos como sus oficiales. Mantenerlos en buen orden era tarea de no poca dificultad".

Este es el ambiente que rodea los primeros pasos de la carrera naval de un niño de trece años llamado Horatio Nelson.

En 1771 pasa a ayudante de capitán, y, sigue ganando experiencia en navegación y en mando. En 1773 embarca en la fragata "*Seahorse*", de veinte cañones. Allí hace amistad con un joven oficial, Troubridge, que luego serviría a sus órdenes y se cubriría de gloria a su lado.

Con dieciocho años de edad Nelson ha navegado ya desde Bengala hasta América, (lo que Inglaterra llama las Indias Occidentales) y tomado parte en una expedición del Artico, pero aún no había entrado en combate. Lo que sí demostró es que era algo más que un agudo y voluntarioso joven oficial.

A causa de su mala salud se le envía a casa en 1776, a bordo del "*Dolphin*". En este viaje cae en una profunda depresión, presa del temor de que nunca se distinguiría en el servicio. Esa primera crisis nerviosa, a la que seguirían otras, es uno de los rasgos comunes a distintas personalidades geniales.

Mientras nuestro hombre va ganando experiencia, el prestigio de Inglaterra está bajando.

Por un lado, se va quedando aislada en Europa, al mismo tiempo que se le sublevan las colonias americanas. Por otra parte, Francia se va recuperando de la Guerra de los Siete Años y su poder naval es creciente. En 1778 posee ya 69 buques de línea. Y España también se refuerza, llegando un año después a tener 62 navíos.

La moral de la oficialidad británica es muy baja en este momento, por razones que no tenemos tiempo de detallar aquí.

A los 20 años, Nelson es ascendido a "*Commander*" y sigue en Indias Occidentales, cuyo clima, curiosamente, mata a los más sanos.

Por fin, en 1780, entra realmente en un combate digno de este nombre, porque se ofrece voluntario para ir a la peor región, la de clima más mortífero de la entonces nada saludable América Central, en una expedición para atacar los fuertes españoles de las ciudades de León y Granada. De los 1800 hombres que componen la expedición, regresan 300. Nelson se salva,

pero con disentería y fiebre, lo que le obliga a regresar a Inglaterra en el "*Lion*". El médico que le cuida en Bath no quiere cobrarle. "*Vd. ha contraído su dolencia por servir al rey y a su país, y yo quiero a ambos lo bastante para sentirme pagado al curarle*".

Pero estaba tan débil que parecía que su servicio activo había terminado para siempre.

Sin embargo, en Agosto de 1781 está recuperado y toma el mando de la fragata "*Albemarle*" de 28 cañones, con la que está muy contento.

Se le destina a Canadá, donde tiene su primer amor, y luego a Nueva York, a las órdenes del célebre Lord Hood, más tarde Vizconde Hood por sus méritos, quien le tuvo en gran estima hasta el punto de confiarle la instrucción del duque de Clarence, heredero de la corona inglesa, que luego reinaría con el nombre de Guillermo IV. Su padre, Jorge III, lo hizo servir en la Armada, atrayendo así a gran parte de la aristocracia al servicio naval.

El príncipe se dió cuenta pronto de las cualidades de Nelson y trabaron una recíproca amistad que duró siempre.

Pero el duque de Clarence, hombre capaz y profundamente interesado en la marina, era un oficial testarudo y tiránico, que chocaba con sus superiores e incluso con el rey su padre, por lo que su amistad no le sirvió a Nelson de gran cosa.

Se conserva una acertada descripción de nuestro héroe, hecha por el príncipe heredero, de la que transcribimos algunos párrafos:

"Captain Nelson appeared to be the merest boy of a captain I have ever beheld (...). There was something irresistibly pleasing in his address and conversation, and an enthusiasm when speaking on professional subjects that showed he was no common being (...) the height of Nelson's ambition was to command a line-of battle ship; as for prize-money, it never entered into his thoughts" (12)

Aquí aparece un rasgo del carácter de Nelson que se repetirá con frecuencia en su vida: su desinterés por el dinero.

El honor y la gloria de Inglaterra son siempre para Nelson su objetivo número uno.

Hay que tener en cuenta que las recompensas en metálico por capturas de buques enemigos eran muy altas, y a veces podían significar la fortuna; para la mayor parte de la oficialidad de entonces, esta era su mayor preocupación.

La guerra acaba en 1783 y para Inglaterra supone la pérdida de Estados Unidos y de Menorca y da un bajonazo como potencia, pero algo nuevo le ayuda a levantarse: la aparición del vapor para mover máquinas que aprovecha para desarrollar su industria.

Nelson vuelve de las Indias Occidentales, donde no había alcanzado ningún éxito sonado, y tiene que desembarcar. Viaja por Francia y en el balneario de St. Omer se enamora inmediatamente de una señorita inglesa, Miss Andrews, pero todo acabó en agua de borrajas y vuelve a Inglaterra en Enero de 1784.

En Marzo se le ordena embarcar de nuevo, otra vez hacia las Indias Occidentales, donde no aprecia mucho a su jefe, el almirante Hughes, lo cual no es raro, pues se opina de él que no valía gran cosa.

Pero en cambio traba fuerte amistad con el capitán Cuthbert Collingwood, de quien luego volveremos a hablar. Ya se habían conocido antes. Este hombre tenía mucho del espíritu de Nelson; alto patriotismo, celo por el servicio y determinación.

En Antigua, Nelson encontró una cierta Mrs. Moutray, que fué "very, very good" con él, según escribe él mismo.

Nelson no tardó mucho en tener un serio choque con su jefe. El almirante Hughes, débil de carácter, permitía que la mari-

(12) "Nelson es el capitán más joven que he visto (...) Había algo irresistiblemente atractivo en su actitud y conversación, y un entusiasmo al hablar de temas profesionales, que demostraba que no era una persona corriente (...) su mayor ambición era llegar a mandar un navío de línea; en cuanto a recompensas (en metálico, por capturas) nunca entró en sus pensamientos".

na de los recién creados Estados Unidos siguiera comerciando con las colonias británicas, lo que, sin duda alguna estaba fuera de las leyes inglesas. No hay que olvidar que este comercio naval con las Indias Occidentales era muy lucrativo y estaba reservado al pabellón británico.

Esto pasaba en las islas Leeward, cuando llegó Nelson. Y en este incumplimiento de la ley colaboraba la población isleña, que obtenía con ello substanciosas ventajas.

Todo esto no le gustó nada a Nelson y así se lo dijo al almirante, pidiéndole que se cumpliera la ley.

La actitud de Nelson fué valiente, porque enmendar la plana a su superior, podía significar la ruína de su carrera. Por otra parte, la población se puso al lado del almirante en contra de ese audaz que venía a cortar buena parte de su negocio.

De modo que su posición no era envidiable.

Pero ya conocemos las líneas generales que dictan la conducta de Nelson toda su vida, y que le hacían poner el servicio a la patria por encima de todo.

Por lo tanto se mantuvo firme exigiendo que se aplicaran las "*Navigation Acts*" que su almirante parecía no haber leído.

El escándalo fué sonado. Por suscripción popular se recaudaron fondos para perseguirle ante los tribunales, y las demandas judiciales se elevaron a más de 4.000 libras de entonces, lo que, para quien no tenía dinero, como él, no era ninguna broma. Estaba prácticamente prisionero en su barco, porque si hubiese saltado a tierra lo habrían arrestado por orden del juez.

Este era el temporal que estaba aguantando Nelson. Pero no estaba solo.

Su leal amigo el capitán Collingwood, que ya hemos mencionado, se puso abiertamente a su lado desde el primer momento.

Más tarde, los otros oficiales de la flota allí destacada, empezaron a agitarse y a manifestar que Nelson tenía razón. De modo que el débil almirante transigió. Incluso hizo que las costas de los procesos legales incoados contra Nelson por los furiosos habitantes, los pagara el Estado.

Lo bueno es que fué el almirante, y no Nelson, quien recibió la enhorabuena del Gobierno británico por su celo en hacer cumplir la Ley.

Nos hemos entretenido mucho en este episodio porque nos revela el carácter de Nelson, su sentido del deber, su coraje ante su jefe, con el que se enfrenta jugándose el todo por el todo... y la miopía de su Gobierno, que roba su mérito a nuestro héroe.

Pero a Nelson le quedaron dos cosas:

- a/ La satisfacción del deber cumplido
- b/ La trascendencia que tuvo ante sus compañeros su valiente actitud.

Se ha dicho muchas veces que en los cuartos de banderas, y en las cámaras de los buques, es donde se cimentan los auténticos prestigios militares. Porque en esas reuniones se habla en confianza, con toda sinceridad. Luego, los oficiales en sus cambios de destino van comunicando a otros lo que han visto, y oído.

Podemos estar seguros de que, después de lo sucedido en las islas Leeward, se habló mucho de Nelson en las cámaras de los navíos de Su Majestad Británica.

Nos queda por decir que no sería esta la última vez que abiertamente desobedecería órdenes de sus superiores. Lo que no conocemos es ningún caso en que la razón no fuera suya.

Tampoco es la última vez que veremos a otros llevarse gran parte de los méritos de Nelson. Y de las ventajas materiales.

En esta época llena de disgustos y vacía de otras satisfacciones, Nelson busca, instintivamente, el apoyo de un afecto femenino. En otras ocasiones, sin estar tan apurado, lo había buscado también, como ya sabemos.

¿Hacia donde volverse? Mrs. Moutray, de quien ya hemos hablado, aunque algo menos de lo que podíamos haber dicho, había vuelto a Inglaterra, con su marido. Y en uno de sus viajes, Nelson navega desde Antigua a la pequeña isla de Nevis. Allí conoce a Mrs. Frances Nisbet, una joven viuda de 27 años, pocos meses mayor que él, y con un hijo. Es sobrina del goberna-

dor de la isla. Sonriente, afectuosa, discreta, cae en el alma de Horatio como agua de Mayo en un secano.

Los biógrafos nos cuentan que éste no fué un amor profundo y apasionado. No se encuentra en las cartas de Nelson a Mrs. Nisbet.

"(...) that deep, endouring and devouring passion wich we call love" (13)

Y, antes que cualquier biógrafo, el duque de Clarence, entonces un mozalbete, advierte al propio Nelson que éste siente afecto, estima por Mrs. Nisbet, pero nada más.

Hay una frase muy significativa de Horatio a su tío, cuando le informa de que se ha prōmetido:

"You will smile and say, This Horatio is always in love" (14).

Lo que nos confirma que, contra la imagen que suele darse de él, Nelson era enamorado.

Resumiendo: Nelson se casa con Mrs. Nisbet.

No era un matrimonio por interés porque Mrs. Nisbet no tenía fortuna (15). No tuvieron hijos.

Era una unión tranquila y serena, que podía haber durado hasta la muerte, si no llega a cruzarse en su camino la trepidante Lady Hamilton.

Los Nelson se van a Inglaterra, y desde Diciembre de 1787 él se queda en tierra, como capitán a media paga, es decir, con 120 libras al año.

Ni el Almirantazgo ni la Corte le reciben cordialmente. Para el rey, Nelson es el amigo de su hijo, ese rebelde duque de Clarence que ahora está metido en otro de sus enredos. Para el Almirantazgo, el choque con Hugues en las Indias Occidentales no tiene gracia. Pero existe además otra razón.

(13) Lord Beresford y H.W. Wilson.- Obra citada.

"(...) esta profunda, constante y devoradora pasión que nosotros llamamos amor".

(14) *"Vd. sonreirá, diciendo: Este Horatio está siempre enamorado"*.

(15) Sólo a la muerte de su tío aportó Frances 4.000 libras al matrimonio

¿Cuál? Este caballero andante descubrió en América unos fraudes contra el Estado que habían costado a Inglaterra más de 2.000.000 de libras. De acuerdo con su forma de ser, antepuso el interés de su patria a su tranquilidad, y forzó la atención del Almirantazgo sobre el robo de que éste era objeto por parte de los contratistas que suministraban a la Armada.

Decimos forzó, porque hubo en el Almirantazgo quienes tuvieron muy pocas ganas de que las denuncias del valiente Nelson prosperaran. Gracias a los esfuerzos de Horacio, se recuperó una parte de lo robado y se tomaron medidas para cortar estos abusos en el futuro.

Pero los contratistas eran poderosos, y por un lado consiguieron que no reembarcara, mientras por el otro la lista de sus enemigos inconfesados iba creciendo.

IV.- PRIMER ENCUENTRO

En Febrero de 1793, Nelson tenía 35 años, y estaba, como dice Russell, en posesión de todos sus brazos y ojos, lo que no podremos decir de él unos años más tarde.

A causa de la paz reinante y de la frialdad del Almirantazgo, había pasado en tierra el último quinquenio y a media paga. Pero en 1793 la joven Francia de la Revolución, declara la guerra a los ingleses. Estos reorganizan su marina, y por eso Nelson reembarca. Formando parte de la división del famoso Lord Hood, amigo suyo, entra en el Mediterráneo, donde nunca había estado.

En ese momento, en la Marina británica se consideraba al entonces capitán Nelson como un buen oficial con valor y prestigio, más activo y dedicado a su oficio de lo que es corriente, de carácter serio y un poco excéntrico.

Lord Hood le eligió para ir a Nápoles con una misión de importancia: pedir a la corte napolitana que enviara las tropas prometidas para la lucha contra Francia.

De modo que allá se fué Nelson, con su buque "Agame-

nón", de dos puentes y 64 cañones, y fondea en la bahía de Nápoles el 11 de Septiembre de 1793.

Todavía no era famoso, ni había recibido honores.

Pero era raro que un buque de guerra británico llegara a Nápoles, y menos con una misión delicada. Por eso el embajador lo hospeda en la propia Embajada, durante los cinco días de su estancia.

Y así se conocieron Nelson y Lady Hamilton.

Uno de los mejores biógrafos de este trío, Jack Russell, empieza su libro diciendo: (16)

"There is no doubt that they approuved of each other from the beggining".

Sin embargo, algunos biógrafos creen que Lady Hamilton no causó esta primera vez gran impresión en Nelson. Se basan para decir esto en la carta de él a su mujer contándole la visita.

Esto es un tanto ingenuo. Una vez más, nos encontramos con un grupo de historiadores que se empeñan en creer sólo lo que está escrito, como si eso, y sólo eso, fuera siempre la verdad.

En mi humilde opinión, Nelson tuvo que quedarse forzosamente impresionado por Lady Hamilton, que estaba entonces en el cénit de su belleza y su gracia. Y tuvo que ser así por la sencilla razón de que así le pasaba a todo el mundo.

Otra cosa es que se lo escribiera a su mujer. No podemos esperar que le comunicara poco más o menos:

"Querida: Acabo de encontrar en Nápoles a una de las mujeres más bellas e interesantes del mundo. Tiene 28 años. He vivido estos cinco días en su casa, y su marido, que tiene 63, también es muy simpático".

¿Es eso lo que tenía que escribir Nelson para que podamos certificar que le impresionó Lady Hamilton?

(16) Russell.- Obra citada, pág. 1.

"No hay duda que (los tres) se apreciaron mutuamente desde el principio".

En cierta ocasión escribí sobre el encuentro de ambos lo siguiente:

“Me imagino el efecto que causaría en este hombre de la mar, de las largas ausencias de tierra, que no había conocido nunca un auténtico amor, esa bella, burbujeante, inteligente, peligrosísima Lady Hamilton”.

Esto es lo que parece más lógico, digan lo que digan las cartas de Nelson a su mujer.

El caso es que, pasados esos cinco días, Nelson vuelve a su guerra, y pasarán cinco años hasta volverse a ver. Cinco años durante los cuales Lord Hamilton y él mantendrán una correspondencia regular y amistosa. ¿Sólo por el afecto que surgió entre ambos? Nunca sabremos si Nelson alentaba la secreta esperanza de que los vaivenes de la guerra le llevaran, en cualquier momento, nuevamente a Nápoles.

Por cierto que la salida de Nelson de la bahía napolitana es típica de su carácter. Había organizado a bordo una comida de despedida al rey, la reina, los Hamilton y los ministros.

Con el buque preparado para la fiesta, y los invitados a bordo, esperando sólo la llegada de los reyes para empezar, Nelson recibe un mensaje urgente: un buque de guerra francés, convoyando tres mercantes, está a la altura de Cerdeña.

Nelson suspende en el acto la fiesta, desembarca rápidamente a los invitados y sale a toda prisa a capturarlos.

V.- SAN VICENTE, TENERIFE, ABOUKIR

1/ SAN VICENTE

Las grandes acciones de Nelson empiezan a partir de 1796.

En el combate del cabo S. Vicente, contra la escuadra española, coincide con sus amigos Collingwood y Troubridge (17); una especie de tres mosqueteros.

En esta batalla se produce una de las genialidades de Nelson, que pudo haberle costado consejo de guerra y quizá fusilamiento: cuando la lucha estaba indecisa, Nelson hace que su bu-

que salga de la línea de combate (una de las cosas más terminantemente prohibidas por el Reglamento del Almirantazgo) y se lanza contra el buque español "*Santísima Trinidad*" que entonces era el mayor del mundo.

Collingwood que estaba cerca de él, más a retaguardia, rompe también la formación para ir en socorro de este temerario y Troubridge que iba en cabeza, pasa a apoyarle igualmente.

Parece ser que gran parte de la victoria de cabo S. Vicente se debe a esta audaz maniobra que en aquella época era algo así como un sacrilegio naval. Pero no es una locura; cada vez que Nelson desobedece, tomando sobre sí una enorme responsabilidad, el resultado le dá la razón.

De los cuatro buques capturados, dos los ha tomado Nelson, que resulta herido y tiene 70 bajas en su navío, gravemente dañado.

Después de la batalla, el almirante Jervis lo abraza, pese a su desobediencia... pero en su informe al Almirantazgo, ni siquiera lo menciona, aunque alguno de los buques enemigos ha sido tomado al abordaje con Nelson a la cabeza espada en mano. Es cierto que no era fácil explicar que una batalla indecisa se había ganado por la desobediencia de uno de sus capitanes. También es verdad que en carta privada acompañando el informe destaca a Nelson y a sus dos amigos.

Para Inglaterra, después de una racha de malas noticias, esta victoria es un estimulante.

Empiezan a llover honores y condecoraciones sobre los participantes en la batalla. Nelson recibe la Orden del Baño, que confería una alta jerarquía social.

Pero, sobre todo, su fama se extiende por toda Inglaterra,

(17) El primer puesto en la línea de combate lo ocupaba Troubridge, mandando el "*Culloden*", en el último puesto de la fila iba Collingwood al mando del "*Excellent*". Nelson, en decimotercer lugar, mandaba el "*Captain*". Estos tres buques eran del tipo 74 cañones. El almirante, Jervis, séptimo de la fila, navegaba en el "*Victory*", de 100 cañones.

que tanto necesitaba en aquel momento de un héroe. Ya lo tiene.

2/ TENERIFE

Otra acción sonada es el audaz ataque a Tenerife, donde se suponía que en aquel momento se encontraba un tesoro español, venido de Manila en el buque "*Príncipe de Asturias*".

El 20 de Julio de 1797, mandando Nelson una flotilla de 4 navíos, 3 fragatas y un cutter, desembarcan de noche 1.100 marinos en un golpe por sorpresa, pero los españoles los rechazan.

Nelson no abandona el proyecto, y el 24 hace un segundo intento de desembarco que encabeza él personalmente. Con nuestros compatriotas ya preparados este segundo ataque era aún más difícil. Antes de la acción, se prepara para morir y pone sus papeles en orden. Para que le ayudara en ello, llama a su hijastro Nisbet, de 17 años, y se encuentra que éste, ya armado, se empeña en acompañarle en esa operación suicida. Nelson le dice:

"Should we both fall, what would become of your poor mother?" (18)

El muchacho no quiso dejarle. Y a esto debió la vida Nelson.

El desembarco fué rechazado. Nuestro hombre en el mismo momento en que saltaba a tierra es herido gravemente en el brazo derecho. A duras penas puede recoger su espada con el brazo izquierdo. Esa querida espada que era la de su tío y protector. Su hijastro salta tras él, le arrastra al fondo de la barca y le hace como puede un torniquete con un pañuelo, para cortar la hemorragia, bajo un fuego intenso de los defensores de Tenerife. El bote regresa hacia la flotilla, entre el cañoneo español, cuyo ruido hace volver en sí a Nelson, que ordena que en vez de evacuarle se dediquen a recoger el máximo náufragos.

(18) *"Si caemos los dos, qué será de tu pobre madre?"*.

Tampoco acepta que el bote vaya hacia el buque más próximo, el "Seahorse", porque sabe que en él se encuentra la esposa del capitán, y que de este último, que también formaba parte del desembarco, no se conoce su suerte. No quiere que la señora le vea a él en tan grave estado y aumentar así su ansiedad.

De modo que hay que prolongar el viaje hasta el buque "Theseus", y todavía, con mal tiempo y su brazo destrozado, se empeña en subir a bordo sin ayuda.

Sólo cuando se encuentra en cubierta empieza a dar prisa:

"Tall de surgeon to make haste and get his istruments. I Know I must lose my right arm and the sooner the better"
(19)

Cortar un brazo, sin anestesia, a la escasa luz de unas linternas, con los balances del buque y en mitad de una acción naval, no es ninguna broma. Además de muy dolorosa, la amputación resultó mal. El pobre cirujano atrapó un nervio en la ligadura de la arteria, lo que durante meses originó a Nelson tremendos dolores, de los que nunca se curó del todo, causándole una irritabilidad nerviosa que ya no le abandonaría.

La acción de Tenerife costó a los ingleses 114 muertos y 105 heridos... aparentemente para nada.

Sólo el fabuloso Troubridge llegó con sus hombres hasta la plaza principal de la ciudad, y allí aguantó, esperando que se le reunieran los otros grupos. Y, cuando ya fué evidente que nunca llegarían sus compañeros, aún consiguió de nuestro gobernador que le dejara retirarse, bajo amenaza de prender fuego a Tenerife, mientras él y sus hombres irían muriendo.

Con su brazo cortado, un solo ojo útil, su salud quebrantada y sus nervios deshechos, Nelson creyó otra vez que su vida activa había terminado.

Pero este ataque temerario había acrecentado su fama. Y se le llama de nuevo.

(19) *"Que se apresure el cirujano y que traiga sus instrumentos. Sé que debo perder mi brazo derecho; cuanto antes mejor"*.

3/ ABOUKIR

En 1798, mandando el "*Vanguard*", de 74 cañones, es destinado al Mediterráneo, a las órdenes de su antiguo jefe, el almirante Jervis, que desde la batalla de cabo S. Vicente es Lord St. Vincent. Este le confía el mando de una flotilla. ¿Para qué?

El espionaje inglés detectaba que una gran escuadra francesa se estaba organizando en Tolón, hacia donde convergían también tropas y especialistas de toda Francia.

Algo muy serio estaba tramando Napoleón, pero no se sabía si contra España o contra Portugal, Irlanda, Sicilia, etc.

La misión de Nelson con sus unidades era vigilar estos preparativos y procurar enterarse de su objeto.

La idea secreta de Napoleón era muy ambiciosa. Después de sus victorias en Europa, estaba pensando nada menos que en la conquista de Egipto, dirigida personalmente por él mismo y apoyado por una fuerte escuadra francesa que capitaneaba el enorme buque "*Orient*", de 120 cañones.

Este proyecto era una amenaza mortal para Inglaterra, no sólo por lo que Egipto suponía, sino, además, porque desde allí los saltos sucesivos serían Oriente Medio y la India.

Si el plan de Napoleón hubiese tenido éxito, habría reconstruido uno de esos vastos imperios de la Historia clásica, del cual Inglaterra habría acabado siendo una provincia.

Si los preparativos franceses no podían ocultarse completamente, lo que sí consiguió Napoleón es que no se supiera con qué objeto se estaban haciendo, a dónde los destinaba.

Mientras tanto, para desorientar a Inglaterra, los franceses preparaban (o simulaban preparar) su invasión, atravesando el Canal de la Mancha.

De ahí la ansiedad del Gobierno inglés y la importancia de la tarea que se confía a Nelson.

La flota inglesa del Sur, mandada por el almirante Jervis, tenía bastante con vigilar las costas españolas; hacía un año que en el interior del Mediterráneo no se veía a la escuadra británica.

De modo que Napoleón, que aún no tenía 29 años,

embarca 33.000 franceses en casi 300 buques y se embarca él mismo en esa audaz aventura. (20)

Napoleón sabía que Nelson estaba en el Mediterráneo, pero no ignoraba que su flota era reducida. Contaba con vencerle si había que entablar combate, aunque, evidentemente, lo esquivó con el mayor cuidado.

Y así empieza Nelson la caza más desesperada de su vida, al mismo tiempo que recibe refuerzos importantes el 7 de Junio y su nombramiento como jefe de toda la operación, saltando sobre otros de más edad. — (21)

Ni Inglaterra, ni su joven contralmirante, sabían aún el objetivo de ese ejército y esa escuadra francesa, pero lo que sí veían con toda claridad, es que había que aniquilarlos.

Ya conocemos a Nelson. Podemos imaginar que concentró hasta el último átomo de su energía en el éxito de la misión que se le confiaba, cuya importancia calibraba perfectamente.

Al principio tuvo mala suerte. Iba de un lado para otro sin encontrar a los franceses. Unas veces llegaba demasiado pronto, otras demasiado tarde.

(20) Se hicieron a la mar el 19 de Mayo de 1798. Treinta navíos de línea, nueve fragatas, once buques de guerra menores y 232 transportes; mandaba esta flota el almirante Brueys, con más coraje que capacidad.

(21) A ese nombramiento, que levantó algunas protestas, contribuyó Sir Gilbert Elliot, (condiscípulo de Mirabeau en la "*Pension Militaire de Fontainebleau*") miembro del Parlamento, luego Virrey de Córcega, etc.

Había visto actuar a Nelson en el combate de cabo S. Vicente y en otras operaciones. El que luego sería enviado extraordinario de S.M. británica en Viena, estaba convencido de que Nelson era la persona adecuada para esta misión, tan arriesgada como importante. También ayudó a su designación el príncipe heredero Guillermo, duque de Clarence, que tenía motivos para conocer las cualidades de Nelson.

Gran parte de la responsabilidad de esta acertada decisión recae, claro está, sobre Lord Spencer, primer Lord del Almirantazgo, y sobre el almirante Jervis (Lord St. Vincent) jefe directo de Nelson.

La tensión sobre este hombre de temperamento nervioso, originada por el peso de su responsabilidad, y el temor al fracaso, iban creciendo día a día.

Y por fin, cuando ya todo parecía perdido, encuentra un hilo, que le permite suponer lo que nadie imaginaba: que los franceses van hacia el Este. (22)

Ahora bien; para continuar la persecución y alejarse aún más de sus bases, la escuadra de Nelson necesita urgentemente agua y provisiones. Está frente a Nápoles, pero el tratado de este reino con Francia le prohíbe admitir en su puerto más de cuatro buques ingleses a la vez.

Nelson manda a tierra a su fiel capitán Troubridge, con la misión de obtener permiso para revituallarse con la mayor urgencia. Su primer paso es visitar al embajador inglés, Lord Hamilton.

Si la Corte de Nápoles hubiera rehusado la autorización, Nelson habría tenido que retroceder hasta sus bases, es decir, abandonar la caza: justo cuando sabía donde encontrarla.

Y aquí interviene Lady Hamilton. Corre a ver a su íntima amiga, la reina, implora, actúa con el entusiasmo que ya conocemos en ella, y Troubridge regresa a la escuadra con la orden en el bolsillo, dirigida a los gobernadores de Sicilia, para que la flota se haga con todo lo que necesita.

Troubridge trae además una información preciosa: la escuadra francesa está pasando frente a Malta.

Ahora ya intuye Nelson el insospechado objeto de la expedición napoleónica: Egipto. Ahora se dá cuenta con toda claridad de la importancia de hacer fracasar la expedición de los franceses. Se imagina enseguida el ataque ulterior a la India, en la que en ese momento, los ingleses están en pugna con Tipoo Sahib.

Nelson vuela a Alejandría... y llega un día demasiado pronto. La rada está vacía.

(22) Información que el capitán de un mercante griego facilita al de un buque turco, también del comercio, que la transmite a Nelson.

Y cuando, abatido por el nuevo fracaso, nuestro hombre desaparece del horizonte del puerto egipcio, hacia el N.E., las primeras velas de la escuadra francesa se ven, procedentes del N.O., desde Alejandría.

El ejército francés puede por lo tanto desembarcar, suponiendo con lógica que los ingleses están buscándolo por otros lados.

Pero, cuando no le esperaban, el astuto Nelson vuelve de improviso y encuentra a una parte de la escuadra francesa en la bahía de Aboukir, cerca de Alejandría. Estaban allí desobedeciendo las órdenes de Napoleón, que, antes de avanzar tierra adentro, les había prohibido dividirse, y, por si esto fuera poco, no se encontraban preparados para el combate. Los buques, al ancla, habían mandado sus botes a tierra, con gran parte de las tripulaciones, para hacer aguada. Los capitanes, por su parte, se habían reunido todos a comer en el buque almirante.

Nelson cae como un halcón sobre ellos. Unos días antes, había explicado a sus capitanes, hasta el último detalle, todo lo que había que hacer si los franceses se encontraban en Aboukir, y, precisamente, si estaban anclados.

Mientras los capitanes galos regresan en los botes a toda prisa a sus buques, los ingleses, en una rápida y audaz maniobra, hacen pasar parte de su escuadra entre la francesa y la costa, en una zona peligrosa por su poco calado que, (un descuido más), los franceses habían dejado desguarnecida. Nelson envuelve así entre dos fuegos a la escuadra enemiga, y la destroza (23), a pe-

(23) Por estar al ancla los buques franceses, y al ser cogidos por sorpresa, Nelson consigue envolver con 8 de sus barcos a 6 de la vanguardia francesa, mientras 5 de los otros 7 franceses no podían hacer nada, por estar inmovilizados. Mientras tanto, se unen a Nelson 4 de sus buques que estaban más lejos. Entonces fué desplazando el combate al resto de la línea francesa (centro y retaguardia).

Contra el temible "*Orient*" pudo lanzar 3 buques ingleses, que consiguen volarlo con su almirante dentro. Luego ataca a la retaguardia francesa que, también inmóvil, envuelta por fuerzas superiores, fué a su turno igualmente destrozada.

sar del coraje con que se batieron los hombres de Napoleón. (24).

De los trece navíos de guerra franceses, sólo escaparon dos. (25)

Nelson fué herido seriamente en la cabeza; la sangre le cubría el rostro y le cegaba, lo que le hizo creer que su herida era mortal. Por eso dice al capitán Berry que le sostenía *"I am killed; remember me to my wife"* (26)

En su buque, el *"Vanguard"*, se produjeron más de cien bajas (27).

Con esta batalla de Egipto, Nelson, en dos días (28), convierte a Napoleón de vencedor en vencido. El ejército francés, sin el apoyo de su escuadra, tiene cortadas sus comunicaciones con Francia, que no puede mandar hombres, provisiones y dinero a cientos de millas de distancia, con la flota inglesa enmedio. De modo que el cuerpo expedicionario francés se convierte casi en sitiado.

Este cambio radical de la situación, no se debe sólo al mérito de los ingleses. Hubo además una falta por parte de

- (24) El almirante Brueys, con dos heridas, se negó a abandonar su puesto. Más tarde, casi cortado en dos, rogó a sus oficiales que no le bajaran de cubierta para morir. El *"Franklin"* cuando se rindió a los ingleses había perdido dos tercios de sus hombres y sólo le quedaban en servicio 3 cañones. Como estos, dieron los franceses muchos otros ejemplos de valor. Al hundirse el buque almirante, se fué a pique el tesoro preparado para los gastos de la campaña: unas 600.000 libras de entonces.
- (25) El *"Tonnant"* yacía en la ensenada. Ocho buques se habían rendido. El *"Orient"*, se fué a pique con su tesoro. Otro estaba ardiendo, embarrancado.
- (26) *"Soy hombre muerto. Envíe mis pensamientos a mi esposa"*.
- (27) La flota inglesa estaba tripulada por 7.400 hombres, de los cuales murieron 218 y otros 678 fueron heridos, aunque en la lista figuran 677, porque Nelson no quiso ser considerado baja. En cuanto a los franceses, de 11.200 hombres 5.225 fueron baja, según las fuentes inglesas quizá exageradas.
- (28) El 1 y 2 de Agosto.

Napoleón, que no cuidó bastante de sus fuerzas navales. Para ganar sus famosas batallas en tierra, Napoleón había hecho una verdadera obra de arte con su ejército, transformando las hordas desarrapadas de la Revolución, en un conjunto disciplinado, imbuido de unos ideales por los que luchar y morir, y encuadrado por una oficialidad sensacional y muy compenetrada con su jefe. Pero, como otras veces en la historia mundial, un gran vencedor en los campos de batalla no cuida bastante la marina... y acaba por eso perdiendo la guerra.

Las tripulaciones francesas estaban lejos de tener la efectividad de su ejército; aún tenían mucho del desorden de los primeros tiempos revolucionarios... y así les fué, pese a su valor probado.

Todos los países se dieron cuenta de las consecuencias de este combate, que cambia el curso de la historia.

Por ello, sobre la figura desmedrada y malherida de este hombre genial, empiezan a llover honores y recompensas:

La "*East India Company*", cuyos intereses han sido salvados por esta batalla, manda 10.000 libras a Nelson. El emperador de Rusia, el sultán turco, el rey de Nápoles, el de Cerdeña, le condecoran y le envían valiosos regalos.

Londres se ilumina para celebrar la victoria; la gente se echa a la calle. El Ayuntamiento le regala una enjoyada espada de honor, y su viejo amigo Lord Minto, testigo de alguna de sus batallas, le dedica un cálido discurso en la Cámara de los Lores.

Bien; pero... ¿Qué hace el Gobierno? Pues, una vez más, hace menos de lo justo. Se le concede el título de Baron of the Nile, el escalón inferior de la nobleza titulada, y una pensión de 2.000 libras. Por acciones menos importantes, se habían dado recompensas mayores. Y se le condecora, lo mismo que a sus capitanes.

VI.- REGRESO A NAPOLES

Poco después de esta sonada batalla de Aboukir, en plena gloria y en medio del entusiasmo popular, Nelson llega a Nápo-

les, al frente de su escuadra, y ancla en la bahía el 22 de Septiembre de 1798.

VI.- 1.- TRABAJO EN EQUIPO

Hemos visto por qué puertas, tan distintas, entran nuestros dos personajes en la Historia, para encontrarse, de pronto, frente a frente, en ese propicio "*clima*" napolitano.

Ahora los intereses de Inglaterra les obligan a trabajar juntos, formando equipo con el embajador, Lord Hamilton. ¿Por qué?

Tienen que conseguir que el reino de Nápoles no caiga en poder de los franceses, no sólo para frenarlos en Europa, sino porque, como demuestra una ojeada al mapa del Mediterráneo, quien domine el Sur de Italia (comprendida Sicilia) tiene la llave de este mar, con todo lo que ello supone, hacia el Mediodía europeo, hacia el Norte de Africa, y, sobre todo, hacia el inmenso Oriente. Esta llave es más decisiva que Menorca, cosa que a veces olvidamos los menorquines.

Todo esto se vé en Francia tan claro como en Inglaterra. Y por ello están infiltrando agentes suyos en gran cantidad para conseguir que una revolución, combinada con el ejército francés cada vez más próximo, acabe con la monarquía napolitana y pueda Francia anexionarse este reino. Ese es el gran peligro, para Nápoles y para Inglaterra.

La llegada de esa figura mítica que es ahora Nelson, con su escuadra, refuerza la posición del embajador inglés, y es un apoyo de primer orden para la corte napolitana, que odia a los jacobinos.

Pero la antipatía hacia los franceses no la sienten sólo los cortesanos. El pueblo tampoco los puede ver, y, cuando llegue la invasión francesa, será ese pueblo, especialmente los "*lazzaroni*", quién luchará contra ellos, por cierto con más coraje que el propio rey, que no demostró demasiado.

En resumen; a Nelson lo recibe todo Nápoles con los brazos abiertos.

Con el exhuberante temperamento y la fértil imaginación de los napolitanos, en el marco, además, de su bellísima bahía, no es raro que tanto la recepción a su llegada como las fiestas posteriores dejaran a Nelson impresionado.

Para empezar, el rey sale a recibirlo en su yate, tres leguas fuera de la costa, en medio de una nube de barcas, desde las que todos gesticulan y vitorean; al aproximarse a tierra, los cañones hacen las salvas; en el muelle hay músicas, flores, y el entusiasta griterío de la multitud.

Pero, antes que el propio rey, los Hamilton habían llegado en su embarcación al buque almirante. Emma sube la escala rápidamente, y, al encontrarse con Nelson cae desmayada; el almirante ha de sujetarla con su único brazo (29).

Sigue una serie de fiestas y banquetes, con discursos de alabanza a Nelson, y, claro está, con gritos y canciones. Para el austero marino, acostumbrado a alimentarse de "*honor y carne salada*" (como se decía en la marina) llegar a Nápoles equivale a entrar en un mundo de maravilla.

El día de cumpleaños de Nelson (29 de Septiembre) Lady Hamilton organiza en la Embajada un baile de gala al que asisten 1.740 personas, precedido de una comida de 80 invitados, y seguido de una cena de 800 (30).

Ese incienso de que se le rodea constantemente, habría marcado a un santo de piedra. No nos puede extrañar que a Nelson se le suba a la cabeza.

(29) De este desmayo se ha hablado mucho: unos creen que fué la emoción de encontrarse frente al héroe; otros, más prosaicos, opinan que Lady Hamilton no debería haber subido tan rápidamente la empinada escalera del buque.

Pero si nos fijamos en la frase que ella pronuncia al verle ("*Oh God! Is it possible?*"), no es descabellado pensar que sufrió un shock al encontrarse, envejecido, mutilado y melancólico al hombre con el que, cinco años antes, había simpatizado. Digamos que esta impresión colaboró con las otras antes citadas para producir el famoso desmayo.

(30) E. HALLAM MOORHOUSE.- NELSON'S LADY HAMILTON. London, 1906 (1ª ed.).

Desde el primer momento, los Hamilton lo hospedan en su casa, claro está.

Y airean todo lo posible en Nápoles el prestigio de Nelson, porque así conviene a Inglaterra. No es empresa difícil: cuando el almirante sale en coche abierto por las calles, la multitud le aclama espontáneamente.

Hemos de hablar otra vez de la salud de Nelson. La reciente herida de Aboukir, la enorme tensión desplegada hasta la victoria sobre Francia, le había producido una fuerte depresión nerviosa. Se encontraba tan mal, que había llegado a marearse navegando, lo cual para un almirante, tiene maldita la gracia.

Emma, con su corazón generoso, decide cuidar personalmente de su salud.

VI.- 2. ALGO MAS QUE TRABAJO... TAMBIEN EN EQUIPO

Vemos así como se van reuniendo todos los elementos de una mezcla explosiva.

¿Qué más se necesitaba?

Claro está que se enamoraron. Perdidamente. Esta es su mayor disculpa.

Saltan por encima de todo. Ella se arriesga a que este secreto a voces acabe con la casi ilimitada paciencia que viene demostrando Lord Hamilton; y Nelson por su parte se aleja de su mujer, (que se portó con admirable dignidad), y le tiene sin cuidado lo que piense (y haga) el Almirantazgo.

Se quieren con auténtica pasión, y cuando se escriben, como dice uno de sus biógrafos, la tinta quema el papel.

En Nápoles, y en esos momentos, empieza una etapa de convivencia, que no se interrumpe cuando se trasladan a Inglaterra, siempre acompañados de Lord Hamilton hasta la muerte de éste.

No hay tiempo aquí para ocuparnos de la historia de esta parte de sus vidas, que, además, es la que mejor se conoce. Describirla necesitaría, por sí sola, de otra charla como esta.

Por ello nos limitaremos a hablar de algunos rasgos de su carácter.

Como consecuencia de esta vida en común, Nelson adquiere parte de los defectos de Lady Hamilton.

Llevan un tren de vida fastuoso, superior a sus posibilidades. Emma, además de manirrota, era una apasionada de los naipes. En sus famosas partidas, hasta altas horas de la madrugada, había siempre sobre la mesa importantes cantidades de oro. El leal capitán Troubridge, hartado de este frívolo espectáculo, llega a reprochárselo, por escrito, a Nelson, sin éxito, claro está.

Otro rasgo negativo es el desarrollo de la natural vanidad del almirante, que se ve avivada constantemente por Lady Hamilton, que no para de dedicarle las mayores alabanzas, incluso delante de él mismo. Si, como jefe de relaciones públicas, Emma pudo estar acertada en Nápoles, en cambio esto no agradó al austero gusto inglés.

John Moore escribe sobre Nelson en su diario, refiriéndose a una fiesta que presenció:

"He is covered with stars, ribbons, and medals, more like the Prince of an Opera than the Conqueror of the Nile" (31)

El Almirantazgo no podía ver con buenos ojos la conducta de ese marino, siempre lleno de enjoyadas condecoraciones, siempre homenajeadado, que con sus amores a plena luz, estaba poniendo en la picota al embajador, a la Marina y a Inglaterra.

Para colmo, estando en Nápoles, Nelson desobedece a su jefe directo Lord Keith, que le ordena destacar una parte de su escuadra a Menorca, cuando, en un momento dado, la cree amenazada por los franco-españoles. Nelson no hizo el menor caso a su jefe, quién repitió la orden tres veces... Y de nuevo los acontecimientos posteriores demostraron que Nelson tenía razón.

¿Porqué aguanta todo esto el Almirantazgo?

Pues porque había llegado a la conclusión de que no dispo-

(31) *"Va cubierto de grandes cruces, cintas y medallas, más como un príncipe de ópera que como el conquistador del Nilo"*.

nía de otro marino mejor, cuando había que hacer algo decisivo. Y por eso cierra los ojos ante sus extravagancias y su escándalo.

Lo único que Nelson coloca por encima de Emma, y por encima de todo, es el deber hacia su patria.

Por eso, ya en 1805, pocos días después de regresar a Inglaterra de una de sus expediciones navales, cuando estaba en su querida casa de Merton, deseando disfrutar de un descanso cerca de Emma y de la hija de ambos, no vacila en volver a embarcar inmediatamente, cuando el Almirantazgo lo llama con urgencia.

El destino lo lleva ahora a tomar el mando de la escuadra inglesa para lo que será la histórica batalla de Trafalgar.

VII.- TRAFALGAR

Desde muchos años antes, una batalla naval consistía básicamente en que las dos escuadras enemigas formaban en dos líneas paralelas (32) y, cada una con los cañones de una banda, se dedicaban con el mayor entusiasmo a hacerse todo el daño posible.

Esta formación en línea era un principio básico e indiscutible para todas las potencias navales de la época. Salirse de ella, sin haber sido puesto fuera de combate, podía acarrear el más severo castigo. (33)

El mérito de Nelson, que puede calificarse de genialidad, fué saltarse todo esto a la torera, en la batalla de Trafalgar, como ya hizo en la del cabo S. Vicente. Con el riesgo que suponía para él si fracasaba. Y así, cuando la flota combinada hispano-francesa, ya formada en la famosa línea, abrió fuego y sus proyectiles empezaron a caer sobre la escuadra inglesa, ésta, de pronto, viró en ángulo recto y formó dos divisiones paralelas,

(32) De ahí el nombre de "*navío de línea*". Las fragatas, como unidades más ligeras y con menos cañones no entraban en la línea y estaban destinadas a misiones auxiliares.

cada una de las cuales atacó perpendicularmente a la línea hispano-francesa, consiguiendo romperla en tres segmentos. Era aproximadamente mediodía del 21 de Octubre de 1805.

Puede imaginarse el valor que se necesita para avanzar de proa, es decir, casi sin cañones, contra una línea enemiga que hace fuego con todos los suyos de una banda, hasta llegar a romper esta línea.

A la cabeza de una de estas dos divisiones se situó el propio Nelson en su buque insignia, el navío "*Victory*" de 100 cañones. La otra división la mandaba su gran amigo y subordinado Collingwood embarcado, también en cabeza, en el navío "*Royal Sovereign*". De Lord Collingwood, admirable por muchos conceptos, tenemos los menorquines abundantes recuerdos, ya que vivió durante años en Menorca.

Rota así la formación de la escuadra hispano-francesa, empezó una lucha en la que Nelson atacó a dos de los tres segmentos, pudiendo rodearlos. Y luego se trabó la batalla general.

Nelson iba y venía por el puente, acompañado por el capitán Hardy, que mandaba el buque. Iba sin espada, y en el lado izquierdo de su uniforme, rutilaban, llenas de oro, sus cuatro grandes cruces. Hardy le aconsejó que no las llevara, porque le convertían en un blanco perfecto para los tiradores enemigos. Nelson rehusó quitárselas.

Varios buques estaban haciendo fuego contra el "*Victory*" cuyo puente de mando se estaba convirtiendo en lugar cada vez

(33) Medio siglo antes, en 1756, la flota francesa mandada por el almirante marqués de la Galissonière consiguió que la línea formada por la escuadra enemiga del desgraciado almirante Byng quedara separada en dos segmentos. Si, en aquel instante, una parte de los buques franceses se hubiese "*colado*" por este pasillo, como aconsejaba el comendador De Glandevéz, segundo de La Galissonière, la escuadra inglesa habría sido probablemente destruida. Pero La Galissonière no se atrevió a romper su línea y así Byng, aunque derrotado y maltrecho consiguió retirarse a Gibraltar. La derrota de Byng ocasionó la pérdida de Menorca para los ingleses, y la conquista francesa por el mariscal de Richelieu.

más peligroso. El secretario de Nelson, John Scoot, cayó derribado cuando transmitía algo al capitán Hardy. La ruéda del timón saltó destrozada; los hombres iban cayendo. Una astilla pasó volando entre el almirante y Hardy y rompió la hebilla de un zapato del capitán. Nelson le dijo, sonriendo:

“Este es un trabajo demasiado caliente, Hardy, para que dure mucho”.

El *“Victory”* se dirigió contra el buque francés *“Redoutable”* y ambos quedaron paralelos, a unos 15 metros de distancia. El primero de ellos llevaba 50 cañones por banda y el otro 37. Puede imaginarse lo que era el cañoneo más las granadas y el fuego de la fusilería, estando uno tan cerca del otro. Las bajas eran muchas y los destrozos en ambos buques eran tremendos; el aire estaba lleno de humo y de gritos.

Nelson y Hardy se movían por el puente, dando órdenes. Eran las 13,30 aproximadamente. De pronto Nelson giró sobre sí mismo, y, antes de que Hardy pudiera retenerlo, cayó sobre sus rodillas, tocando la cubierta con su única mano, y luego se desplomó de lado. Una bala de mosquete, disparada desde la cofa de mesana del *“Redoutable”* por un tirador de élite, le había entrado por el hombro izquierdo, cerca de las dichas condecoraciones, que le señalaban a distancia como el hombre más importante en el puente de mando del buque insignia.

No se entiende que un almirante que había preparado ese combate hasta sus menores detalles, se empeñara en no quitarse sus relucientes medallas, desdeñando el tremendo peligro que representaban, no sólo para su persona, sino por dejar sin cabeza (sin la mejor cabeza), en plena batalla, a la escuadra británica.

Hardy se inclinó sobre él y le levantó de la cubierta.

“—Se han hecho conmigo por fin, Hardy”.

“—Espero que no” le dijo el capitán.

“—Sí; mi columna vertebral está atravesada”.

Le llevaron abajo. Veía que su final estaba próximo. No tenemos tiempo de citar todas sus frases. Las primeras fueron para Emma y para Horatia. Luego preguntó a Hardy, que había bajado un momento, cómo iba la batalla.

“—Muy bien; Milord, tenemos ya doce o catorce buques enemigos en nuestro poder”.

Casi al final, se volvió hacia su capellán, el reverendo Scott:

“—Doctor: **no** he sido un gran pecador. Recuerde que dejo a Lady Hamilton y a mi hija Horatia como un legado a mi país... y nunca olvide a Horatia”.

Sus últimas palabras fueron:

“Gracias a Dios, he cumplido con mi deber”.

Tenía 47 años.

Cuando se le practicó la autopsia, sus vísceras aparecieron en tan buen estado, que podrían haber sido las de un hombre mucho más joven.

Lo que demuestra que sus famosas enfermedades eran sobre todo nerviosas, producidas por la enorme responsabilidad que se le confió, y por su extraordinario sentido del deber.

En este combate, la escuadra española tuvo que batirse contra fuerzas superiores, y a las órdenes del almirante francés Villeneuve, del que, lo menos que puede decirse, es que no estaba a la altura de un Nelson. Allí murieron marinos españoles legendarios como Churruca, Galiano, Alsedo, etc.

Churruca previó la catástrofe y era contrario a presentar batalla en condiciones de inferioridad, pero, ya que así se ordenaba, marchó dispuesto a todo. Antes de salir de Cádiz, escribió a unos amigos:

“Si oís que mi barco se ha rendido, podéis decir que yo he muerto”.

La escuadra franco-española tuvo unos 1000 muertos y más de 1300 heridos. De 43 buques sólo 7 regresaron a Cádiz. Entre los que perdimos figuraba el “Santísima Trinidad”, que era entonces el mayor navío del mundo, con cuatro puentes y 140 cañones. Sus bajas fueron más de cuatrocientos muertos y casi trescientos heridos.

Después de este golpe, la Marina española nunca recuperó el puesto que tenía entre las flotas de guerra mundiales. Y esta pérdida de nuestro poder marítimo repercutió en nuestra navegación comercial y, en definitiva en nuestra posición económi-

ca, y precipitó la independencia de nuestras colonias americanas.

VIII. ¿ESTUVIERON EN MENORCA?

VIII.1.- GENERALIDADES

Dentro de esta canción de amor y guerra, donde encontramos de todo, desde el mayor heroísmo, la generosidad sin límites y el más tierno afecto, hasta la codicia, la mentira y varias clases de traiciones incluido el adulterio, hay una pregunta crucial para nosotros los menorquines:

¿Estuvieron o no en Menorca Lady Hamilton y Lord Nelson?

En mi modesta opinión, el problema se divide en dos partes:

1. En cuanto a Nelson, nadie discute hoy que, por lo menos una vez, visitó durante varios días nuestra isla. Sobre todo coinciden casi exactamente la documentación inglesa y nuestro "*Diari Roca*". (34) Y es lógico que estuviera en más de una ocasión, como luego veremos.

La presencia en San Antonio de una cabezada de caballo con pruebas inequívocas de haber pertenecido al gran almirante, permite suponer con fundamento que estuvo en dicha finca, pero ningún historiador aceptará esto como una prueba definitiva, porque, en rigor, la cabezada pudo haber llegado allí por otros caminos. Lo mismo podemos decir de diferentes objetos, lógicamente pertenecientes a Lord Nelson, que se guardan en San Antonio. También es presumible que durmiera en la finca una

(34) El capitán mahónés de la Marina Mercante don Juan Roca y Vinent llevó un diario en el que iba recogiendo minuciosamente la vida marítima en el puerto de Mahón así como los sucesos de mayor importancia para la isla. Lo empezó el 7 de Julio de 1776 y acaba el 6 de Octubre de 1826. Muere cinco días después.

o más noches, ya que así lo dice la tradición. Y digo presumible porque tampoco esa tradición es una prueba históricamente indiscutible.

2. Otra cosa muy distinta es afirmar la presencia de Lady Hamilton en Menorca, porque sobre esto no hemos encontrado hasta ahora ninguna prueba concreta.

Sólo tenemos la noticia, transmitida verbalmente, de generación en generación, dentro de la familia que, desde hace varios siglos, es propietaria de la finca. La misma tradición se conserva entre los descendientes de los que, también durante generaciones, fueron payeses de San Antonio.

Esta leyenda no es un invento reciente; viene trasmitiéndose desde antiguo, y, si es cierto que no constituye prueba definitiva en sí, no lo es menos que, en muchos casos, las leyendas nacen de una verdad. Y si con el transcurso del tiempo se embellecen y deforman, hay que procurar por todos los medios llegar a esa verdad, en vez de renunciar a su estudio por pereza o por escepticismo.

Para el que os habla, una leyenda menorquina será siempre algo a tratar con el mayor cuidado, y así pensamos hacer con ésta.

A lo largo de los años, esta tradición se extendió desde las familias antes citadas hacia los otros habitantes de la isla. Lo que ha motivado que diversos autores la recogieran y la publicaran (35).

Pero al faltar pruebas fehacientes que la confirmen, son también varios los investigadores que la niegan.

Y aquí estamos, entre la espada y la pared, sin que nadie, que yo sepa, haya aportado hasta hoy un hecho definitivo que pruebe esta tradición, o la destruya para siempre.

Por eso vamos a pasar revista, con brevedad, a las razones que se dan en pro y en contra.

VIII. ARGUMENTOS EN CONTRA

1º/ El más importante, a mi juicio, es que, hasta hoy, no ha aparecido ningún testimonio escrito de la presencia de Lady Hamilton en Menorca. No se ha encontrado ni una sola mención en la voluminosa correspondencia de que se dispone, ni en las memorias de las personas que estuvieron a su alrededor. Ni uno sólo de los biógrafos ingleses (y los hay muy buenos y meticolosos), ni uno sólo de los historiadores menorquines (incluido el célebre "*Diari Roca*") registra la presencia de Emma en nuestra isla.

Esto es un serio obstáculo al que debe darse todo su valor. Mientras no aparezca una prueba, además, debe tener las suficientes garantías de autenticidad, nadie puede asegurar que Lady Hamilton estuvo en Menorca.

La brillante historiadora Mollie Hardwick, que ha escrito una biografía de nuestra heroína, ha dicho en 1969:

"Emma was never anywhere near Mahon, being at Paler-

-
- (35) Sin pretender mencionarlos a todos, citamos por orden cronológico:
- a/ D. Juan Estelrich. REYNOLDS, ROMMEY Y LAWRENCE.
Publicado en EL BIEN PUBLICO. 14 Agosto 1916.
 - b/ D. Lorenzo Lafuente Vanrell. THE NELSON'S HOUSE.
Publicado en EL BIEN PUBLICO. 23 Agosto 1916.
 - c/ Id. Id.- LADY HAMILTON Y LORD NELSON.
De su libro MENORCA. Mahón 1933.
 - d/ D. F. Pou. LADY HAMILTON Y LORD NELSON EN MENORCA.
Artículo. 19 Octubre 1935.
 - e/ D. Andrés Casanovas. PORT MAHON
PANORAMA BALEAR, núm. 30. Palma 1953.
 - f/ Rvdo. D. Fernando Martí Camps.
HISTORIA DE MENORCA (Varias ediciones. Citamos la de Agosto 1972).
 - g) D. Angel Montoto.
LA ESTANCIA DE LORD NELSON EN MENORCA
Publicado en Historia y Vida, núm. 54. Septiembre 1972.
 - h/ D. José Mascaró Pasarius. "*THE GOLDEN FARM*", EL REFUGIO
MENORQUIN DE NELSON.
Publicado en La Vanguardia, 11 de Marzo 1984.

mo with Sir William and the Neapolitan Court. If Nelson was ever at the house on the hill it was a visitor, though he may just possibly have stayed there overnight'' (36).

Desde entonces hasta hoy, no se pueden refutar estas palabras. Sólo podemos decir que su biógrafa no habría perdido nada siendo un poco más cauta en su terminante afirmación.

Hay que tener en cuenta, además, que ni Lady Hamilton ni Lord Nelson eran personas a las que fuera fácil pasar desapercibidas. Todo lo contrario; después de la batalla de Aboukir, Nelson era famoso en todo el mundo, y a su vez Emma, a raíz de su boda con Lord Hamilton, fué una personalidad de primer orden.

Que dos figuras de esta talla pasen juntos unos días en Menorca, aunque fuera en la entonces apartada finca de San Antonio, sin que de ello quede constancia, ni por parte de las autoridades británicas, ni en la sociedad menorquina de la época, es extraordinariamente raro.

2º/ Algunos de los que niegan que Emma y Nelson hayan estado juntos en San Antonio sostienen que dicha casa era en aquellos años un convento.

Pero se equivocan; no hubo un convento en S. Antonio durante el siglo XVIII, ni mucho antes, ni, por supuesto después. Y en la hipótesis (que negamos) de que lo hubiera habido, la existencia de un monasterio no podía excluir la de la finca predial, ya que está probado documentalmente que, en aquellos años, San Antonio era una finca de labor.

Y como sobre este punto hemos publicado un trabajo que creemos lo deja claro, no nos extendemos más. (37) Por lo tanto, en nuestra opinión esta objeción carece de valor.

(36) Emma no estuvo nunca en ningún lugar próximo a Mahón. Estaba en Palermo con Sir William y la Corte napolitana. Si Nelson estuvo alguna vez en la casa sobre la colina, estuvo como un visitante, aunque, posiblemente, pudo haber permanecido allí de noche.

(37) DOS CONVENTOS DE MAS (I).- Publicado en el diario MENORCA. 30-Julio-85.

3º/ También ha habido historiadores que han afirmado que la finca S. Antonio era propiedad de la Iglesia, y que sólo cuando la desamortización eclesiástica, es decir después de las fechas en que pudieron estar Nelson y Lady Hamilton, fué adquirida por la familia de Vigo.

Esto es otro error. En la REVISTA DE MENORCA se publicó un notable trabajo de Da Juana Gomila Gasoliva (38) que estudia a fondo la desamortización en Menorca, y dá listas completas de las fincas que se vendieron y de quién las compró. De paso dá también una relación de todos los predios de Menorca propiedad de la Iglesia, desamortizados o nó.

No aparece para nada S. Antonio como perteneciente a la Iglesia. Esto ya lo sabíamos por la documentación antes mencionada que nos dice de forma indiscutible que S. Antonio, y el adjunto Rafal San Jordi, pertenecían a la familia Carreras ya a principios del XVIII, de donde, por descendencia, pasan a ser propiedad de los Vigo, hoy Delás-Vigo, que continúan siendo sus dueños.

Por lo tanto, también este argumento carece de valor.

4º/ No falta quien alegue que no se encuentra constancia en los diarios de a bordo de la presencia de Lady Hamilton.

Esto es un poco ingenuo. Nos consta que en el siglo XVIII, y en más de una ocasión, navegaron mujeres a bordo de buques de guerra, entre ellos británicos. Y, claro está, no figuraban en la documentación oficial.

Por otra parte, como dice uno de sus mejores biógrafos, un diario escrito bajo el ojo de Nelson no podía contener más que lo que él quisiera.

Y, en definitiva, sabemos que al naufragar mucho después el "*Foudroyant*", que fué el buque almirante de Nelson en aquellos años, se perdió su diario.

5º/ Existe una hipótesis que se aduce contra la leyenda:

(38) LA DESAMORTIZACION ECLESIASTICA EN MENORCA (1820-1845). Primer semestre de 1976.- Págs. 36-173.

que los objetos que se conservan en San Antonio no fueron dejados allí por el almirante, sino que pudieron ser adquiridos en algún momento posterior por los propietarios de la finca.

Pero esta hipótesis tampoco tiene valor, ya que hemos dicho antes que no consideramos estos objetos como prueba definitiva favorable.

Y, en todo caso, una investigación histórica ni se confirma ni se destruye con hipótesis.

Hasta aquí las ideas que hemos podido recoger contra la leyenda. En nuestra opinión, sólo queda en pie la que hemos citado en primer lugar, es decir, la falta absoluta de cualquier testimonio escrito que nos confirme la tradición, y lo extraño que resulta que, por ser dos personajes tan destacados, no aparezca ese testimonio escrito.

Desde un punto de vista tradicional, esa falta de pruebas bastaría para descartar la leyenda. También es la postura más cómoda.

No estamos de acuerdo con esta actitud. Existe una tradición en Menorca, y, antes de enviarla a la papelera, es preciso estudiarla más a fondo.

Hasta ahora, que sepamos, no ha aparecido ningún hecho concreto que destruya la posibilidad de que esta leyenda sea cierta. Y no faltan razones para pensar que pueda ser verdad. De esas vamos a hablar ahora.

VIII. 3.- ARGUMENTOS A FAVOR

1º/ Hemos dicho que, hasta hoy, sólo tenemos pruebas escritas de un viaje de Nelson a Menorca.

Pero, con pruebas o sin ellas, no tiene lógica que no haya venido más veces.

El hombre que fué segundo jefe de la escuadra británica en el Mediterráneo, y luego pasó a mandarla, el almirante que cruzaba continuamente este mar a la caza de los franceses, no es natural que haya recalado una sola vez en el mejor puerto que tenía Inglaterra en su jurisdicción.

Los ingleses toman nuestra isla por tercera vez en Noviembre de 1798, o sea, un par de meses después de la batalla de Aboukir. ¿Hemos de creer que Nelson no consideró interesante visitar Menorca hasta once meses después?

El tan mencionado "*Diari Roca*" dice el 31 de Diciembre 1798, al hablar de un buque entrado en Mahón ese día:

"*Lo altre Cutter es (de) St. Vincent qui ha 8 días que fouch espedit de l'esquadra del Lord St. Vincent (...) ab Plegs per lo Almirante Nelson, are Lord Nil*" (39)

Si un barco viene a Mahón con correspondencia para Nelson, puede ser haciendo escala hacia otro destino, pero ¿No puede ser también porque Nelson estuviera en nuestra isla a raíz de su reciente conquista, o hubiera estado hace poco, o se esperara su llegada?

2º/ En otro orden de cosas, también hay que pensar que si Nelson y Lady Hamilton vinieron juntos a nuestra isla, su primera preocupación tenía que ser su incógnito riguroso.

Emma estaba casada, y el almirante también. Por mucha tolerancia que sus respectivos cónyuges les concedieran (y les concedieron mucha) ¿Puede imaginarse un viaje que no fuera hecho con el máximo sigilo?

Y a los dos les sobraban inteligencia, imaginación y medios para que todo se hiciera de puntillas.

3º/ Los que niegan nuestra leyenda alegan que el "*Diari Roca*" no recoge su entrada y salida en el puerto, y así es.

Pero no olvidemos que dicho "*Diari*" no tenía porqué anotar un desembarco que se hiciera fuera del mismo.

En aquella época, en muchos casos, que conocemos, un buque podía aproximarse a la costa (en nuestro caso, a Cala Mesquida) arriar un bote y desembarcar unas personas que se dirigían al interior (por ejemplo a San Antonio) para regresar después, en una fecha preestablecida, por el mismo sistema.

Pocos se enterarían de esto. En una ocasión Lady Hamil-

(39) Al pie de la página enmienda este incorrecto "*Lord Nil*" y escribe "*Baron Nelson of the Nile*".

ton y su esposo hicieron algo parecido; embarcaron en Nápoles en una chalupa y, con gran secreto, se adentraron en la bahía, donde les esperaba Nelson con su célebre navío "*Foudroyant*".

Por otra parte, el "*Diari Roca*" tiene lagunas. No es un registro oficial, y el capitán Roca no tenía la obligación de que no se le escapase ningún barco.

Y de hecho, alguno se le escapaba. Por ejemplo, nuestro famoso Dr. Orfila, en su autobiografía, nos precisa el día que salió de Mahón a bordo de un "*brick*", para iniciar su carrera naval. Hemos examinado el "*Diari Roca*", y ni ese día, ni varios antes o después, se registra la salida de ningún "*brick*".

4º/ También hay quien dice que Emma no podía hacer una escapada así, sin que Lord Hamilton se enterara.

Pero Sir William no se enteró (es decir no se quiso enterar), de cosas más sonadas.

Lord Hamilton no quiso ver que, en su propia casa, a lo largo de nueve meses, su mujer desarrolló todo el proceso de su embarazo.

No vió que, también en su hogar ya en Inglaterra, su esposa daba a luz, con todo el correspondiente trajín, y no oyó el llanto de la recién nacida durante los días que ésta vivió en su casa hasta que Emma estuvo en condiciones de llevar a la niña, personalmente y en su propio coche, a la discreta familia que iba a cuidar de ella.

El hombre que no vió ni oyó nada de esto, ni tampoco muchas otras cosas, antes y después, no tenía porqué enterarse oficialmente de un corto viaje, que podía incluso disfrazarse de una estancia en su casa de campo, cerca de Nápoles.

5º/ San Antonio no es la única finca menorquina donde se han desarrollado amores "*de tapadillo*".

¿Tiene alguien pruebas escritas de los mismos?

¿Porqué, entonces, de unos no dudamos y de los de Nelson sí?

6º/ El rey Fernando de Nápoles, en gratitud por el apoyo que le prestó Nelson contra los franceses, le hace duque de Bronte, y le regala la hermosa finca de este nombre. El almiran-

te se gastó sumas de importancia en mejorarla, y expresó por escrito la posibilidad de retirarse a vivir en ella.

Parece lógico que para hacer todo esto, hubiese visitado Bronte alguna vez.

Sin embargo no he leído en ninguno de sus biógrafos que esa visita se haya realizado. Es más; dice Russell (pág. 120):

"There is no evidence that Nelson ever visited his state, though it would be strange if he had not done so" (40).

Lo mismo ha podido pasar con Menorca. Si estuvieron o no en Mahón nos interesa mucho a los menorquines. Pero no tiene el mismo interés para sus biógrafos, que no están obligados a reseñar todos y cada uno de los puntos visitados por el almirante a lo largo de varios años.

Ninguna de las seis razones, que acabamos de dar, a favor de la leyenda, es una prueba definitiva de la misma, ni pretende serlo.

Lo que sí queremos demostrar con ellas es que, hasta donde sabemos, dicha leyenda no es descabellada.

Y por ello hay que seguir estudiando, con la esperanza de llegar algún día a descubrir la verdad.

VIII. 4.- COMENTARIOS FINALES

Ese estudio no será fácil porque:

1º/ Nelson destruyó casi toda la correspondencia que le mandaba Emma. Y si se conserva la que ésta recibió del almirante, ello es debido a que Lady Hamilton desobedeció las instrucciones concretas que él le había dado.

Ahora bien: ¿Se conservan todas las cartas de Nelson a Lady Hamilton, o ésta a su vez, hizo un expurgo?

Por otra parte, ¿No se han podido extraviar algunas de ellas desde que fueron escritas hasta nuestros días?

2º/ En un momento dado, la pareja cree que su correspon-

(40) *"No hay evidencia de que Nelson visitara nunca su finca, aunque sería extraño que no lo hubiese hecho"*.

dencia es "*observada*". (digámoslo así). Entonces parte de las cartas se escriben bajo nombre falso. Es así como nace un Mr. Thompson y una Mistress Thompson que se cartean apasionadamente.

¿Podemos tener la seguridad de que también se conserva íntegra esta correspondencia?

3º/ Nos consta que por parte de Lady Hamilton se "*embellecieron*" algunos hechos de cara a la Historia... y para tener más méritos al pedir una pensión al Gobierno inglés, que, claro está, disponía de otras fuentes de información además de lo que le decía Lady Hamilton. Por ejemplo, algunas de las manifestaciones sobre Nelson que Emma hizo a su biógrafo James Harrison hoy no las cree nadie.

También son discutibles las versiones que ella dá sobre algunos episodios, como el de la famosa carta extraída subrepticiamente del bolsillo del rey Fernando de Nápoles. La carta era de su hermano el rey Carlos IV de España, y en ella le comunicaba su propósito de aliarse con la Francia revolucionaria contra Inglaterra. El conocimiento de esta carta permitió a los ingleses anticiparse a este golpe con otro suyo.

4º/ Todos los Lores del Almirantazgo británico y todos los jefes de Nelson fruncían el ceño con disgusto cada vez que se tocaba ese tema del amor entre el gran almirante y la embajadora, tema que, se quiera o no, salpicaba al que era un héroe indiscutible, al que el pueblo inglés adoraba.

La resonancia de esta picante historia fué enorme en toda Europa; la prensa de la época se ocupaba de ella con frecuencia. Cualquier responsable de la Marina británica tenía que estar deseando que se dejara de hablar de este asunto.

De ahí que, en mi modesta opinión, se apartaran todo lo posible de él, y lo silenciaran.

Lo que no facilita ciertamente la investigación.

En resumen; querer, casi doscientos años más tarde, profundizar en el estudio de una documentación incompleta, censurada a veces y, a veces amañada, para obtener detalles sobre si se reunieron o no en determinado lugar quienes tenían el

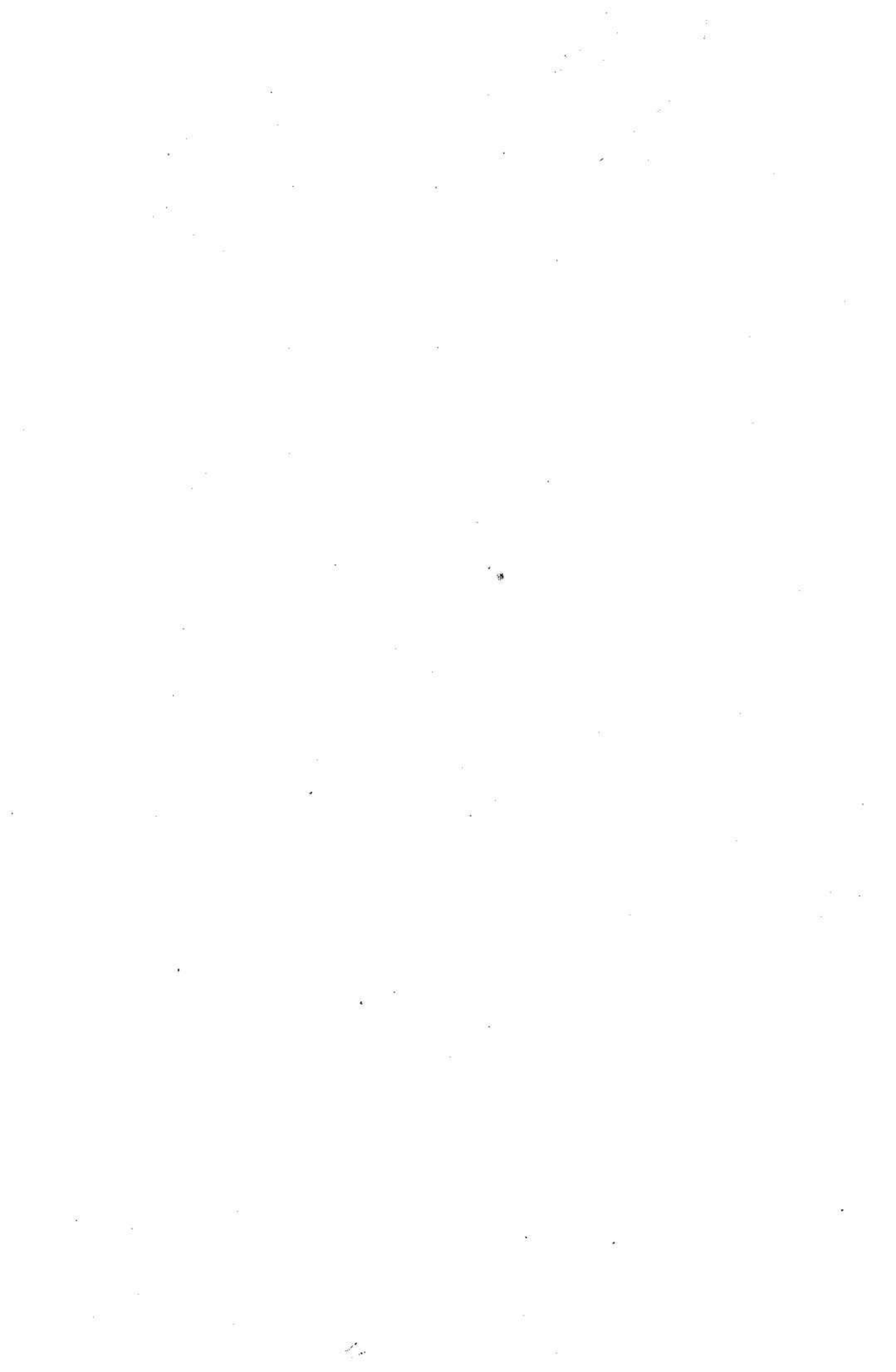
mayor interés en que no se supiera, no va a ser juego de niños.

Por eso mis palabras finales son un ruego, tanto a los investigadores menorquines como a algunos amigos ingleses que están trabajando en el tema. Y este ruego es que no se cansen, que sigan investigando. Quizá algún día alguien encontrará un dato definitivo en contra o a su favor. Y si se alcanza la verdad, tendremos que acatarla, todos, nos guste o no.

También tengo algo que pedir a nuestros paisanos. Que no juzguen severamente ni a Emma ni a Horatio Nelson. Ambos fueron una mezcla muy compleja de bueno y malo, de grande y pequeño. Como casi todas las criaturas.

Conocer absolutamente todo lo que tienen en su favor y en su contra y establecer luego con justicia el cómputo del "*debe*" y el "*haber*", para determinar un saldo, positivo o negativo, no es tarea de que seamos capaces los seres humanos, pese a nuestra frecuente inclinación a hacerlo.

Esto es algo que está reservado a Dios.



CARTAS AL DIRECTOR

AYODAR (CASTELLON,) 25 septiembre 1986

Señor Don José M^a Quintana
Director de REVISTA DE MENORCA
Ateneo Científico, Literario y Artístico
MAHON.-

Muy Señor mío:

En la Página 136 de la Revista de Menorca del primer semestre aparece un comentario, con mi firma relativa al Señor Moysi. Si dicha referencia no se considera en su contexto podría ser tomada como una acusación o como un intento de dañar el buen nombre y la honorabilidad del Señor Moysi lo cual está muy lejos de mi ánimo.

La referencia, tal como figura es muy escueta y necesita la siguiente aclaración:

A mi incorporación al E.M. de la Isla existía un barco-pri-sión y, de acuerdo con el Coronel Comandante Militar tomamos la determinación de acabar con aquel estado de cosas para lo que el Coronel ordenó que se estudiara por el Comité Regional

de Información y Control – del que pasé a ser presidente por delegación – uno por uno cada caso de los presos en el buque Verdaguer poniendo en libertad aquellos que, aun considerados desafectos no pesase sobre ellos cargo alguno concreto de mayor gravedad.

Llegada la vez al caso de Don Juan Moysi Crespi, invitados los miembros del Comité a que expusieran las razones por las que el Señor Moysi figuraba entre los presos, los representantes de Artillería manifestaron que *“porque al pronunciarse el alzamiento, en compañía de otros, pistola en mano, detuvo a personas de izquierdas”*.

Pedí que me dieran los nombres de las personas supuestamente detenidas por Moysi y al manifestarme *“que no tenían los nombres”* les hice ver que se trataba de una acusación calumniosa, sin fundamento y falta de pruebas por lo que no podía tomarse en consideración y, en consecuencia debía ponerse en libertad al Señor Moysi.

Como la mayoría opinaba lo contrario pedí que mi disenso constara en acta y propuse que a Juan Moysi se le destinara, como agregado, al Comisario de Cultura, rechazando la acusación formulada por los representantes de Artillería por falta de pruebas. En esto ya estuvo de acuerdo la mayoría y de este acuerdo pasé nota al Coronel quien ordenó la libertad de Moysi, ignorando si también ordenó su incorporación a la Comisaría de Cultura como se acordó.

Le ruego, Señor Director, ordene la inserción de esta carta en el próximo número de la REVISTA DE MENORCA, en honor a la verdad y para satisfacción de Don Juan Moysi.

Le ruego, también, acepte la expresión de mi distinguida consideración.

Fco. Izquierdo Brotons

Mahón, 6 Octubre 1986.

Sr. D. José M^a Quintana.
Director de la Revista de Menorca.
Ciudad.

Muy Sr. mio:

El Sr. Izquierdo Brotons, autor de '*Así fué la Rendición de Menorca - 9 Febrero 1939*', publicada en el número extraordinario de la Revista que Vd. dirige, me envía una extensa carta, acompañando copia de la que ha dirigido a V. para su publicación a instancias mías. De esta carta primera he entresacado unos fragmentos que, fotocopiados, envío como anexo a la presente, para mayor esclarecimiento de los hechos. Comprendo lo violento que debe resultar al Autor, poner el Diego donde puso Digo. Estoy convencido, además, de que, por parte del mismo, no hubo intención de ocasionarme perjuicio alguno al colocarme, gratuitamente, el Sanbenito; por ello y por subsistir, entre ambos, un común y mutuo aprecio, acepto sus excusas, dejando zanjada la cuestión.

Ahora bien, haciendo uso del derecho de réplica que me asiste, según Ley, le ruego que, además de la carta recibida por Vd. del Sr. Izquierdo, publique la presente acompañada de los anexos que adjunto según el siguiente orden:

1) Fotocopia de la página 136 de la Revista motivo del incidente.

2) Fotocopia de la Declaración Jurada que de '*motu proprio*' me hizo llegar el Sr. Izquierdo por mediación de D. Antonio Pons Meliá.

3) Carta, fotocopiada, que le envié a través de Notario, motivando sus dos últimas.

4) Fragmentos de la carta que me dirigió a mí, notificándome su retractación ante la Dirección de la Revista de Menorca.

Antes de terminar, no puedo hacer de menos que lamentar la indelicadeza con que me siento tratado por su Consejo Asesor (Coordinador-Histórico incluido) dado que, por mi ar-

chiconocida idiosincrasia, les resultaba de fácil comprobación la veracidad o falsedad de la acusación de que era objeto. Con preguntármelo a mi directamente, hubiese sido suficiente.

Por último, Sr. Director, opino que aunque un trabajo esté amparado por una firma, el prestigio de una publicación, que pretende ser venero de investigadores, le responsabiliza a Ud. al menos moralmente; no se pueden eludir responsabilidades a la ligera, máxime cuando dañan la imagen de una persona.

Por suerte D. Francisco Izquierdo, está y sigue lleno de vida, quiera Dios que por muchos años, en su Castellón natal. De no ser así ¿quién subsana el error?

Nada más, un atento saludo de s.s.s.

JUAN MOYSI CRESPI

Anexo 1

Pero el Señor Cavaller, en este caso lo digo poniendo todo el énfasis en la palabra, el Señor Cavaller, miente a sabiendas.

Véase si no:

No sólo no se detuvo nadie por ser "desafecto" sino que desde mi incorporación al Estado Mayor de la Isla y con delegación del Mando organicé, como estaba mandado, el Comité Regional de Información y Control que, bajo mi Presidencia, estudió, caso por caso los expedientes de todos los que estaban detenidos en un barco-prisión y se fueron **poniendo en libertad** a todos los que estaban calificados de "**desafectos**" sobre los que no recaía imputación más grave. Solo quedó un muy reducido número de detenidos, apenas una docena, que, a instancias mías, fueron liberados del barco y puestos a disposición del Comandante de Obras y Fortificación como soldados de Ingenieros aunque con una libertad limitada.

Recuerdo, incluso el caso de un joven falangista apellidado Moysi, que sigue lleno de vida, y que Dios se la conserve, en Mahón, que, pistola en mano fue deteniendo a personas de izquierdas durante el breve tiempo en que el General Bosch fue dueño de la situación en la Isla, segun numerosas declaraciones

de testigos y víctimas de esas detenciones. Pues bien, por todo castigo, se le impuso la obligación de enseñar a leer a los analfabetos a las órdenes del Comisario de la Cultura, y eso en plena libertad.

Podría citar numerosísimos casos más. **Basta con este me imagino.**

Anexo 2

FRANCISCO IZQUIERDO BROTONS, Comandante de Infantería retirado, titular del DNI 18.662.455, con domicilio en CASTELLON

DECLARA POR SU HONOR

Que por delegación del Mando de la Isla de Menorca fue Presidente del Comité Regional de Información y Control durante el año 1938 y hasta el 9 de febrero de 1939.

que, a propuesta de los miembros del Comité representantes de Artillería se estudió el caso de **Juan MOYSI CRESPI** el cual, según dichos miembros, acompañado de otras personas mayores, detuvo, los primeros días del alzamiento, a personas de izquierdas.

que puesta a votación la denuncia, la mayoría de los votantes se inclinaron por aceptarla y considerar a Moysi como "desafecto".

que los hechos denunciados no fueron probados al no haberse presentado ante el Comité ningún testigo presencial de los hechos ni ninguna de las supuestamente personas detenidas.

que por la razón apuntada, el que suscribe disintió del acuerdo mayoritario y propuso que, en lugar de considerar desafecto al denunciado se le destinara como Auxiliar del Delegado de Cultura. Así se acordó y constó en acta que firmó, conmigo, el Secretario. Archivóse el acta sin dar traslado de ella en extracto al Ministerio como era preceptivo por lo que Moysi no fue juzgado por el Tribunal competente.

El acta de este acuerdo, como todas las demás, fueron quemadas en el hogar de la calefacción de la Comandancia por el Secretario del Comité, Teniente Don Lorenzo Busquets el mismo día 9 de febrero.

Y para que conste donde convenga, extendiendo la presente en Castellón a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

Anexo 3

JUAN MOYSI CRESPI
Cardona y Orfila, 11
MAHON

Mahón, 21 Agosto 1.986

Sr. Don Francisco Izquierdo Brotóns
Martí Vives, 4-6^o-17
12005 - CASTELLON DE LA PLANA

Muy señor mío:

En la página 136 de la Revista de Menorca, correspondiente al primer semestre de 1.986, recientemente publicada, y formando parte de un trabajo de Vd. titulado "*ASI FUE LA RENDICION DE MENORCA. 9 DE FEBRERO DE 1 939*", se inserta el siguiente párrafo:

"Recuerdo incluso el caso de un joven falangista apellidado Moysi, que sigue lleno de vida, y que Dios se la conserve, en Mahón, que, pistola en mano, fué deteniendo a personas de iz-

quierdas durante el breve tiempo en que el General Bosch fué dueño de la situación en la Isla, según numerosas declaraciones de testigos y víctimas de esas detenciones. Pues bien, por todo castigo se le impuso la obligación de enseñar a leer a los analfabetos a las órdenes del Comisario de Cultura, y eso en plena libertad”.

Evidentemente, el “*Moysi*” que se cita, aún viviente, soy yo; y, evidentemente también, ha de comprenderse el impacto producido por el relato de Vd., en lo que me afecta muy directamente. Por dos motivos, a saber:

Primero.- Porque es rotundamente incierto lo que se afirma con base en “*numerosas declaraciones de testigos y víctimas*” innominados y, por tanto, mientras no se les nombre, absolutamente desconocidos. La verdad, frente a lo que Vd. dice, es de muy fácil presentación:

Ni detenciones, ni pistola empuñada, ni nada de nada. Todo es falso, de toda falsedad. De aquí que si alguien le ha informado, lo ha hecho muy mal, y a poco que investigue seriamente en el tema se percatará del traspies padecido que, naturalmente, ha de ser enmendado rápidamente.

El General Bosch fué dueño de la situación desde el 19 de Julio de 1.936 en que se declaró el estado de guerra a las 10 de la mañana, hasta las primeras horas de la tarde del 20 siguiente en que declinó el mando ante el Brigada Marqués. En dicho tiempo no tuve la mas mínima intervención en los sucesos que acaecieron, del género de la “*referida*” por Vd.

Item más, la segunda parte de su “*reseña*” (enseñanza de analfabetos a las órdenes de un sedicente Comisario de Cultura) constituye otra especie tan falta de veracidad como la considerada en los párrafos anteriores.

Segundo.- Porque la descalificación personal implicada en las susodichas manifestaciones comporta muy graves perjuicios para quien, como yo, desenvuelve actividades en el ámbito económico de los servicios y cuenta con una extensa clientela.

De consiguiente, el inexacto relato que se ha hecho no sólo es censurable por su absoluta discordancia con la verdad pu-

ra y simple sino que ofrece elementos suficientes para apreciar una grave transgresión del orden jurídico que, incidiendo en mi fama y honorabilidad, es susceptible de traducirse en significativos perjuicios para mí en el marco económico.

Y mucho mas doloroso resulta lo sucedido cuando recuerdo que el 28 de octubre de 1.952, a instancia de su esposa, mi buena amiga Isabel Galmés, extendí, para facilitar la repatriación de Vd, el documento del que me permito acompañar fotocopia.

Pero, en fin, lo que pretendo ahora es que, con la misma publicidad con que se han vertido sus precitadas manifestaciones, proceda a su desmentido. En otras palabras, lo que quiero es que, de inmediato, inste de la Revista de Menorca las rectificaciones pertinentes para que quede proclamada la inexactitud del párrafo transcrito; y aspiro a que, simultáneamente con la carta que dirija al respecto a dicha Revista me remita copia de la "enmienda" para mi información y expresión de conformidad o reparos.

He de suponer que mis sólidas razones serán atendidas sin dificultad ni vacilación. De no acontecer así, no tendré más remedio que ejercitar ante los Tribunales las acciones de que estoy asistido en Derecho para que se inutilice, con las adecuadas consecuencias, la desafortunada versión que ha quedado analizada.

Quedo en espera de noticias y le saludo atentamente,

Anexo 4

FRANCISCO IZQUIERDO BROTONS

Maestro Vives, 4-6^o-17^a.

Teléfono 22 64 64

AYODAR (CASTELLON) 26 de septiembre 1986

Señor Don Juan Moysi Crespi

Cardona y Orfila, 11

MAHON.-

Amigo Moysi:

.....
— Te adjunto copia de la carta que ayer mismo escribí al Director de la REVISTA DE MENORCA para su publicación en el primer número que vea la luz. En ella hago resaltar que se trató de una acusación sin fundamento. Debo añadirte que mi actitud en tu favor en aquella reunión originó un enfrentamiento con el Comisario Valbuena que me acusó de proteger a los "fascistas" y más tarde —lo puedes leer en la REVISTA— me volvió a acusar de pertenecer a la "quinta columna" simplemente porque yo traté de hacer justicia en tu caso y en el de Guerrero.

— Las "numerosas declaraciones" fueron hechas, según ellos, a los representantes de Artillería por personas cuyos nombres no supieron darme.

.....
Con esta larga carta creo que todo habrá quedado aclarado. Sobre todo que no hubo por mi parte intención de causarte daño alguno ¿por qué iba a hacerlo?. Queda también por mi parte, cerrada la polémica que solo reabriré si tú lo decides, ante el Juez.

• Sigo, pienses lo que pienses, buen amigo tuyo,



VIDA DE L'ATENEU

Abril, Maig, Juny

CATALINA SEGUÍ DE VIDAL

L'activitat de l'Ateneu corresponent als mesos esmentats pot resumir-se de la següent forma:

- Acte d'homenatge a **Màrius Verdaguer** amb motiu del centenari del seu naixement i presentació del nombre extraordinari de la **Revista de Menorca** a ell dedicat. Al mateix acte la família va fer lliurament a l'Ateneu de l'obra pictòrica de l'insigne escriptor i una sèrie d'objectes personals.
- Diferents actes dins el marc del **II Congrés de la Llengua Catalana**:
 - * Taula rodona sobre "*Llengua catalana i societat menorquina*" (1);
 - * Conferències de la Catedràtica d'Institut **Josefina Sallord Ripoll** sobre "*Antoni Roig Reixart, un clergue il·lustrat menorquí*"; i de **Lluís V. Aracil**, Catedràtic de Sociolingüística de la Universitat de Barcelona, sobre "*Llengua nacional, llengua regional*".
- **XXV Saló de Primavera**: inauguració del mateix amb una conferència de Joana M^a Palou, Conservadora de Belles Arts del Museu de Mallorca, que dissertà sobre

- “*Art Contemporani a Balears*”. Previament el Jurat constituït a l'efecte havia atorgat la “*Medalla d'Honor*” del “*Saló*” a **Heiko Speisekorn**, membre del Col·lectiu artístic “*Ullastre*”. (2).
- Diferents conferències organitzades per l’“*Asociación de Amas de Casa y Defensa del Consumidor*” (3) i xerrades de temàtica diferent a les que assisteix el “*Grup de Dones Solidàries*”.
 - Dues conferències organitzades pel Col·lectiu “*Cristians pel Socialisme*”: **Carlos París**, Catedràtic d'Antropologia de la Universitat Autònoma de Madrid, parlà “*Del Estado del bienestar al Estado guardián*”, i el Catedràtic d'Estètica de la Universitat de Barcelona **José M^a Valverde** tractà el tema “*Desde 1931 hasta hoy: el cambio de mi mundo*”.
 - Una altra conferència a càrrec de **Josep Olives Puig**, Dr. en Filosofia i Lletres, sobre “*La vía simbólica o el conocimiento a través de los símbolos*”.
 - Dos actes polítics: un organitzat pel “*Partit Comunista de les Balears*” en el que **Ramón Carreras** i **Quim Bosch** —membre del Comité Central del P.C.P.E.— parlaren de “*La unitat de l'Esquerra*”; l'altre, “*Menorca al Senat*”, organitzat per les A.A.V.V., va ésser un debat entre els candidats a Senador. (4)
 - Exposició de final de curs dels Alumnes de l'**Escola Municipal de Dibuix**.
 - Activitat musical: continuació dels “*Concerts de Pasqua*” interpretats conjuntament per la “*Capella Davidica*” de Ciutadella i el “*Grup Filharmònic*” de l'Ateneu, a més dels concerts mensuals habituals del mateix “*Grup*”. Per altra banda. **En Ramón Coll**, Catedràtic del Conservatori de Música de Sevilla, donà durant tres dies un **curset de piano** sota el patrocini de la Conselleria de Cultura del Govern Balear.
 - Trobades setmanals dels membres del **Club d'Escacs** i dels de la **Secció de Filatèlia i Numismàtica**.

- Projectió de diapositives sobre la India originals d'En Paco Perea, en acte organitzat pel **Fotoclub**, i 13 sessions de **Cineclub** (5).
- Renovació reglamentària de la Junta Directiva. (6)
- Convocatòria del "**PREMIS ATENEU**" en la seva XXV edició i que es reproduïx en aquest mateix nombre de la "*Revista de Menorca*".

NOTES

- (1) Hi participaren: Mn. Antoni Deig, Bisbe de Menorca; Joan Huguet, Vicepresident del Govern Balear; Joan López Casanovas, Conseller de Cultura del Consell Insular de Menorca; Joan Moll, Diputat en el Parlament Balear; un membre del Moviment de Renovació Pedagògica de Menorca. Actuà de Moderador el President de l'Ateneu Josep M^a Quintana.
- (2) El Jurat atorgà aiximateix la "*Primera Medalla*" de la Secció "*Arts Decoratives i Esculptura*" a **Na Conxa Hernández** per un tapis amb muntatge fotogràfic de fons titulat "*Escopinya*". Per altra banda donà "*Mencions especials*" a **Ricardo Madirolas** per una escultura en grés esmaltada, i a **Jaume Reurer Cervera** per l'oli "*Barranc d'Algendar*". La Secció "*Dibuix i Gravats*" quedà deserta.
- (3) "*Reumatologia*" a càrrec del metge internista **Dr. Sastre**", i "*La importància de la mujer*" a càrrec del psicòleg **Sebastián Llufrú**.
- (4) Hi participaren: Joan López Casanovas, Carles Ricci, Antoni Villalonga i Joan Huguet, excusant-se Cristóbal Triay per tenir ja programat amb antelació un acte electoral del seu partit.
- (5) Es projectaren els següents films: "*Ninotchka*", "*El retorno del soldado*", "*Sangre fácil*", "*El regreso de Martin Guerre*", "*La canción del verdugo*", "*La vieja música*", "*Metrópolis*", "*Extraños en el paraíso*", "*Fundido en negro*"; i dins la "*III Setmana de Cinema Espanyol*": "*Stico*", "*Los paraísos perdidos*", "*Luces de Bohemia*" i "*A la pàlida luz de la luna*".
- (6) Els càrrecs posats a votació i aprovats per la Junta General de Socis van ésser els següents: Vicepresident, Pere Jaume Bosch; Secretari 2^{on}, Gabriel Pons Olives; Bibliotecari primer Josep Manguán Martínez; Conservador del Museu, Lucas March Balle; Vocal de Filatèlia i Numismàtica, Bernardo Pax Pons; Vocal de cine, Gaspar Bisbal Bals; Vocal Foto Club, Francesc Pons Gimier; Vocal d'Història, Andreu Murillo Tudurí i Vocal de Filosofia i Lletres, Immaculada Pitaluga Ivorra.



PREMIS ATENEU DE MAÓ

XXV Convocatòria Any 1986

L'Ateneu Científic, Lliterari i Artístic de Maó, fidel a la idea de cultivar, fomentar i divulgar els valors espirituals de Menorca que promogueren la seva fundació l'any 1905, i fidel també a la seva línia d'estimular mitjançant la convocatòria de premis anuals l'estudi i desenvolupament de les diferents facetes de la vida, realitat i cultura menorquines, acorda fer pública la XXVena Convocatòria dels Premis Ateneu de Maó, corresponents a l'any 1986.

I) Un premi, amb el nom de "DOCTOR ORFILA" dotat pel "Consell Insular de Menorca" amb 100.000 pessetes, per a un treball d'"investigació", de tema lliure, però referit a l'illa de Menorca o als seus habitants, entenent tot això en el sentit més ample possible.

II) Un premi, amb el nom de "CRONISTA RIUDAVETS" dotat pel "Consell Insular de Menorca" amb 100.000 pessetes, per a un recull de documents, memòries, testimonis orals, etc. sobre la Guerra Civil espanyola a Menorca, del començament de la qual se celebra aquest any el cinquantè aniversari.

III) Un premi d'interpretació musical per a PIANO SOLISTA o bé PIANO A QUATRE MANS, dotat amb 25.000 pessetes per la Caixa de Pensions per a la Vellesa i d'Estalvis "La Caixa".

IV) Un premi d'interpretació musical per a CONJUNT INSTRUMENTAL DE CORDA, dotat amb 50.000 pessetes per l'Ateneu de Maó. (Podran concursar a aquest premi conjunts de corda sola o bé conjunts de corda i piano).

VI) Un premi d'interpretació musical per a CONJUNT INSTRUMENTAL sense especificar, dotat amb 50.000 pessetes per la Caixa d'Estalvis i Mont de Pietat de Balears -Sa Nostra-. (Podran concursar a aquest premi conjunts de vent, mixtes de corda i vent, amb o sense piano i/o guitarra, grups de guiternes, etc.).

La present convocatòria se registrarà per les següents

BASES

1.ª) CANDIDATS.— Podran concorrer al Premi "DOCTOR ORFILA" i al premi "CRONISTA RIUDAVETS" totes les persones que ho desitgin, sense cap limitació per causa de nacionalitat o veïnatge, de forma individual o col·lectiva. Els treballs podran ésser presentats en llengua catalana o castellana indistintament.

Pel que fa referència als premis d'interpretació musical, només podran concorrer-hi els nascuts a partir de l'any 1961, aquest inclús, i residents a Menorca.

2.ª) SOL·LICITUD I PLAÇOS DE PRESENTACIÓ.— Les persones que pretenquin concursar hauran de presentar a la Secretaria de l'Ateneu (c/ Cifuentes, 25), a mà o per correu, abans de les 20 hores del dia 12 de desembre del 1986, els següents documents:

a) Si opten als premis "DOCTOR ORFILA" o bé "CRONISTA RIUDAVETS", presentaran els originals del seu treball per quadruplicat, acompanyats d'un sobre tancat que contindrà el nom, la direcció i el telèfon de l'autor o autors. A la part exterior del sobre haurà de figurar el nom del premi al qual es concursarà, i el títol del treball presentat.

b) Si opten a qualsevol dels premis d'interpretació musical, presentaran una instància signada pel concursant o concursants a la qual ha de constar el premi al qual s'opta, el nom, llinatges, edat, domicili i telèfon del concursant o concursants, el títol de l'obra o obres que seran objecte d'interpretació, així com també cinc còpies corresponents a cadascuna d'elles.

3.ª) NORMES ESPECIALS PER ALS PREMIS D'INTERPRETACIÓ MUSICAL.— Se tindran en compte les següents:

a) Per al premi dedicat a PIANO SOLISTA s'exigirà la interpretació de la "Cançó i Dança nº 6" de Frederic Mompou i una altra obra de diferent estil de lliure elecció. Per al mateix premi, però en la versió de PIANO A QUATRE MANS, constituiran l'obra obligada els moviments "en Bateau" i "Menuet" de la "Petite Suite" de C. Debussy i una altra obra de diferent estil que serà de lliure elecció dels intèrprets.

b) Per als premis dedicats a CONJUNT INSTRUMENTAL DE CORDA i a CONJUNT INSTRUMENTAL sense especificar, no s'assenyalen obres obligades, si bé caldrà interpretar dues obres o part d'obres, de diferent estil, en versió original o adaptada.

c) El temps d'actuació de cada concursant o grup de concursants no podrà sobrepassar els 20 minuts.

4.ª) FALL I LLIURAMENT DELS PREMIS.— La Junta Directiva de l'Ateneu de Maó o els Jurats per ella designats, emetran el seu fall a mitjans de gener del 1987, amb ocasió de la Festivitat de Sant Antoni Abat, "Festa del Poble de Menorca". Els falls seran inapel·lables, poguent-se declarar deserts els premis i establir-se mencions.

Les quantitats que doten els premis seran lliurades als guanyadors amb motiu de l'acte solemne en què es faci públic el fall, acte que serà anunciat oportunament.

Els treballs presentats als premis d'investigació que no hagin estat premiats podran ésser retirats pels seus autors dins dels quinze dies següents a l'emissió del fall.

Pel que fa als premis d'interpretació musical, també se tindrà en compte el següent:

a) L'Ateneu publicarà, uns dies després de l'anar-se el plaç de presentació de les sol·licituds, a les pàgines del diari "Menorca", la llista de concursants admesos, així com al dia, l'hora i el lloc on s'haurà de realitzar el concurs.

b) El Jurat, a més de jutjar la qualitat de la interpretació, apreciarà també l'interès i la dificultat de les obres optatives.

c) Els guanyadors de cada modalitat, pel sol fet d'ésser-ho, se comprometen a participar en un concert que, amb motiu de la celebració de Sant Antoni Abat, se celebrarà al lloc i a l'hora que s'indica oportunament, en el què interpretaran les obres que hagin presentat al concurs.

5.ª) PUBLICACIÓ I PROPIETAT DELS TREBALLS.— Els treballs premiats queden propietat de l'Ateneu, que se reserva el dret de publicar-los, total o parcialment, segons la seva naturalesa. En tant que no siguin publicats, l'autor o autors dels mateixos no podran fer ús públic d'aquests sense autorització de l'Ateneu de Maó.

6.ª) FINAL.— Els concursants, pel fet de ser-ho, accepten totes i cadascuna de les Bases d'aquesta convocatòria. Qualsevol dubte en la interpretació que pugui presentar-se i les contingències no previstes a les Bases seran resoltes per la JUNTA DIRECTIVA de l'Ateneu de Maó.